

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN ORDINARIA N°64

FECHA:08/02/2021

NOMBRE SECRETARIA a.i.: Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: _____

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: _____

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García
- 2- Diego Alonso González Morales
- 3- Juan Carlos Dengo González
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez


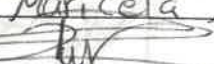
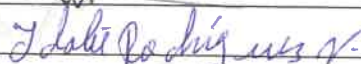
REGIDORES SUPLENTE:

1. Elisa Maria Calderón Montero | _____
2. Carlos Manuel Salazar León | _____
3. Xiomara Chavez Garita | _____
4. Danielo Vásquez Trigueros | _____
5. Leonardo Barquero Ramírez | _____

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | Paula Villegas
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas |
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | 
 4. Adrián Solano Barrantes | 
 5. Dídir Mora Chavez |
 6. Omar Ramos Arce | 
 7. William Miranda Garita | 
 8. José Carlos Chavez Innecken |
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | 
3. Maricela Mora Porras | Maricela Mora Porras
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | 
5. Idalie Rodríguez Viquez | 
6. Ana Maritza Porras Mena | Ana Maritza Porras M
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | Rosa I. Gonzalez R.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

SESIÓN NO. 64
08 DE FEBRERO DEL 2021
ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA #1

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

- *Se da lectura y se aprueba Acta No 63 Ordinaria del 25 de Enero del 2021 #2.*

ARTICULO III

ATENCIÓN DE VISITAS

1. *Juramentación de la Junta de la Escuela de San Isidro. El Sr. Danny Antonio Moncada Rojas cédula #1-0867-0702 #3.*
2. *El Sr. Jorge Rodriguez, Encargado de la parte de Presupuesto. Presentación de la Liquidación presupuestaria 2020.*
3. *Presentación de la Sra. Jaqueline Avila, Gestora Social, tema: Informe del Programa Cantones Amigos De La Infancia. #4.*

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

ARTICULO V

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTICULO VI

INFORME DE COMISIONES

- *Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuestos*
- *Informe de la Comisión de Gobierno y Administración*
- *Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos*

ARTICULO VII

MOCIONES

ARTICULO VIII

- *INFORME DE SINDICOS*
 - *Síndico. Sr. Hugo Cubero Sindico Distrito de San Jose*
 - *Síndico*

ARTICULO IX

- *ASUNTOS VARIOS*

- 1.
- 2.
- 3.

- *CIERRE DE SESIÓN*

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO II

LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS

ARTÍCULO III

ATENCIÓN DE

VISITAS

SESIÓN NO. 64
ORDINARIA
08/02/2021

Sesión Ordinaria N°64 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 08 de Febrero de año dos mil veintiuno y uno a las dieciocho horas con siete minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GARCÍA PRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGÓ GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

WILLIAM MIRANDA GARITA
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
OMAR RAMOS ARCE
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

SÍNDICOS SUPLENTE:

MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANA MARITZA PORRAS MENA

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS
VICTORIA ESPINOZA SALAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

ASISTENTES POR INVITACIÓN

1. LA SRA. JAQUELINE AVILA DEL DEPTO. DE GESTIÓN SOCIAL.
2. EL SR. JORGE RODRIGUEZ, DEL DEPTO. DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.

VISITAS

NO HAY

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Sra. Presidenta, somete a votación el orden del día para la aprobación correspondiente.

Acuerdo # 1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

La Sra. Presidenta, indica que, estas fueron remitidas oportunamente para su revisión y análisis correspondiente, siendo de este modo que somete a votación las actas anteriores.

1. *Se da lectura y se aprueba Acta No 63 Ordinaria del 01 de febrero del 2021.*

Acuerdo # 2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 63 ORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III ATENCIÓN DE VISITAS

1. **JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE SAN ISIDRO**

La Sra. Presidenta, recuerda que, deben acudir a la Secretaría del Concejo a firmar el libro de actas para que puedan iniciar las actividades de la Junta de Educación. Procede con la juramentación:

Acuerdo # 3

SE ACUERDA QUE:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas y mediante la plataforma Teams en la Sesión Ordinaria N°64 del 08 de febrero de año dos mil veintiuno en el Artículo III,

Atención de Visitas, para la Juramentación de los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de Atenas.

La Señora Presidenta Amalia González García, procede a realizar la Juramentación de los nuevos miembros, a los Señores: Danny Antonio Moncada Rojas cédula #1-0867-0702. Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro de Atenas.

Lo cual entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. EL SR. JORGE RODRIGUEZ, DEL DEPTO. DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.

Asunto: Presentación Del Informe De La Liquidación Presupuestaria Para El Años 2020.

La Sra. Presidenta da el espacio para la presentación de la liquidación presupuestaria

El Sr. Jorge Rodriguez, del Depto. Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos (DGAFRH), inicia con la presentación de la Liquidación presupuestaria presentada mediante oficio MAT-DA-0141-2021.

Una Vez concluida la presentación la Sra. Presidenta la somete a consideración.

La Sra. Presidenta indica que en caso de no haber intervenciones les consulta a los Señores regidores trasladarla a la Comisión de Hacienda y Presupuestos para la atención correspondiente y ya sea tomar un receso en Comisiones y tomar el acuerdo correspondiente.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que continuando en la línea de lo realizado propone que se tome un receso y se proceda como comisión para analizarlo y dictaminarlo hoy mismo.

Acuerdo# 4

SE ACUERDA RECIBIR LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2020 Y TRASLADARLA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. LA SRA. JAQUELINE AVILA DEL DEPTO. DE GESTIÓN SOCIAL.

Asunto: Cumplimiento del Acuerdo, sobre Informe de Las Acciones Realizadas para El Programa Cantones Amigos de La Infancia.

La Sra. Presidenta indica que en cumplimiento del acuerdo donde les brindara un informe de las acciones realizadas para El Programa Cantones Amigos de La Infancia. Y agradece por poder haber atendido a su solicitud.

La Sra. Jaqueline Avila, del Depto. Gestión Social, agradece el espacio, pero antes de iniciar su presentación indica que primero desea aclarar que la solicitud del Informe que el día de

hoy presenta luego a su oficina el jueves 4 de febrero, por parte de la Administración por primera vez, donde siendo que se le informa que existe otro acuerdo donde se le solicito ese informe, pero a su departamento hasta ese momento no había llegado tal notificación. Continúa indicando que este informe es de muchos años de gestión por lo que va a tratar de abarcar en base a un recuento de lo que ha sido el Programa Cantones Amigos de la Infancia en el cantón Ateniense, no siendo este un informe de actividades ya que se requeriría de más tiempo para poder informar lo que se ha realizado en casi 8 años de trabajo. Inicia con un recuento de lo que es el programa Cantones Amigos de la Infancia, menciona que dentro del programa se encuentra un compromiso por parte del Concejo donde si este Concejo desea continuar con la recalificación para continuar con el programa, explica el formulario de inscripción para la reactivación del programa. Consulta a los señores miembros del Concejo si alguno tiene alguna consulta y o comentario.

La Sra. Presidenta agradece la explicación amplia realizada desde el periodo 2013 hasta la fecha, consulta a la Licenciada Jaqueline Avila sobre cuando fue que dejo de trabajar la comisión, ya que considera que es fundamental retomar el nombramiento de esta Comisión.

La Sra. Jaqueline Avila, del Depto. Gestión Social, le responde indicando que la comisión se encuentra super activa, donde no ha dejado de trabajar, ya que por ley es liderada por el PANI el cual es compartida con la Municipalidad, la cual nació con el liderazgo de la Municipalidad, pero es compartido con el PANI por ley.

La Sra. Presidenta consulta si alguien mas tiene alguna consulta, al no haber mas consultas la Sra. Presidenta da por recibido el informe a la solicitud realizada y a la vez propone llevarlo a la Comisión de Gobierno y Administración, de forma que se pueda tomar el acuerdo correspondiente.

Acuerdo# 5

SE ACUERDA RECIBIR EL INFORME PRESENTADO POR LA SRA. JAQUELINE AVILA GESTORA SOCIAL, SOBRE EL PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA, Y TRASLADARLO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTE REALICE UNA VALORACIÓN DE LA POSIBLE CONTINUIDAD CON EL PROGRAMA Y EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Jaqueline Avila, del Depto. Gestión Social, pide disculpas e indica que la nota que ella había remitido en su momento es con la idea de que se pudiera ver en conjunto con los Señores del PANI y el IFAM, deseaban poderles explicar un poco el tema, por lo que, si deciden tomar el acuerdo de continuar o bien considerar el no continuar participando, considera que no es necesario la reunión con la Comisión, pero ellos están interesados en participar.

La Sra. Presidenta comenta que no es que no se haya querido tomar el acuerdo, solamente es que ellos querían conocer el informe antes de tomar el acuerdo correspondiente, por lo que

mas adelante estará retomando el punto y someterá a consideración de los compañeros de que acción tomar al respecto. Agradece la participación.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

La Sra. Presidenta, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes

Acuerdo # 5

SE ACUERDA HACER LA SALVEDAD DE QUE ESTA CORRESPONDENCIA ES ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO PARA LA LECTURA PREVIA, POR LO QUE DURANTE LA SESIÓN SE DA POR CONOCIDA Y SE TOMAN LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 1

Documento enviado por Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas

Notificaciones: aud_atenas@hotmail.com

Oficio: MAT-AUI-033-2021

Asunto: Solicitud de espacio para presentar y exponer informe final

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Sra. Maricruz Arce del departamento de Auditoría Interna solicita espacio para presentar los resultados finales del estudio: INFORME ACERCA DEL ESTUDIO SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ABARCA PARTE DEL PERIODO 2019-2020.

Acuerdo # 6

SE ACUERDA: BRINDAR ESPACIO A LA SEÑORA AUDITORA MARICRUZ ARCE DELGADO, PARA UNA SESIÓN 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 6 PM EN ATENCIÓN DE VISITAS DE FORMA VIRTUAL CON EL OBJETIVO DE EXPONER Y RECIBIR EL INFORME FINAL DEL ESTUDIO SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ABARCA PARTE DEL PERIODO 2019-2020. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por RECOPE

Notificaciones: caminos.desarrollo@recope.go.cr

Oficio: P-UA-0007-2021

Asunto: Informe Visita Previa, relacionada con la solicitud de donación

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Sra. Shirley Calderón Quesada de RECOPE donde les remiten un informe de visita previa emitido por la Unidad Técnica del Programa, sobre solicitud de donación de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica para realizar el proyecto denominado “Mejoramiento de la superficie de ruedo y desalojo pluvial para el camino C-2-05-013 Alto López; con una longitud estimada de 3 264 metros en un solo proyecto, esto para aprobación del Concejo Municipal y la UTGV. En este se detalla, entre otros, la cantidad de producto que se considera ante una eventual donación sea de 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido.

Acuerdo # 7

SE ACUERDA:

- 1. ENVIAR UN AGRADECIMIENTO AL LA UTGVM Y A LA SEÑORA SHIRLEY CALDERÓN QUESADA, DEPARTAMENTO DE CAMINOS DESARROLLO ANTE LAS GESTIONES REALIZADAS EN RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DONACIÓN PARA CEMENTO Y EMULSIÓN ASFÁLTICO.**
- 2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INTERPONER LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE RECOPE PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN ANTES MENCIONADA.**
- 3. REMITIR COPIA DE ESTE INFORME A LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE VÍAS, PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.**

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por Karolin Viquez Ugalde, Vecinos de Calle Ugalde

Notificaciones: emiliasandoval@gmail.com / marvuga18@hotmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de audiencia, respecto a Calle Ugalde

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta indica que se los vecinos de Calle Ugalde están solicitando audiencia con el Concejo Municipal para tratar tema de Calle Ugalde, sobre trámites ante la Municipalidad para una solicitud de declaración de calle pública. Comenta que en su momento se había interpuesto un recurso y se trató el tema donde la sala Constitucional dictamino a favor de la Municipalidad, por lo que en este momento desconocen cuales son los aspectos que van a considerar.

La Sra. Secretaria da lectura a la nota enviada. Así mismo les indica a los Señores del Concejo que la mayoría de la información que está solicitando los vecinos de calle Ugalde debería de solicitársele a los compañeros de la UTGV, ya que el concejo no cuenta con un registro exacto de aprobaciones de calle, donde se le pueda pedir a la Unidad Técnica un informe de

toda la información suministrada para que una vez se decida atender a los vecinos se cuente con la información y poder entender que es lo que desean habla.

La Sra. Presidenta indica que considera importante escuchar a los vecinos para que les puedan indicar cuáles son sus solicitudes y luego una vez los hayan escuchado si se necesitara un informe solicitarlo a la administración ya que el espacio no se les puede negar.

Acuerdo # 8

SE ACUERDA: BRINDAR UN ESPACIO VIRTUAL EN LA SESIÓN DEL PRÓXIMO 15 DE FEBRERO 2021, EN ATENCIÓN VISITAS, INDICANDO QUE POR PROTOCOLO SE ATIENDE DE ESTA FORMA A LAS VISITAS Y SE RESPETA EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA ELLO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Ligia Arias, Presidenta Junta de Salud de Atenas

Notificaciones: ligiarias60@hotmail.com

Oficio: Correo electrónico / Evidencias oficio DM-ASA-617-20

Asunto: Exposición de la situación del Área de Salud de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por parte de la Sra. Ligia Arias, Presidenta Junta de Salud de Atenas, exponen situación del Área de Salud de Atenas y exclusión del proyecto de remodelación del edificio de la Sucursal. Solicitan el estudio técnico mediante el cual se tomó la decisión de exclusión de este proyecto e invitan al Sr. Roberto Cervantes a visitarlos para un recorrido por la clínica, a fin de que corrobore la carencia de espacio y la difícil situación que viven los funcionarios y usuarios del Área de Salud.

Acuerdo # 9

SE ACUERDA: BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE SALUD DE ATENAS, E INVITAR AL SEÑOR ROBERTO CERVANTES GERENTE GENERAL A ATENDER LA SOLICITUD DE VISITAR A LA CLÍNICA PARA CONOCER LAS NECESIDADES DE ESPACIO Y REMODELACIÓN DE LA CLÍNICA DEL ÁREA DE SALUD DE ATENAS Y DE ESTA FORMA PODER ATENDER LA DEMANDA DE NECESIDAD DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN DE ATENAS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GJ-122021-02

Asunto: Respuesta a oficio MAT-CM-0028-2021, sobre convenio IMAS SINDERUBE

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria da lectura al documento enviada y señala que para poder firmar el convenio se requiere autorización previa del Concejo Municipal

La Sra. Presidenta comenta que en resumen se les está indicando que, el convenio planteado por el Instituto Mixto de Ayuda Social, para la implementación del Sistema SINIRUBE en la Municipalidad de Atenas, tiene todas las formalidades y requisitos necesarios para poder nacer a la vida jurídica y que no se encuentran razones de legalidad por las cuales no se pueda acordar su suscripción. Los aspectos referentes a las situaciones presupuestarias y la ejecución particular del convenio deben definirse de manera oportuna por parte de los departamentos encargados, según se vaya dando la necesidad.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario solicita que sea agregado que se tomó el acuerdo con fundamento en el criterio Jurídico del asesor de la Municipalidad, donde basándose en el criterio jurídico de forma que se autoriza al Alcalde a que se pueda suscribir el convenio SINIRUBE.

La Sra. Presidenta comenta que, sea agregado lo solicitado por el Sr. Dengo de que previo análisis del asesor Jurídico mediante oficio MAT-GJ-122021-02, se toma el acuerdo correspondiente.

Acuerdo # 10

SE ACUERDA:

AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, A FIRMAR EL CONVENIO PLANTEADO POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA SINIRUBE EN LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, YA QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS LEGALES CORRESPONDIENTES. LOS ASPECTOS REFERENTES A LAS SITUACIONES PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN PARTICULAR DEL CONVENIO DEBEN DEFINIRSE DE MANERA OPORTUNA POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS ENCARGADOS, SEGÚN SE VAYA DANDO LA NECESIDAD. MISMO TOMADO PREVIO ANÁLISIS DEL ASESOR JURÍDICO MEDIANTE OFICIO MAT-GJ-122021-02.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por UNGL

Notificaciones: kporras@ungl.or.cr

Oficio: DE-E-023-02-2021

Asunto: Convocatoria PBAEM 2021 Alcaldías, Intendencias y Concejos

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que el documento enviado por la UNGL, les recuerdan que, está abierto el período de inscripción de año 2021, hasta el próximo 30 de marzo para optar por

el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades. Mediante el oficio DE-E-023-02-2021, recuerdan las etapas del programa y proceso de participación.

Acuerdo # 11

SE ACUERDA: SE REMITE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COMUNIQUE A LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES PARA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Edith Alpizar

Notificaciones: edithalpizar83@gmail.com

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: Trabajos pendientes de Calle Mimi

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Sra. Edith Alpizar les consulta por el trayecto que falta de pavimentar en Calle Mimi. Solicita dar lectura a la nota.

La Sra. Secretaria da lectura.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA: REMITIR LA CONSULTA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR RESPUESTA A LA SEÑORA EDITH ALPÍZAR DE CALLE MIMI, CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Leander González Valenciano

Notificaciones: lgonzalezvalenciano@gmail.com / 8411-7579

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitud de informe de visita de la Municipalidad en su propiedad en Barrio San José

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la nota enviada por parte del Sr. Leander Gonzalez, se refiere a visita realizada por personeros de la Municipalidad de Atenas en su propiedad en Barrio San José, así mismo detalla de forma amplia la problemática que enfrenta, así como lo sucedido durante la visita. Solicita el informe de la visita realizada en 8 días hábiles después del recibo de la solicitud. Solicita a la Sra. Secretaria que de lectura a la nota.

Acuerdo # 12

SE ACUERDA: REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES EMITAN UN CRITERIO TÉCNICO CON FUNDAMENTO EN LAS NUEVAS DISPOSICIONES DE INVU PARA PERMISOS DE USO DE SOLO Y CONSTRUCCIONES. Y SE LE BRINDE UNA

EXPLICACIÓN DE LO SUCEDIDO AL SEÑOR LEANDER GONZÁLEZ VALENCIANO, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY DETERMINA CON COPIA A ESTE CONCEJO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 9

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús

Notificaciones: rodolfodejesusr63@gmail.com

Oficio: Documento en Físico

Asunto: Solicitud de investigación de situación de propiedad en Barrio Jesús

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Jesús, Expone situación y condiciones de lotes en Barrio Jesús, terreno de la Municipalidad de Atenas y solicitan se investigue dicha situación. Solicita dar lectura al documento.

La Sra. Secretaria da lectura al documento.

El Sr. Juan Carlos Dengo, solicita que ante esta situación sea adicionada a la Auditoria Interna. Dado que se da a entender que son bienes públicos a los que se les están dando un mal uso.

Acuerdo # 13

SE ACUERDA:

TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVA REALIZAR UN INFORME SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA POR ESTA ASOCIACIÓN, EN EL TÉRMINO QUE LA LEY ESTABLECE.

SE SOLICITA, SE ENVÍE COPIA DEL INFORME A ESTE CONCEJO Y A LA AUDITORÍA INTERNA, DADO QUE, SE DA A ENTENDER QUE SON BIENES PÚBLICOS A LOS QUE SE LES ESTÁN DANDO UN MAL USO.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Asociación de Desarrollo Integral de Alto del Monte

Notificaciones: Documento presentado no indica lugar o medio de notificación

Oficio: Documento Físico

Asunto: Solicitudes varias

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que ante los documentos presentados es de importancia que venga los medios de notificación para poder dar respuesta a las gestiones, como otro punto en la nota señalan que esperan que, se dé término al asfaltado del camino, también solicitan atención del deslizamiento que está a 300 mts de la entrada de Alto del monto durante los

meses de verano, ya que les preocupa lo que pueda suceder durante el invierno. Consulta por solicitud enviada meses atrás sobre arreglo en la cuesta del camino viejo a Desmonte, ya que no han tenido respuesta.

Acuerdo # 14

SE ACUERDA:

CONSULTAR A LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE LA SOLICITUD ANTERIOR REMITIDA POR ESTE CONCEJO PARA ATENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ALTO DEL MONTE, YA QUE NO TENEMOS COPIA DE LA RESPUESTA. DE LA MISMA MANERA TRASLADAR LA SOLICITUD NUEVA QUE ESTÁ REALIZANDO LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALTO DEL MONTE, PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN DAR LA ATENCIÓN RESPECTIVA A DICHA SOLICITUD EN EL TERMINO QUE LA LEY ESTABLECE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Unidad Promoción de la Participación Juvenil Consejo Nacional de la Persona Joven

Notificaciones: proyectosccpj@cpi.go.cr

Oficio: Guía o formato de proyecto / CPJ-DE-OF-035-24-2021

Asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del CCPJ 2021

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Unidad Promoción de la Participación Juvenil Consejo Nacional de la Persona Joven, renvían una Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021. Adjuntan guía para formular dicho proyecto.

Acuerdo # 15

SE ACUERDA:

TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ATENAS, A SU PRESIDENTA MARCELA VILLEGAS, COPIA DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS PARA EL PRESUPUESTO DEL 2021, PARA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Municipalidad de Acosta

Notificaciones: alcaldia@acosta.go.cr

Oficio: AM-049-2021

Asunto: Problemática de estafas en el cantón de Acosta

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que la Municipalidad de Acosta se refieren a la problemática de estafas en el cantón de Acosta donde suplantán la identidad de funcionarios municipales

ofreciendo trámites de exoneración y otros, por medio de llamadas, correos electrónicos y WhatsApp. También informa que, se ha consultado en otros Municipios e igualmente presenta la misma situación, por lo que solicitan a la Sra. Emilia Navarro Fiscala General y al Sr. Walter Espinoza Director General OIJ interponer sus buenos oficios.

Acuerdo # 16

SE ACUERDA:

BRINDAR UN VOTO DE APOYO A LA INICIATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, E INDICAR QUE ESE CONCEJO TAMBIÉN ESTÁ PREOCUPADO POR LAS ESTAFAS QUE SE COMENTEN Y MÁS AUN UTILIZANDO EL NOMBRE DE LAS MUNICIPALIDADES PARA COMETER ESTE TIPO DE DELITOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 13

Documento enviado por Alcaldía

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-000157-2021 / MAT-PLANIF-0003-2021

Asunto: Remisión de Plan de Desarrollo Humano 2021-2031

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que se está remitiendo por parte de la Alcaldía, el documento final del Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 para aprobación del Concejo Municipal.

Se indica que este documento será visto en el apartado de Comisiones, ya que el mismo fue visto por la comisión de Gobierno y Administración.

INCISO 14

Documento enviado por IFAM

Notificaciones: hmontero@ifam.go.cr

Oficio: DGFM-UGSTF-0244-2021

Asunto: Promotora IFAM – Municipalidad de Atenas

Se da lectura al documento.

La Sra. Presidenta comenta que se les comunica por parte de la Msc. Heidy Montero Dent como Promotora o Enlace entre el IFAM y la Municipalidad de Atenas, así como las funciones a desarrollar.

Acuerdo # 17

SE ACUERDA:

DARLE LA BIENVENIDA LA SEÑORA HEIDY MONTERO DENT, PROMOTORA Y ENLACE ENTRE EL IFSM Y LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, SE AGRADECE AL IFAM LA DESIGNACIÓN DE DICHA FUNCIONARIA, ESPERAMOS SEA DE MUCHA UTILIDAD EN NUESTRA GESTIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V
INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa que, el día de hoy recibió una llamada del nuevo representante de acueductos y alcantarillados donde se le informa que el martes de esta semana le estará enviando un correo ya que según lo que se les informo la Sra. Yamileth Astorga dejó muy avanzado el proyecto de calle Bolaños quieren contar con el último documento a la brevedad posible para ver si avanzan con la situación para salir del problema que les aqueja. Por el momento sería.

ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, se analizó 9 casos, por lo que procede a presentar los dictámenes de comisión correspondientes a cada uno de ellos.

1- CASO CAROL TATIANA CASTRO HERNÁNDEZ

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, en este caso hay una diferencia entre la Municipalidad de Atenas y AyA, respecto al tipo de fraccionamiento. Explica algunos detalles del caso y finalmente comenta que, la Sra. Castro Hernández acude a la Defensoría de los Habitantes, por lo que esta le solicita al Concejo Municipal determinar el tipo de fraccionamiento.

Da lectura al dictamen de Comisión sobre el caso de la Sra. Carol Tatiana Castro Hernández.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

Considerandos:

Que, sobre el caso de la Sra. Carol Tatiana Castro Hernández, la Comisión de Asuntos Jurídicos indica lo siguiente:

Que, se debe aclarar a la Defensoría es que no corresponde a la Municipalidad lo solicitado, por cuanto:

- a. La construcción no cuenta con permisos municipales*
- b. Se ha demostrado que se trata de un fraccionamiento urbano y no se han cumplido con los requisitos*
- c. La Municipalidad no es la que debe otorgar la disponibilidad hídrica*

- d. No se puede continuar mientras el desarrollador no realice los trámites oportunos.
- e. En julio de 2019 en el caso del señor Diego Armando Badilla Castro, la Comisión de Jurídicos había manifestado que no le corresponde al Concejo, el señor interpuso un Recurso de Amparo, pero no se conoce el resultado
- f. El INVU se había pronunciado con antelación y el problema existente es el hecho de que se otorgaron visados sin tener previo la aprobación del INVU.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda,

COMUNICAR A LA DEFENSORIA QUE, TAL COMO LO HABIA INDICADO EN SU OPORTUNIDAD LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL AÑO 2019, NO ES RESORTE DEL CONCEJO PORQUE NO SE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO TÉCNICO, DETERMINAR EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DEL QUE SE TRATA Y POR ELLO, SE TRASLADA AL CATASTRO PARA QUE ANALICE EL INFORME DEL INVU DEL 13 DE MAYO 2019 Y EN EL PLAZO DE LEY BRINDE UN INFORME AL CONCEJO SOBRE EL PROYECTO DE VIVIENDA EN CUESTION.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #18

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL CASO DE LA SRA. CAROL TATIANA CASTRO HERNÁNDEZ, EN EL CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. *COMUNICAR A LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES QUE, TAL COMO LO HABIA INDICADO EN SU OPORTUNIDAD LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL AÑO 2019, NO ES RESORTE DE ESTE CONCEJO, PORQUE NO SE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO TÉCNICO PARA DETERMINAR EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DEL QUE SE TRATA.*
- 2- *TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO Y TOPOGRAFÍA ANALICEN EL INFORME DEL INVU DEL 13 DE MAYO 2019. Y QUE, EN EL PLAZO DE LEY SE BRINDE UN INFORME A ESTE CONCEJO SOBRE EL PROYECTO DE VIVIENDA EN CUESTION.*

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

2- CEMENTERIO DE ESCOBAL

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, en este caso encontraron muchos elementos, los cuales son preocupantes. Explica que, se da debido a que, la Sra. Xinia Rodríguez a estado solicitando información sobre dicho cementerio, sin embargo, a pesar de existir un recurso de amparo nunca se respondió en el plazo, por lo que en 2020 la Sala

Constitucional condena a la Municipalidad por no brindar la información solicitada por la Sra. Rodríguez. Finalmente, la Municipalidad responde que, la propiedad pertenece a otras personas y que, una parte del Cementerio debe de ser inscrito por medio de información posesoria. Añade que, se dio en el 2014 y que, por lo menos registralmente sigue estando igual. Comenta que, en el folio 103 del expediente, el Sr. Alcalde indica que, no tiene ningún impedimento para invertir fondos en el Cementerio por evidente y manifiesta.

Da lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre el Cementerio de Escobal. Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 19

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL CASO DEL CEMENTERIO DE ESCOBAL, ATENAS, EN EL CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

PEDIR A LA AUDITORIA REALICE UN ESTUDIO DE LOS ACTOS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE PROBLEMA Y DETERMINE SI ES NECESARIO ESTABLECER UNA RELACION DE HECHOS, QUE INVESTIGUE SI EXISTEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES EN ESTE CASO.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3- CONVENIO GLOBAL VÍA – MUNICIPALIDAD DE ATENAS, DONACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA POLICÍA MUNICIPAL

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, cree que, este convenio ya había sido votado, pero de igual manera no tienen ningún problema con su aprobación.

Da lectura al dictamen de Comisión sobre Convenio Global Vía – Municipalidad de Atenas, para donación de motocicletas para Policía Municipal. Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 20

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE CONVENIO GLOBAL VÍA – MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA DONACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA POLICÍA MUNICIPAL, POR LO QUE, SE INDICA LO SIGUIENTE:

ACEPTAR Y AUTORIZAR AL LICENCIADO WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD 2-0321-0611, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, PARA QUE ESTE PUEDA FIRMAR UN CONVENIO DE

COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y GLOBAL VIA, SOBRE DONACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4- PROYECTO DE LEY N°21.986, PARA REGULAR LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDADES CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, como Comisión recomiendan apoyar el Proyecto de Ley N°21986.

Da lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Proyecto de Ley N°21986, para regular la adquisición de derechos de propiedades con la finalidad de construir infraestructura pública.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 21

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°21986, PARA REGULAR LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDADES CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, POR LO QUE, SE INDICA LO SIGUIENTE:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.986 "LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA"; ES LA SIGUIENTE:

NO TENEMOS OBJECCIÓN ALGUNA AL PROYECTO, PUES NO AFECTA LA OPERACIÓN, AUTONOMÍA, FINANZAS Y CAPACIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

5- PROYECTO DE LEY N°21.217, REFORMA DE LA LEY 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, como Comisión recomiendan apoyar el Proyecto de Ley N°21.217.

*Da lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Proyecto de Ley N°21217, para transformar los asentamientos humanos informales e irregulares.
Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 22

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°21.217, REFORMA DE LA LEY 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005, POR LO QUE, SE INDICA LO SIGUIENTE:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21.217, REFORMA DE LA LEY 8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

6- PROYECTO DE LEY N°21809, “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo # 23

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°21809, “REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPES”, POR LO QUE, SE INDICA LO SIGUIENTE:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE

ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 21809, "REFORMAS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL 1998, PARA INCORPORAR LA FACULTAD PARA FORMULAR MOCIONES Y PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS REGIDORES SUPLENTE Y OTORGAR INICIATIVA PROPOSITIVA A LOS SÍNDICOS, CONCEJALES Y MUNÍCIPIES"; ES LA SIGUIENTE:

NOS Oponemos de manera expresa al Proyecto de Ley, porque afecta directa o indirectamente la autonomía, finanzas y capacidades de la Municipalidad de Atenas.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

7- PROYECTO DE LEY N°22.222, PARA TRANSFORMAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, como Comisión recomiendan apoyar el Proyecto de Ley N°22.222, ya que se le otorgan varias funciones al INVU que, ya venían dándose, pero que se están complementando. Recomendamos que se apoye, pero con la observación de que debe contemplar la coordinación con las municipalidades.

*Da lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Proyecto de Ley N°21986, para transformar los asentamientos humanos informales e irregulares.
Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.*

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #24

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY N°21986, PARA REGULAR LA ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDADES CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, POR LO QUE, SE INDICA LO SIGUIENTE:

QUE, UNA VEZ REVISADOS LOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS COMISIONES PERTINENTES, CONVIENE COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA POSICIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS RESPECTO AL PROYECTO DE LEY 22.222 "LEY DE TRANSFORMACIÓN Y TITULACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES E IRREGULARES; ES LA SIGUIENTE:

NOS ENCONTRAMOS DE ACUERDO CON EL PROYECTO Y SOLICITAMOS SU IMPULSO DADA LA TRASCENDENCIA Y BENEFICIOS QUE TENDRÁ PARA LA MUNICIPALIDAD, CON LA OBSERVACIÓN DE QUE DEBE CONTEMPLAR LA COORDINACIÓN CON LAS MUNICIPALIDADES.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

8- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, no encuentran ningún inconveniente, ya que lo que se hace es agregar una disposición a afectos de dejar claro lo que sucede cuando el permiso o vacaciones sea de menos de un día.

Da lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #25

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA, POR LO QUE SE INDICA LO SIGUIENTE:

SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA TRASLADADO MEDIANTE OFICIO MAT-AUI-022-2021.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

9- CASO DEL SR. ELIDO GERARDO SIBAJA SOLÍS

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que, en este caso el Sr. Sibaja solicitaba se le indicara porque la calle que comunica El Bajo Cacao con la Urbanización Monte Real no se ha reparado en 12 años, ya que incluso acudió a la Sala Constitucional y esta condeno a la Municipalidad a darle respuesta. Añade que, en este Concejo se tuvo un proyecto con la intención de que se solucionara, pero no se ha dado movimiento al tema.

Da lectura al dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el caso del Sr. Elido Gerardo Sibaja Solís

Se indica que, este se encuentra en el expediente en físico del acta.

La Sra. Presidenta, propone el siguiente acuerdo y lo somete a votación.

Acuerdo #26

SE ACUERDA: RECIBIR Y APROBAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTO AL CASO DEL SR. ELIDO GERARDO SIBAJA SOLÍS, EN EL CUÁL SE INDICA LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN PROCEDER, CONFORME LO SOLICITA EL ADMINISTRADO Y CONFORME AL FALLO DE LA SALA CONSTITUCIONAL, ES DECIR QUE, SE PROCEDA A REALIZAR LOS ARREGLOS NECESARIOS EN LA CALLE QUE CONDUCE DEL BAJO CACAO A URBANIZACIÓN MONTE REAL, PASANDO POR URBANIZACIÓN LA MANDARINA, TAL COMO SE INDICA EN SU NOTA, DESDE HACE DOCE AÑOS NO SE DA MANTENIMIENTO, Y NO SE HA EXPLICADO LA RAZÓN POR LO CUAL NO SE HACE, A PESAR DE QUE EL CAMINO ACTUALMENTE ES COMUNAL, EN VISTA DE QUE SE LE QUITÓ EL CÓDIGO DE CARRETERA NACIONAL.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

COMISIÓN DE INSPECCIONES

1- INSPECCIÓN EN VISITA A ANDRÓMEDA

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, indica que La situación es compleja y se refiere efectivamente a un proceso civil en el cual existen demandas y se está ventilando en los tribunales. Según se les indico en el año 1998 se realiza un plano, el cual es visado y catastrado en el cual aparentemente el Topógrafo que lo realiza partió de una calle pública que según alega una de las partes en conflicto no existe y posteriormente en el año 2014 con base en este primer plano “erróneo” en lo que a la ubicación de la calle se refiere, se procedió a catastrar otro plano y en el año 2020, donde se han estado realizando una serie de planos para segregar la propiedad. La familia que denuncia, y a la que acompañaron, manifiesta que con eso se pretende habilitar una salida inexistente por su propiedad, lo cual causa un beneficio terrible. Por lo que al llegar al sitio y de acuerdo con los planos que les mostraron, pudieron observar que en efecto la calle pública dibujada en los mismos no existe, sino que su trazado es distinto y no dentro de la propiedad, el encargado del Departamento de topografía manifiesta que debido a la fe pública del Ingeniero Topógrafo que realiza los planos, no es posible para el proceder a denegar el visado a dichos planos, que es un trámite normal.

Por lo que esta Comisión especial en CONCLUSION señala que:

- 1. Se observa que la calle pública no está dentro de la propiedad como lo indica tanto el plano inicial como los demás planos.**
- 2. que se han venido visando a partir del primero, la calle pública está a un lado de esta, y los presentes se manifestaron en el sentido que esta es la calle que siempre ha existido.**
- 3. Por lo que al no contar con un criterio técnico ni ser especialistas en la materia, solo pueden decir que la calle que se dibuja en los planos que les aportan no se observa.**

4. Por lo que esta Comisión recomienda NO tomar ningún acuerdo correspondiente en este caso por lo que solicitan que conste en actas que fueron a ver el lugar y se cumplió con la visita solicitada.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, comenta que al visitar el lugar se puede confirmar que la calle que esta es la que siempre a existido, por lo que donde visualizan en los planos la calle que se dibuja no es lo que se observa, donde queda claro que esta calle no se ubica en ningún lugar y queda manifiesto que es la calle con la que se cuenta en este momento, agrega además que esta situación es un poco difícil dado que la realidad observada fue lo que constataron pero el tema técnico no lo pueden realizar ya que no son los especialistas en el caso, considera que es un tema Judicial donde la Municipalidad está dentro de los demandados, no pudieron visualizar la calle por la forma en la que se dio la segregación del caso, ya que es un tema delicado y consideran que no pueden externar criterio por lo tanto es de importancia que se deje constando la información de que no se pudo visualizar la calle que se dibuja en el plano.

La Sra. Presidenta agradece los informes e indica que se estará a la espera de las demás resoluciones pendientes.

El Sr. Omar Ramos indica que hace el recordatorio que conste en actas de que las personas que solicitaron la visita no recibieron comunicación de que se iban a presentar donde recibió la notificación por segundas personas, donde esta familia solicitan de que se les haga llegar esta información lo más pronto posible para los tramites que están realizando.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, están solicitando que la intervención que se está realizando por Ronald y su persona sea trasladado a ellos para lo que ellos consideren conveniente. Se solicita que una vez este documentado sea remitido a los vecinos para lo correspondiente, se desconoce para que motivos, pero es una solicitud que está haciendo el síndico de forma verbal a solicitud de los Vecinos.

La Sra. Presidenta indica que se debe cumplir con un procedimiento, pero se traslada la solicitud a la administración.

Se solicita tomar el receso para poder realizar el dictamen de la liquidación presupuestaria.

Acuerdo #27

SE ACUERDA: TOMAR UN RECESO DE 10 MINUTOS PARA PODER REUNIRSE CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y DICTAMINAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

B. COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

1. DICTAMEN POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

La Sra. Presidenta procede a realizar el primer análisis que corresponde a la liquidación presupuestaria

Acuerdo #28
SE ACUERDA:

1. RECIBIR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL 2020.

2. APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE €262,664,949.05, DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA SUPERÁVIT LIBRE €10,402,160.70 Y UN SUPERÁVIT ESPECIFICO DE €252,262,788.35.

3. SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES SE SIRVAN REALIZAR LAS GESTIONES EN LAS ÁREAS QUE CORRESPONDAN.

APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

C. COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

1. PRESENTACION DEL PLAN DE DESARROLLO HUMANO CANTONAL ESTRATEGICO PARA EL PERIODO 2021-2031

La Presidenta comenta que, la señora Ana Patricia Calvo en su condición de Planificadora de la Municipalidad de Atenas, expone la propuesta del desarrollo humano Plan Estratégico, exposición que es bien recibida en la comisión y su exposición se considera muy completa y se consideró satisfactoria, al punto que no existieron preguntas después de realizada la misma.

En este orden de ideas, la Comisión considera que el Plan Estratégico se ajusta a lo que se desea por lo cual, de manera unánime, se aprueba dicho plan.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISION: Recomendar al Concejo Municipal Aprobar El Plan Estratégico Presentado por La Planificadora.

Acuerdo #29

SE ACUERDA: RECIBIR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Acuerdo #30

SE ACUERDA: QUE UNA VEZ ANALIZADOS EL PLAN DESARROLLO HUMANO LOCAL PARA EL CANTÓN ATENAS 2021-2031, ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN A PONER EN MARCHA EL PLAN DESARROLLO HUMANO LOCAL PARA EL CANTÓN ATENAS 2021-2031. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Acuerdo #31

SE ACUERDA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES, SE SIRVAN REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Acuerdo #32

SE ACUERDA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN ENVIAR DE FORMA ANUAL UN INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL PLAN DESARROLLO HUMANO LOCAL PARA EL CANTÓN ATENAS 2021-2031. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

**ARTÍCULO VII
MOCIONES**

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario comenta que se comunicaron con él unos estudiantes de la Universidad Nacional, del área de Ingeniería Informática, donde converso con la encargada porque ellos desean colaborar con la página de la municipalidad como su proyecto de graduación y así poder desarrollar algunas aplicaciones para tratar de enlazar esta área, tomándose la libertad de conversar con la encargada de la parte de Informática de la administración para consultar si esta gestión es viable y le pareció muy bien la idea, pero considera que el concejo debería de tomar un acuerdo en apoyo a esta iniciativa no le va a tener un costo para la administración, entonces solicita al Concejo el apoyo para dotar a la Municipalidad de parte de la página y poder ayudar con el índice de transparencia si lo tienen a bien.

Acuerdo #33

SE ACUERDA: RECIBIR LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, REGIDOR PROPIETARIO Y TRASLADARLA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTES SE PUEDA LLEGAR A FELIZ TÉRMINO ESTE PROYECTO DE GRADUACIÓN POR PARTE DE LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Leonardo Barquero, Regidor Suplente indica que dado que el Sr. Hugo Cubero llevo un poco al límite del tiempo el estaría presentado su moción, y justificando de la siguiente forma:

“A) Realización de sesiones extraordinarias de manera virtual.

Justificación:

- 1. Temas únicos y específicos*
- 2. Diversidad de temas con variabilidad de importancia y urgencia de aprobación o discusión presencial.*
- 3. Permite miembros del concejo por su condición puedan participar activamente por ejemplo quienes por salud, riesgo, trabajo, situaciones familiares o personales y hogar.*

4. Disminución de posibilidades de contagio por transporte y reducción de costos operativos de los mismos miembros del consejo.

5. Reducción en un 25% a 50% la posibilidad de contagio de los miembros por la modalidad virtual y no presencial.

A) Como segunda Moción:

Búsqueda o creación Jurídica que permita sesionar de forma mixta (presencial/virtual), con parcialidades de consejo.

Justificación:

Además de las antes mencionadas, se puede sesionar con un 50% de participación virtual y 50% presencial. Lo cual disminuye la posibilidad de contagio."

La Sra. Presidenta indica que ella estaría apoyando la Moción, pero considera que las mismas debería de ir a consulta del Asesor Jurídico de FEDOMA a través de un acuerdo y así contar con un criterio más amplio y de esa forma poder tomar un acuerdo correspondiente, comenta además que en la reunión que se tuvo en FEDOMA en estos días se les comento sobre el realizar las sesiones de forma mixta, y quedaron de que se les puede consultar para contar con esta información.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que el en principio estaría de acuerdo con la propuesta de que las sesiones sean de que se realicen de forma virtual no obstante considera de que si se toma un acuerdo en esta línea, donde hay temas que se ven en las extraordinarias donde por la importancia del tema y por el periodo de tiempo que se les puede dar, no así en el tiempo que se les puede dar en una ordinaria, en relación a lo indicado por la Sra. Presidenta entiende que no es lo que está solicitando el Sr. Hugo Cubero, si no cuando las sesiones son bimodales, donde hay compañeros que están en los recintos y otros en casa, es este el que no tiene fundamento, pero en el caso expuesto es claro el cual sería que se continúe con las sesiones de forma presencial las ordinarias y las extraordinarias de forma virtual, donde lo único que solicitaría si se llegara a acoger el acuerdo, solicita que se especifique tipo de sesión es la que se va a utilizar, ya que en su momento cuando el insistió de que se volviera a la presencialidad es porque existen temas muy áridos y complicados donde por temas diferentes se puede complicar la situación, es por ello que considera que se debe considerar ese aspecto.

La Sra., Presidenta señala que ella considera oportuno realizarle la consulta al Asesor Jurídico de la Administración y a el de FEDOMA de forma que se pueda contar con esa información y poder contar con esa información para tomar la decisión correspondiente, ya que se deben tomar en cuenta que se deben realizar las publicaciones correspondientes.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, indica que apoyándose en las palabras del Sr. Juan Carlos Dengo, y el acuerdo presentado por el Sr. Cubero le parece muy buena la solicitud.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario indica que está de acuerdo con lo propuesto, pero le parece que al ser una sesión extraordinaria no es necesario el que se publique en la gaceta ya que existen acuerdos del Concejo donde se ha solicitado hacer sesiones extraordinarias en las comunidades y no se han tenido que publicar. Donde solo se indica el motivo por el cual

se estarían realizando de esa forma, ajustándose a lo que dio vida jurídica a las sesiones virtuales, abriendo ese portillo en el tiempo de emergencia, pero a su parecer no hay problema, por lo que por seguridad jurídica solicita se le brinde ese criterio también está de acuerdo.

El Sr. Ronald Ramirez, Regidor propietario, comenta que el también estaría en la mayor disposición de votarla y firmarla, agrega además que según lo indicado por los compañeros que le antecedieron no le parece que sea necesario la publicación o bien que exista un impedimento para sesionar de esa forma la cual se puede hacer perfectamente con la salvedad de que se sea notificada con anterioridad en la sesión ordinaria inmediata anterior a estas, y así todos estén notificados, considera que es perfectamente posible acoger la presentación realizada por el Sr. Hugo Cubero.

La Sra. Presidenta somete a consideración el siguiente acuerdo:

Acuerdo #34

SE ACUERDA RECIBIR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. HUGO CUBERO, SR. LEONARDO BARQUERO Y AVALADA POR EL SR. RONALD RAMÍREZ, QUE INDICA LO SIGUIENTE:

A) Realización de sesiones extraordinarias de manera virtual.

Justificación:

- 1. Temas únicos y específicos**
- 2. Diversidad de temas con variabilidad de importancia y urgencia de aprobación o discusión presencial.**
- 3. Permite miembros del concejo por su condición puedan participar activamente por ejemplo quienes por salud, riesgo, trabajo, situaciones familiares o personales y hogar.**
- 4. Disminución de posibilidades de contagio por transporte y reducción de costos operativos de los mismos miembros del consejo.**
- 5. Reducción en un 25% a 50% la posibilidad de contagio de los miembros por la modalidad virtual y no presencial.**

B) Búsqueda o creación Jurídica que permita sesionar de forma mixta (presencial/virtual), con parcialidades de consejo.

Justificación:

Además de las antes mencionadas, se puede sesionar con un 50% de participación virtual y 50% presencial. Lo cual disminuye la posibilidad de contagio.

SE ACUERDA TRASLADAR LA MOCIÓN PRESENTADA A CONSULTA, AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA DE FEDOMA, PARA QUE A TRAVÉS DE ESTOS LES PUEDAN BRINDAR UN INFORME SOBRE LA VIABILIDAD DE PODER UTILIZAR ESTE SISTEMA EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ATENAS, CONSIDERANDO QUE SE TOMÓ UN ACUERDO PARA SESIONES PRESENCIALES SIN CONSIDERAR ORDINARIAS

**Y EXTRAORDINARIAS. APROBADA CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.
CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO VIII
INFORME DE SINDICOS
NO HAY**

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que, se les está convocando a la comisión de caminos para este próximo jueves, esta comisión sesiona de forma presencial, no obstante se les convoca a la oficina del Sr. Alcalde, manifestando que eran varias personas para estar en la oficina del Sr. Alcalde, se le indicó además que es que el salón de sesiones está siendo utilizado por varios jueves por otras personas, es por ello que le solicita de forma concreta de que se les dé prioridad a las comisiones establecidas antes de prestar el salón para otros tipos de actividad y no se le dio respuesta. Maxime que es un grupo grande.

La Sra. Presidenta consulta a la Sra. Secretaria quienes son los que administran el auditorio y que es lo que hay los jueves en el auditorio.

La Sra. Secretaria indica que quienes administran la agenda del auditorio es la Asistente del Sr. Alcalde y su persona, y quienes están utilizando el auditorio por varios jueves es el comité de deportes, recuerda que también que cuando se les envió la nota a ellos de autorización se les dijo que cuando hubiese algún tema que requiriera el uso de las instalaciones, previo conocimiento se les estará informando con anticipación para que ellos puedan ajustarse y realizar los cambios que así lo requieran.

La Sra. Presidenta comenta que en su momento recuerda cuando se solicitó darles el espacio los jueves.

La Sra. Secretaria informa que en su momento lo que se les solicito a la administración es que cuando se fuera a utilizar el salón previo aviso se pueda hacer las indicaciones para poder hablar con las personas que piden el salón porque no se puede prestar el salón y luego haya dos personas que se van a reunir a la misma hora, si no que con tiempo pidan el salón, coordinar la limpieza correspondiente.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario indica que lo que se está presentando es un choque de fechas, donde debido a la sesión extraordinaria se está dando una reunión en otra fecha.

La Sra. Presidenta solicita a la Sra. Secretaria coordinar lo correspondiente. Como otro punto informa que en la reunión que se tuvo la semana pasada en FEDOMA en Grecia, fue de gran provecho en temas de interés de todas las Municipalidades de Occidente, donde se presentó un proyecto en conjunto, hicieron un recordatorio que la Municipalidad de Poás y Atenas no

se han pronunciado con el tema de patentes únicas. Solicita a los compañeros se puedan reunir esta semana de forma virtual y dictaminar y tomar el acuerdo.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, consulta sobre el tema de los parquímetros ya que se realizó una presentación muy bonita y desconoce qué es lo que ha pasado en este tema por lo que consulta al Sr. Alcalde en que proceso se encuentra.

El Sr. Alcalde indica que en este momento se encuentra comisionado por lo que no podría indicarle en que proceso se encuentra el tema de los parquímetros.

El Sr. Diego Gonzalez, Regidor propietario, solicita al Sr. Alcalde que por lo menos para la próxima semana se pueda contar con alguna información para conocer el estado de situación.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las veinte horas con catorce minutos del 08 de febrero del 2021.

MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por MARJORIE MEJIAS VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2021.02.16 14:11:09 -06'00'

ARTICULO IV

CORRESPONDENCIA

De: Maricruz Arce Delgado <aud_atenas@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 5 de febrero de 2021 05:59
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Solicitud audiencia
Datos adjuntos: solicitud espacio exposición.pdf

Buenos días

Favor confirmar recibo

Maricruz





MUNICIPALIDAD DE ATENAS

AUDITORIA

Al contestar refiérase al oficio
MAT-AUI-033-2021

Atenas, 05 de febrero de 2021

Señores

Miembros del Concejo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Estimados señores:

Asunto: Solicitud de espacio para presentar y exponer informe final.

La auditoría interna solicita espacio para presentar los resultados finales del estudio indicado:

INFORME ACERCA DEL ESTUDIO SOBRE LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, ABARCA PARTE DEL PERIODO 2019-2020

Este informe se realizó conforme a la Ley General de Control Interno, 8292 y para la realización del estudio se utilizaron las técnicas y procedimientos estipulados en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público vigente y demás normativa aplicable.

La comunicación verbal de los principales resultados, conclusiones y recomendaciones producto del estudio a que alude el informe, se efectuó en la oficina de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Atenas, a las 10 a.m. en la oficina de la auditoría con los señores Wilberth Aguilar Gatjenz, Alejandro Chaves Suarez, Alfonso Castillo Saborío, Jorge Rodríguez Montero y la suscrita Maricruz Arce Delgado. Posteriormente el día 21 de enero 2021, fue entregado en forma digital a los mismos, además a los señores Fabian Méndez y Melvin Alfaro.

En la conferencia se aclararon algunos aspectos generales, pero no se objetó nada del Informe en mención. Por lo anterior, se está procediendo a brindar el "Informe Definitivo". Se solicita se defina una fecha para exponer ante el Concejo.

Atentamente,

MARICRUZ ARCE
DELGADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARICRUZ ARCE DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.05 05:50:09 -05'00'

Sra. Maricruz Arce Delgado
Auditora Interna

cc. Archivo

Marjorie Mejías Villegas

De: Caminos Desarrollo <caminos.desarrollo@recope.go.cr>
Enviado el: lunes, 1 de febrero de 2021 15:10
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas
CC: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad; acastillosab@gmail.com; Dyala Granados Brealey; Daniela Solano Garita; consultoria.jmarin@gmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Oficio P-UA-0007-2021 - M. Atenas 2021
Datos adjuntos: P UA-0007-2021.pdf; Informe Visita Previa M. Atenas 2021.pdf

Buenas tardes,

Señor
Wilberth Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Reciba un saludo cordial. Le remito para su atención el Oficio P-UA-0007-2021 e Informe de Visita Previa, relacionado con la solicitud de donación planteada mediante oficio MAT-DA-1400-2020.

Quedo a sus órdenes para lo que estime pertinente,

Slds,



Caminos Desarrollo
Shirley Calderón Quesada

caminos.desarrollo@recope.go.cr

www.recope.go.cr

Misión

Somos la empresa que garantiza la seguridad energética del país mediante el abastecimiento de combustibles, asfaltos y naftas, con calidad y responsabilidad ambiental.

Visión

Ser la empresa que contribuye con la transformación de la matriz energética del país hacia una baja huella ecológica, mediante procesos eficientes, alta tecnología, personal innovador y orientado al cliente.

*Esta comunicación (incluidos sus anexos) es privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario.
This communication (attachments included) is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee.*

01 de febrero 2021
P-UA-0007-2021

Señor
Wilberth Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Estimado señor:

Solicitud donación de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica

Me refiero a los términos de su oficio MAT-DA-1400-2020 mediante el cual solicita la donación de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica para realizar el proyecto denominado "Mejoramiento de la superficie de ruedo y desalojo pluvial para el camino C-2-05-013 Alto López; con una longitud estimada de 3 264 metros en un solo proyecto.

Como parte del proceso de análisis, adjunto le remito el Informe de visita previa emitido por la Unidad Técnica del Programa, para la respectiva aprobación por parte del Concejo Municipal y de la Unidad Técnica de Gestión Vial; en el cual se detalla, entre otros, la cantidad de producto que se considera ante una eventual donación, sea de 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido.

Así las cosas, quedo a la espera del respectivo acuerdo para continuar con el estudio de la solicitud.

Atentamente,

SHIRLEY CALDERON Firmado digitalmente por SHIRLEY
CALDERON QUESADA (FIRMA)
QUESADA (FIRMA) Fecha: 2021.02.01 15:04:28 -06'07'

Shirley Calderón Quesada
Encargada – Programa Caminos para el Desarrollo

SCQ/

Anexo.

Ce: Marjorie Mejía Villegas Secretaria Concejo Municipal de Buenos Aires
Alfonso Castillo Saborío, Unidad Técnica de Gestión Vial
Dyalá Granados Bradley, Presidencia
Expediente Municipalidad de Atenas 2021



Caminos para el desarrollo

PRESIDENCIA

INFORME DE VISITA PREVIA 003-2021 MUNICIPALIDAD DE ATENAS SOLICITUD DONACION 2021

DYALA MARIA
GRANADOS
BREALEY (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DYALA MARIA GRANADOS
BREALEY (FIRMA)
Fecha: 2021.02.01 14:33:19
-06'00'

SHIRLEY
CALDERON
QUESADA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY CALDERON
QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.01
14:54:36 -06'00'

Verificación técnica:

Ing. Dyalá Granados Brealey
Profesional

Encargada:

Lic. Shirley Calderón Quesada
Profesional

27 de Enero, 2021

DATOS GENERALES

FECHA DE VERIFICACIÓN: 19 de enero, 2021

POR RECOPE

Aspectos técnicos: Ing. Dyalá Granados Brealey

No. de Colegiado: IC-14704

Beneficio Social: Lic. Shirley Calderón Quesada
Encargada programa

POR LA MUNICIPALIDAD

Asistentes: Ing. Alfonso Castillo Saborio

Puesto: Director UTGV

No. de Colegiado: IC-3372

Asistentes: Sra. Yuliana Rodríguez

Puesto: Asistente Ingeniería

Asistentes: Sra. Ivana Mora

Puesto: Promotora Social

DATOS GENERALES DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN

Provincia: Alajuela

Cantón: Atenas

GEOMETRIA DEL PROYECTO

PROYECTO

Longitud a Asfaltar: 3 264 metros en un solo proyecto

DATOS SOLICITUD

Solicitud: 162.780 litros de cemento asfáltico AC-30

22.710 litros de emulsión asfáltica rompimiento rápido CRS-1

GENERALIDADES SOBRE LOS PROYECTOS

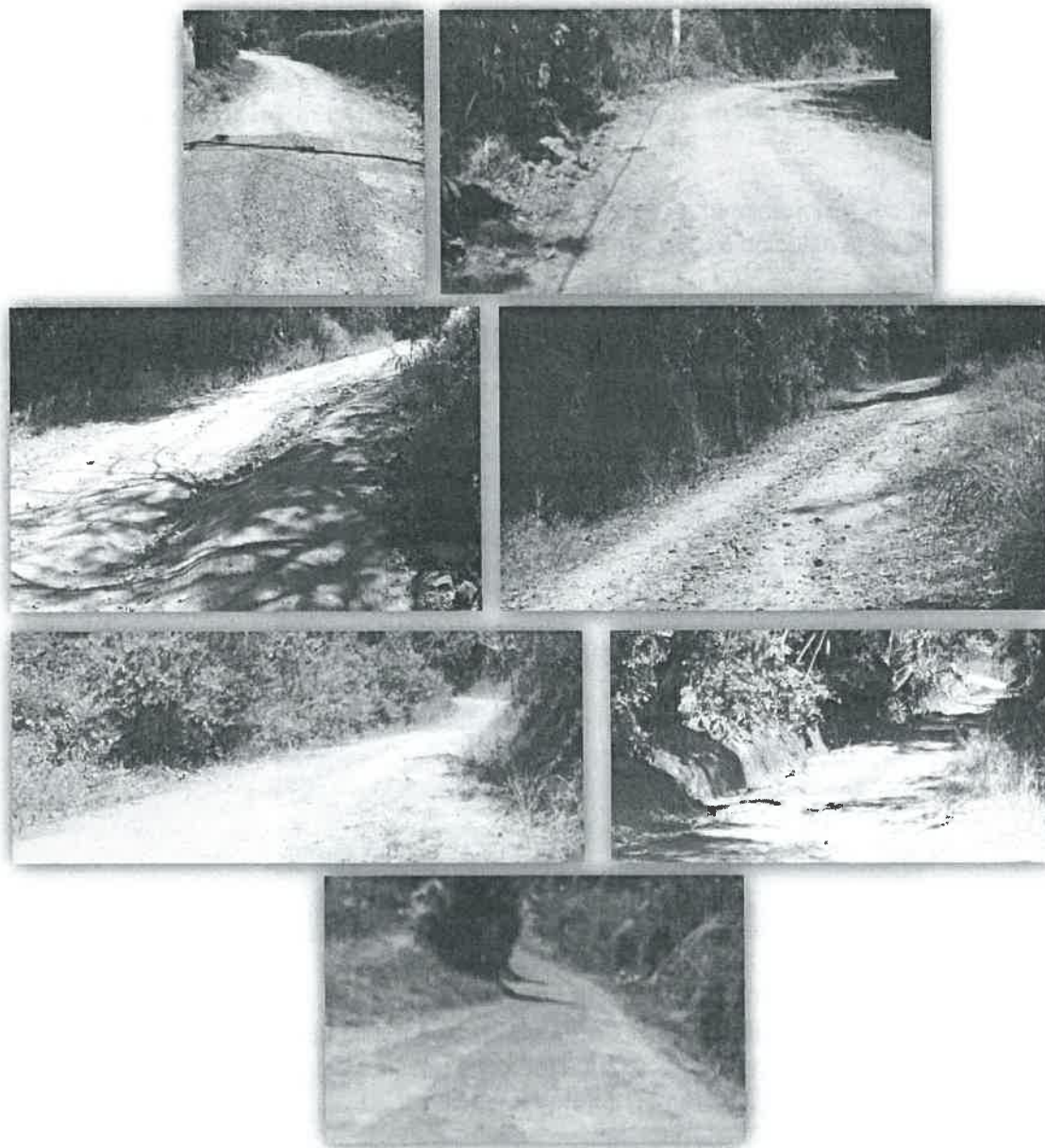
El proyecto del mejoramiento del camino 2-05-013 en el Alto López, se ejecutará desde el límite cantonal Palmares Candelaria, hasta el entronque con la RN 135, en la plaza-Barrio San José Sur.

La estación inicial del mejoramiento a realizar iniciará en la estación 1+800 de camino 2-05-013 y finalizará en la estación 5+064.



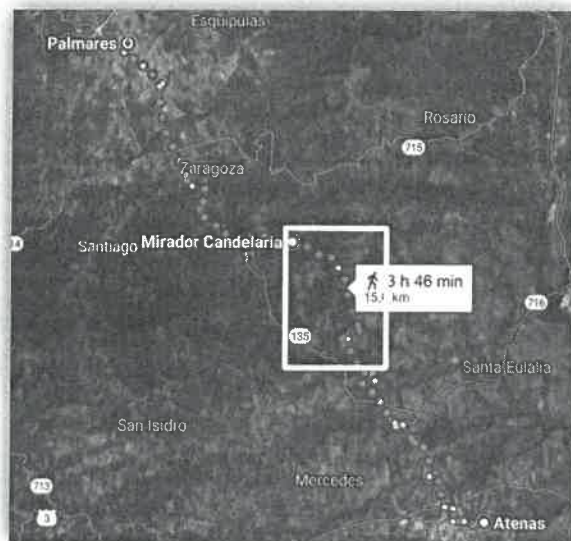
El proyecto contempla la construcción del paquete estructural, base, sub base y carpeta asfáltica, además de la sustitución de aquellos pasos de alcantarilla que se encuentran en mal estado así como también la construcción de los cabezales de entrada y salida. En lo que respecta a las cunetas, éstas serán conformadas en tierra.

Como se podrá observar en las siguientes fotografías, el camino a intervenir se ubica en una zona montañosa, con pendientes importantes, con taludes y guindos al lado de la vía. La zona es finquera y no se visualizaron casas de habitación a lo largo de la vía.

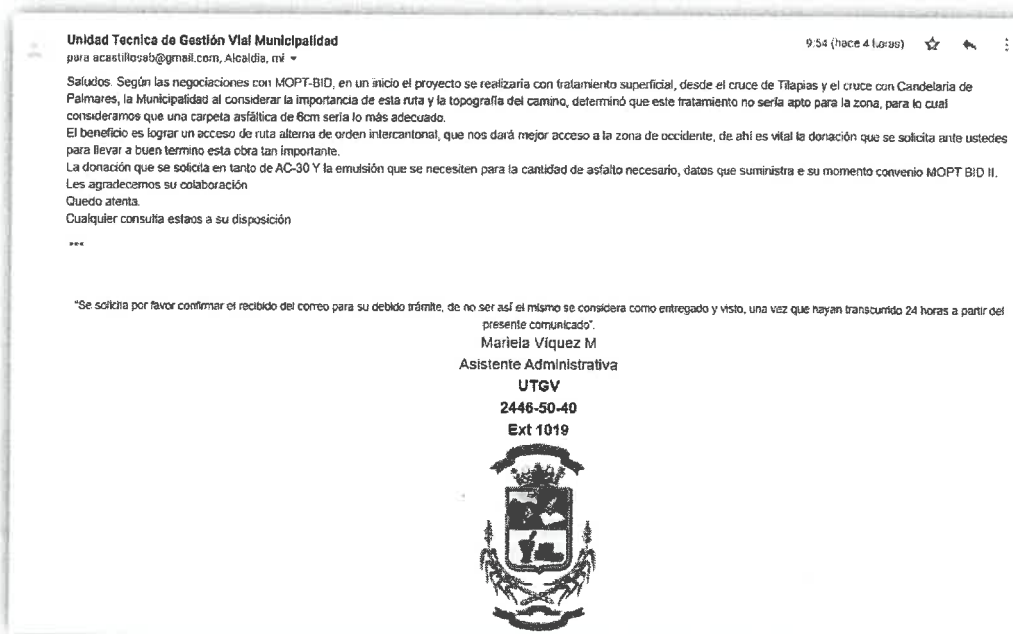


Este camino se planifica mejorar ya que es una ruta alterna hacia el cantón de Palmares, la cual no es muy transitada hoy en día debido a las condiciones en las que se encuentra.

En la siguiente imagen se muestra el recorrido a seguir para trasladarse de Atenas a Palmares, utilizando el camino 2-05-013, el tramo en cuestión es el que se encuentra en el recuadro amarillo.



Otro aspecto importante a documentar corresponde al beneficio directo sobre el camino de ser autorizada la donación. Tal y como indica la asistente administrativa de la UTGV de Atenas, Mariela Víquez, el alcance inicial correspondía a la construcción de un tratamiento superficial, no obstante debido a la topografía de la zona y al TPD que se proyecta con el mejoramiento del camino, no sería apto para la zona, por lo que se valoró una optimización de los recursos, optando por la colocación de un pavimento de mezcla asfáltica en caliente de 6 cm de espesor solicitando el material asfáltico a RECOPE.



CUANTIFICACION

Como toda obra de ingeniería, para los proyectos de mejoramiento mediante la colocación de una carpeta de mezcla asfáltica en caliente (MAC), se requiere para su precisa cuantificación, contar con un diseño de mezcla realizado por un laboratorio de materiales acreditado, puesto que las proporciones varían a partir de las propiedades de los agregados.

Dado que a la fecha de la visita, la Municipalidad de Atenas todavía no se contaba con el diseño de la mezcla, la cuantificación se realizará con datos promedio de los diseños que se han recibido como parte de los procesos de verificación del programa.

Proyecto	Longitud solicitud (m)	Ancho solicitud (m)	Espesor compactado (m)	Area (m2)	Volúmen (m3)	Peso (ton)	AC-30 (l)	CRS-1 (l)
Alto López 2-05-013	3 264,00	5,50	0,060	17 952,00	1 077,12	2 585,09	155 105,28	21 542,40
							3%	5%
Desperdicio:							4 653,16	646,27
Estimación RECOPE:							159 758,47	22 188,72

AC-30 solicitados:	162 780,00	litros	101,9%
AC-30 estimados RECOPE:	159 758,47	litros	100,0%
Diferencia:	3 021,53	litros	1,9%
CRS-1 solicitados:	22 710,00	litros	102,3%
CRS-1 estimados RECOPE:	22 188,72	litros	100,0%
Diferencia:	521,28	litros	2,3%

Para este caso en particular, se reconoce un 3% por concepto de desperdicio y ajustes de obras en campo, con el fin de que el Municipio cuente con el producto suficiente para asfaltar el camino y las áreas de entronque con la Ruta Nacional 135 y los chalecos en los demás caminos que desembocan en esta ruta.

Para la emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1, la cual es utilizada para los riegos de liga, se aplicará una dosificación promedio de acuerdo a lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2010).

En este caso, debido a que no se contempla la construcción de cunetas revestidas en concreto y dadas las pendientes que presenta el camino, se reconocerá un 5% por concepto de desperdicio y ajuste de obra con el fin de que el producto remanente sea utilizado en la impermeabilización del espaldón y la zona cercana a la cuneta, con el fin de que se evite una erosión temprana del área producida por la velocidad del agua, que afecte la vida útil estimada.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez efectuada la visita previa y realizada la valoración sobre la cantidad de litros de cemento asfáltico AC-30 y emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 requeridos por la Municipalidad de Atenas para ejecutar el proyecto, se concluye que:

- La información técnica suministrada por la Municipalidad cumple con los requisitos estipulados en el Procedimiento.
- Se observaron diferencias entre la cantidad de producto solicitado por el Municipio y las estimaciones realizadas por RECOPE, esto debido a las diferencias obtenidas por el porcentaje de desperdicio, la Municipalidad propuso un 5% para ambos productos, no obstante, RECOPE ajustó este valor a un 3% para el caso del cemento asfáltico AC-30.
- Se determina que para ejecutar correctamente el proyecto y bajo estándares de calidad, se requieren 159.759 litros de cemento asfáltico AC-30 para el pavimento flexible y 22.189 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRS-1 para el riego de imprimación, incluyendo ya el porcentaje para ajustes de obra y desperdicio.

De ser aprobado el informe de RECOPE por parte del Concejo Municipal y una vez que la donación cuente con la aprobación del Presidente de RECOPE, se recomienda informar al municipio sobre los controles de calidad mínimos y puntos a desarrollar en su informe final de obras:

- Mantener informado a los representantes del programa Caminos para el Desarrollo sobre la propuesta de programación de retiros de material asfáltico, fechas del paño de prueba y colocación de carpeta, además de comunicar oportunamente sobre cualquier cambio que sufra durante el avance de la ejecución.

RECOPE se reserva el derecho de realizar visitas intermedias al proyecto en las fechas de colocación de material.

- Copia del diseño de MAC de la planta maquiladora y copia de los informes de muestreo de calidad tomados contra entrega de la MAC para colocación, cumpliendo el procedimiento establecido para tal fin. Aportar fotografías que atestigüen la toma de las muestras.
- Copia del diseño de los riegos de imprimación que establezca la dosificación óptima del riego a partir de las propiedades de absorción de los agregados seleccionados. Suministrar copia del Informe del punto de riego del CRS-1 para corroborar que se cumplió con la dosificación del diseño.

- Desarrollar en el informe de cierre, el proceso de control de calidad seguido para garantizar la calidad de la obra, debe incluir frecuencia de las visitas de inspección realizadas por los profesionales responsables, presencia del inspector en campo, uso de bitácora y demás. Aportar fotografías.
- Copia de las pruebas de laboratorio contratadas y que realizaron durante o finalizados los trabajos. Aportar fotografías tomadas durante la realización de las pruebas.
- Toma de muestras o testigos, para determinar el espesor de carpeta colocado y niveles de compactación, el muestreo debe realizarse conforme el procedimiento establecido en el CR-2010, con ubicación exacta de los puntos de muestreo y fotografías tomadas durante la toma de las muestras.
- Expediente fotográfico de cada actividad realizada que involucre el material asfáltico donado.
- Cuadro resumen con la longitud real ejecutada y tabla con anchos medidos cada 50 metros.
- En lo que respecta a la ubicación de la valla informativa, se deberán instalar dos vallas, una al inicio y otra al final del tramo a mejorar.

•  U.L.  •

3

Lunes 2 de Febrero de 2021.

Señores

Consejo de la Municipalidad de Atenas



Presente.-

Asunto: Pedimos Audiencia.

1- **karolín de los Ángeles Víquez Ugalde**, mayor, casada, ama de casa, cédula número 2-495-832.en representación de mis hermanos, tíos y madre...

2-Carmen Elena Rosales Ugalde , Profesora, portadora de la cédula de identidad número 2-386-085, casada, vecina del Barrio Los Ángeles de Atenas 500 metros al Este de la Iglesia católica, mano izquierda en calle Ugalde

3- Alix Ramona Ugalde Alvarado, cédula 2 -212 -008, adulta mayor, cuidadora de paciente y ama de casa.

4- Gilbert Rosales Ugalde, mayor, cédula 2-414-810, soltero, con discapacidad motora severa.

5-Luis Ugalde Alvarado, Cédula: 5-116-205, mayor, casado, agricultor.

6-María Eugenia Gutiérrez Víquez, adulta mayor, cédula 2-226-749, ama de casa, viuda.

7-Edgar Francisco Ugalde Alvarado 5-141-406, mayor, casado, comerciante.

8-Carlos Luis Ugalde Alvarado, cédula 4-106-297, mayor, casado, transportista... todos vecinos de calle Ugalde.

Le saludamos y a su vez le solicitamos con todo respeto una audiencia con el **Consejo Municipal**, dándonos la fecha y hora, ésto con el propósito de solicitarle los documentos y poner de su conocimiento lo siguiente: Hemos pedido en muchas ocasiones miembros de mi familia y yo, a la Municipalidad que nos muestre el trámite legal determinado por ley, para declarar esa calle como pública pero las respuestas han sido nulas y confusas...por lo que como administrados y en pleno derecho tenemos la

potestad de que nos suministren los documentos y el número del acta de la sesión en la que el consejo municipal dio la aprobación de la calle Ugalde , como pública , así mismo la escritura pública en donde los vecinos propietarios donan la propiedad, y la verificación de la ley 7600. En espera de su respuesta, se despide...

Karolin Viquez Ugalde

KAROLIN VIQUEZ UGALDE

CEDULA=2-495-832

- 8403-44-13 ✓

- 2446-68-34 ✓

Correo electrónico

Lic emilia sandoval@g.mail.com

maryuga18@hotmail.com

8
15 Febrero

2021

Visita a las

6:00 p.m.

VIRTUAL --

- Cuenta Tim's
Correo electrónico

Marjorie Mejías Villegas

De: Ligia Arias <ligiarias60@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 1 de febrero de 2021 14:59
Para: coinccss@ccss.sa.cr
CC: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Álvaro Salas; Carolina Amador Prado; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marvin Gutiérrez Vargas; Rodrigo Cabezas Moya
Asunto: Junta de Salud Atenas - Ampliación Clínica
Datos adjuntos: Evidencias oficio DM-ASA 617 - 20.pdf

Dr. Roberto Cervantes, reciba un saludo cordial.

Con todo respeto, la Junta de Salud de Atenas le expone lo siguiente.

Por casi quince años los funcionarios del área de salud han estado hacinados en el edificio de la Clínica de Atenas y, con ellos, la población ateniense, que en repetidas ocasiones tenemos que esperar los servicios de salud a la intemperie, bajo sol, viento y lluvia. Mismos quince años que ha tenido la Caja un edificio vacío, deteriorándose poco a poco, sin que nuestro pueblo pueda hacer uso del mismo; directrices imposibles de comprender y aceptar. Después de muchos trámites y negociaciones se logró un acuerdo para usar el edificio en mención compartiéndolo la Sucursal y el Área de salud, sin embargo, este acuerdo firmado en actas, fue irrespetado. En este momento el edificio está siendo remodelado para ser usado únicamente por diez o doce funcionarios de la Sucursal.

Como representantes de nuestro pueblo, estamos muy interesados en conocer el estudio técnico realizado para tomar la decisión de excluirnos totalmente del proyecto; así como los funcionarios que dieron dicha orden.

Adjunto notas del año recién pasado, en las cuales exponemos detalladamente, la situación del edificio en mención

Para Atenas es urgente remodelar y ampliar el espacio del área de salud.

Dado el irrespeto y la exclusión del acuerdo anterior le solicitamos, por favor, su valiosa intervención para que nuestros proyectos ingresen pronto al Fideicomiso.

Don Roberto le invitamos a visitarnos, consideramos muy importante que haga un recorrido por nuestra clínica, para que corrobore la carencia de espacio y la difícil situación con la que convivimos funcionarios y usuarios del área de salud, día tras día.

Agradecemos de antemano la atención que nos brinde y quedamos a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente,

Ligia Arias
Presidenta. Junta de Salud de Atenas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD DE ATENAS
 ☎: 446 79 00. 446 55 22. ☎: 446 86 13

*P. F. 40200000
15/10/07*

Atenas

**AREA SALUD DE ATENAS
 TRABAJO SOCIAL**
 Recibido: *14 Oct 2007*

**SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD ATENAS**
 * 13 OCT 2009 *
**RECURSOS HUMANOS
 RECIBIDO**

7 de octubre de 2009

Amey 13-10-09
RECIBIDO LABORATORIO CL.
B-10-09 H-1/2

**SEGURO SOCIAL
 SUCURSAL ATENAS**
 * 13 OCT. 2009 *
**EGRESOS
 RECIBIDO**

Licenciada
 Roxana Solano Pérez
 Sucursal Atenas
 Caja Costarricense Seguro Social

Estimada Señora:

ASUNTO: PRÉSTAMO DE EDIFICIO ANTIGUA CLÍNICA DE ATENAS

Sirva la presente para saludarle de forma atenta, al mismo tiempo solicitarle formalmente el préstamo de una parte del edificio que albergaba la antigua Clínica de Atenas.

Como es de su conocimiento, a partir de que se dio el traslado del Area de Salud de Atenas a la Nueva Clínica en el año 2005, dicho inmueble se ha mantenido desocupado, razón por la cual en un momento como el actual que el Ministerio de Salud ha decretado emergencia nacional por el brote de influenza, se ha tenido que implementar una consulta exclusiva para esta pandemia, la cual, se estableció dentro de la actual Clínica, pero ha presentado una serie de inconvenientes que se enumeran a continuación:

- a- Se cerraron tres oficinas de Atención Primaria y el puesto de vacunación. Esto trajo consecuencias que urgen corregir.
- b- Las computadoras para el registro de vacunas se encuentran guardadas en cajas
- c- Las refrigeradoras de vacunas están ubicadas en Trabajo Social creando problemas de lectura de temperatura diaria y cuidado de las mismas.
- d- El espacio ocupado actualmente por el puesto de vacunas es sumamente reducido.
- e- La preconsulta del Sector 5 ubicada en el puesto actual de vacunas, se encuentra junto con la preconsulta del Sector 6, ocasionando mucha incomodidad por ser un espacio muy reducido.
- f- Los Asistentes Técnicos de Atención Primaria se encuentran ubicados en el Parqueo de Ambulancias donde las condiciones de sol, lluvia y calor les causa muchas incomodidades.
- g- Además existen dos edificios de EBAIS cerrados por problemas en la infraestructura: EBAIS de Concepción y el EBAIS de Barrio San José, lo que requirió que la consulta de ambos se ubicara en las instalaciones de la Sede Central, lo que implica hacinamiento por cuanto en este edificio no solo se encuentra el personal de dichos Sectores, sino también todos sus recursos e insumos (papelaría, expedientes, mobiliario, etc).

*19-10-09
 Ruth SP
 B. Costarr.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AREA DE SALUD DE ATENAS
☎: 446 79 00. 446 55 22. ☎: 446 86 13

DM-ASA-1030-09
7 octubre 2009
Página 2

En virtud de lo expuesto anteriormente, y considerando que el antiguo edificio pertenece a la Caja Costarricense Seguro Social, que actualmente no se está utilizando por los trámites administrativos para la remodelación respectiva que usted nos informó y dentro del marco de colaboración entre las Unidades de la misma Institución, solicito respetuosamente su aval para la utilización del mismo. Específicamente la parte trasera del edificio, donde antiguamente se ubicaba el Servicio de Emergencias, ya que cuenta con 2 consultorios, sala de espera bajo techo, sanitarios y otros aposentos que pueden ser utilizados para nebulizaciones e inyectables, de forma tal que se implemente una consulta de influenza adecuada para hacer frente a la segunda ola de influenza que se pronostica.

No omito manifestarle que la reinstalación de los servicios públicos y las mejoras necesarias al edificio, correrían por cuenta del Area de Salud.

Agradeciendo de antemano toda gestión que se sirva realizar, se despide de usted,

Atentamente,

DIRECCION AREA DE SALUD DE ATENAS


Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica



CAP - Zeidy

- Dra. Amalia Carvajal, Directora Dirección Regional Servicios Salud Central Norte
Jefaturas de Servicio, Area Salud Atenas
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD DE ATENAS
 ☎: 446 79 00. 446 55 22. ☎: 446 86 13

SEGURO SOCIAL
 AREA DE SALUD ATENAS
 * 24 NOV. 2009
 ADMINISTRACION
 RECEPCION

Yuliana Sánchez
 Odontóloga
 19-11-09

DM-ASA-1251-09

18 de noviembre de 2009

Recibido
 19/11/09.

Señores
 Jefes de Servicio
 Area Salud Atenas

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y a la vez hago del conocimiento de ustedes el oficio SA.1194-2009 como respuesta a la solicitud de préstamo del edificio de la antigua Clínica de Atenas, para la atención de la Consulta de Influenza.

Sin otro particular, se despide de ustedes,

DIRECCIÓN AREA DE SALUD ATENAS.

Tatiana Montero Avila

Dra. Tatiana Montero Avila
 Directora Médica

Area de Salud Atenas CGSS
 FARMACIA
 Recibido:
 Fecha: 24/11/09



TMA-Zeidy

Archivo

g/s
 23-11-09
 Trabajo Social

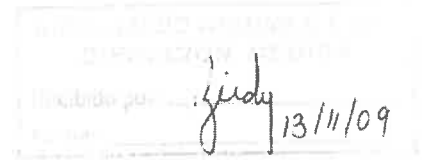
g/s
 23-11-09
 Psicología

RECIBIDO LABORATORIO CLINICO
 FECHA: *Ruth* 24-11-9



S.A. 1194-2009
Atenas, 12 de noviembre de 2009

Doctora
Tatiana Montero Ávila, Directora
Área de Salud - C.C.S.S.
Atenas



Asunto: Préstamo edificio antigua Clínica de Atenas

Estimada doctora:

En atención a oficio DM-ASA-1030-09 del 07 de octubre de 2009, suscrito por la Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica a.i., me permito informarle que:

1. Como es de su conocimiento el edificio que actualmente ocupa la Sucursal de Atenas mide aproximadamente 140 metros cuadrados, ante el limitado espacio, éste no reúne ni siquiera los requerimientos mínimos para brindar un servicio de calidad a los usuarios, entre los que destacan: la entrada principal, que está ubicada a un costado del edificio, con un acceso totalmente limitado, la sala de espera conformada por aproximadamente 13 metros cuadrados, siendo en ésta área que debemos brindar la atención a todos los usuarios, en especial a: discapacitados, adultos mayores, mujeres embarazadas, patronos, asegurados, lo que ocasiona que la atención sea incómoda, insegura y sin privacidad alguna; aunado a ello, el espacio en que los funcionarios desempeñamos nuestras labores diarias es de 40 metros cuadrados, situación que provoca las condiciones de hacinamiento, no solo para los funcionarios sino para los usuarios en general; además el edificio en las condiciones en que se encuentra, no cumple con los requisitos de la Ley 7600, a raíz de esta situación, mediante oficio GDF-42847/GDM-42909 del 18 de Noviembre de 2005, de las Gerencias Financiera y Médica aprobaron el traslado de las oficinas de esta Sucursal a las antiguas instalaciones de la Clínica de Atenas.
2. Con fundamento en la valoración realizada por ingenieros de la Institución, el inmueble (instalaciones antigua Clínica) requiere el cambio de: cubierta de techo, cielo raso, instalación eléctrica, confección de una nueva estructura, entre otros, ya que el estado de deterioro es muy avanzado, debido a que no se le dio el mantenimiento preventivo requerido, razón por la que ha sido materialmente imposible el traslado de las oficinas de la Sucursal, toda vez que la Dirección de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructura no recomiendan el traslado hasta que se realicen las reparaciones requeridas.
3. El servicio de electricidad está suspendido desde que la Clínica se trasladó al nuevo edificio, por cuanto la instalación eléctrica tiene aproximadamente 40 años, habiendo cumplido ya su vida útil y convirtiéndola en una zona de riesgo, por lo que reinstalar



dicho servicio en las condiciones en que ésta se encuentra, expone la integridad física de los usuarios, del personal, daños en la estructura, activos y valores de la institución.

- 4. Para llevar a cabo las mejoras que requiere el inmueble, se solicitó el permiso de construcción ante la Municipalidad de Atenas el 26 de junio de 2007; sin embargo, el mismo fue denegado por falta de algunos requisitos indispensables, entre ellos, la fotocopia del plano catastrado, lo que ha generado demoras en el trámite, ya que la propiedad no contaba con el levantamiento del mismo.*

Por lo expuesto, considerando las recomendaciones de la Dirección de Proyectos y Mantenimiento de Infraestructura, debido a que el edificio en mención no reúne las condiciones mínimas habitables y en aras de no poner en riesgo la integridad física de los usuarios, del personal y del patrimonio institucional, esta administración lamentablemente no puede facilitar el espacio solicitado por el Área de Salud a su digno cargo.

En espera de su comprensión, atentamente,

Licda. Roxana Solano Pérez
Administradora de Sucursal



- Licda. Xiomara Poyser Watson, Directora a.i*
- Dirección Regional Sucursales Huetar Norte*
- Dra. Amalia Carvajal, Directora*
- Dirección Regional Servicios de Salud Central Norte*
- Arq. Luis Diego Rodríguez Arce, Gerencia Financiera*
- Archivo*

Lunes 04 de junio de 2012

Licenciada
Roxana Solano Pérez
Sucursal Atenas
Caja Costarricense Seguro Social

Estimada Señora:

ASUNTO: Solicitud de traspaso del edificio Antigua Clínica de Atenas

Sirva la presente para saludarle de manera cordial, al mismo tiempo informarle que la Junta de Salud del Área Salud de Atenas tiene como parte de sus proyectos ubicar y acondicionar un espacio físico donde se puedan llevar a cabo trabajos grupales con embarazadas, adultos mayores, adolescentes, etc.

Dado que las instalaciones actuales de la Clínica de Atenas no cuentan con ese espacio y a sabiendas que desde que se dio el traslado del Área de Salud de Atenas a la Nueva Clínica en el año 2005, dicho inmueble se ha mantenido desocupado, es que de la manera más atenta y dentro del marco de la colaboración entre las unidades de la misma institución, se le solicita hacer el traslado al Área de Salud de Atenas.

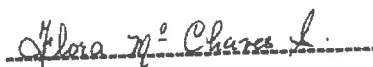
Esta Junta pretende maximizar los recursos institucionales, llevando a cabo reparación del inmueble para convertirlo en un espacio realmente funcional para la comunidad ateniense. Asimismo será un espacio disponible para ser habilitado ante alguna eventual epidemia como dengue, influenza, H1N1, etc.

Agradeciendo de antemano toda gestión que se sirva realizar, se despide atentamente:

JUNTA DE SALUD DE ATENAS



Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente



Sra. Flor María Chaves
Secretaria

C/c Dra. Carolina Amador Prado Directora Médica, Área Salud de Atenas.
Dra. Marcela Chavarría Barrantes. Directora Regional, Dirección Regional Servicios Salud Central Norte.


**SEGURO SOCIAL
SUCURSAL ATENAS**

★ 05 JUN. 2012 ★

Lunes 04 de junio de 2012

Licenciada
Roxana Solano Pérez
Sucursal Atenas
Caja Costarricense Seguro Social



Estimada Señora:

ASUNTO: Solicitud de traspaso del edificio Antigua Clínica de Atenas

Sirva la presente para saludarle de manera cordial, al mismo tiempo informarle que la Junta de Salud del Área Salud de Atenas tiene como parte de sus proyectos ubicar y acondicionar un espacio físico donde se puedan llevar a cabo trabajos grupales con embarazadas, adultos mayores, adolescentes, etc.

Dado que las instalaciones actuales de la Clínica de Atenas no cuentan con ese espacio y a sabiendas que desde que se dio el traslado del Área de Salud de Atenas a la Nueva Clínica en el año 2005, dicho inmueble se ha mantenido desocupado, es que de la manera más atenta y dentro del marco de la colaboración entre las unidades de la misma institución, se le solicita hacer el traslado al Área de Salud de Atenas.

Esta Junta pretende maximizar los recursos institucionales, llevando a cabo reparación del inmueble para convertirlo en un espacio realmente funcional para la comunidad ateniense. Asimismo será un espacio disponible para ser habilitado ante alguna eventual epidemia como dengue, influenza, H1N1, etc.

Agradeciendo de antemano toda gestión que se sirva realizar, se despide atentamente:

JUNTA DE SALUD DE ATENAS

Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente

Sra. Flor María Chaves
Secretaria

C/c Dra. Carolina Amador Prado Directora Médica. Área Salud de Atenas.
Dra. Marcela Chavarría Barrantes. Directora Regional. Dirección Regional Servicios Salud Central Norte.



S.A. 553-2012
Atenas, 14 de junio de 2012

Señor (a)
Oscar Mario Rojas Sánchez, Presidente
Junta de Salud Atenas

Asunto: Traspaso del edificio antigua Clínica de Atenas.

Estimado señor:

En atención a su nota sin número del 04 de junio del 2012, relacionada con solicitud de traspaso del edificio antigua Clínica de Atenas, me permito informarle que por disposición de la Gerencia Médica y Gerencia Financiera, el antiguo edificio del Área de Salud fue cedido para ubicar las instalaciones de la Sucursal, por cuanto el espacio físico del edificio que ocupa la Sucursal es insuficiente para el adecuado funcionamiento de la Unidad, tanto su infraestructura como su distribución interna no reúne los requerimientos mínimos para brindar un servicio adecuado a los usuarios, lo que ocasiona que la atención sea incómoda, insegura y sin privacidad alguna; aunado a ello, el espacio en el que los funcionarios desempeñamos las labores diarias es limitado, situación que provoca condiciones de hacinamiento.

Con fundamento en la valoración realizada por ingenieros del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, el inmueble requiere mejoras y someterse a un proceso de remodelación interna y externa para ser ocupado, así como el cambio de estructura, cubierta de techo, cielos y cambio de instalación eléctrica, entre otros, debido a la edad y estado de la edificación, situación que se encuentra en etapa de los respectivos estudios técnicos.

Asimismo, los ingenieros en mención no recomiendan utilizar la instalación eléctrica, debido al deterioro de la misma, por cuanto ya cumplió su vida útil y convirtiéndola en una zona de riesgo, por lo que el servicio de electricidad está suspendido, o sea que reinstalar dicho servicio en las condiciones en que se encuentra, expondría la integridad física de los usuarios, del personal, daños en la infraestructura, activos y en las finanzas de la institución.

Así las cosas, ante esa situación ha sido materialmente imposible el traslado total de las oficinas de la Sucursal, no obstante, como es del conocimiento de la comunidad Ateniense, parte del antiguo edificio de la Clínica de Atenas, está siendo ocupado para la prestación de servicios relacionados con el trámite de pensiones del Régimen No Contributivo, Invalidez, Vejez y Muerte y la atención del Servicio de Trabajo Social, considerando que el edificio donde se ubica actualmente la Sucursal no



COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SUCURSAL DE ATENAS
TEL. 2446-54-66 TELEFAX 2446-51-15

cuenta con espacio para la prestación de servicios a los usuarios. Asimismo, se habilitó un espacio para el archivo de correspondencia, entre otros.

No omito manifestarle, que la situación financiera por la que está atravesando la institución, ha repercutido enormemente para el desarrollo del proyecto de cambio de estructura y cubierta de techo, así como la remodelación del inmueble.

Por lo antes expuesto y considerando las recomendaciones de los ingenieros de nuestra institución, esta administración le comunica que lamentablemente no es posible ceder el edificio solicitado.

Atentamente,


Lcda. Roxana Solano Pérez
Administradora Sucursal

~~Lcda. Xiomara Poyser Watson, Directora, Dirección Regional Huetar Norte~~

~~Dra. Carolina Amador Prado, Directora, Área de Salud Atenas~~

~~Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional, Dirección Regional Servicios Salud Central~~

~~Archivo~~



Caja Costarricense de Seguro Social
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE
TELÉFONO: 2244-1133 FAX: 2244-1133

DRSSCN-2704
09 de agosto 2012

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica
Área de Salud Atenas

Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente
Junta de Salud Atenas


Asunto: Convocatoria a Reunión solicitada mediante oficio DM-ASA-423-12

Estimado(a) Señor(a):

Con el objetivo de atender la solicitud planteada en oficio DM-ASA-423-12, se les invita a participar a la reunión que se llevará a cabo el día lunes 13 de agosto 2012 a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

Sin otro particular, se despide,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE


Dra. Marcela Chayarría Barrantes
Directora Regional



MCB/AMRR

Cf. // Ing. Erick Castro Bartles, Coordinador ARIM, DRSSCN
Archivo



Caja Costarricense de Seguro Social
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE
 TELEFONO: 2244-1111 EXT. 2101177

DRSSCN-3922
 06 de diciembre 2012

Dra. Maria Eugenia Villalta
 Gerente Médica
 Caja Costarricense de Seguro Social

Asunto: Utilización del antiguo edificio de la Clínica de Atenas, para mejorar la prestación de los servicios de salud, a la comunidad del cantón.

Estimada Doctora:

En fecha 04 de junio 2012, este despacho se dio por enterado mediante copia sin número de oficio, suscrita por el presidente y la secretaria de la Junta de Salud de Atenas, del proyecto e iniciativa por parte de este grupo comunal, en relación a mejorar y acondicionar un espacio físico donde se pudiesen llevar a cabo, trabajos comunales con diferentes grupos étnicos, dado que las actuales instalaciones del Área de Salud, no cuenta con espacio físico adecuado, que permita brindar atención grupal, a las embarazadas, adultos mayores, adolescentes etc.

Al respecto, considerando que la Junta de Salud ha manifestado su interés por maximizar los recursos institucionales, en función de mejorar la prestación de los servicios de salud en dicho cantón, ha propuesto llevar a cabo la reparación del inmueble de las antiguas instalaciones de la Clínica de Atenas; lo anterior ya que desde el año 2005, dicho edificio se ha mantenido desocupado.

Considerando que en fecha 18 de noviembre de 2005, mediante oficio GDF-42487/ GDM-42909, tanto la Gerencia de División Médica como la Financiera, dispusieron la utilización de ese edificio, para que se ubicara la Sucursal; tanto la Dirección Médica Local, Junta de Salud y este Despacho, han realizado diversas gestiones ante la Dirección Regional de la Sucursal Huelar Norte, con la finalidad de conseguir el aval correspondiente, para la utilización del inmueble; sin embargo, todas las intenciones de planteamiento han sido denegadas.

Tomando en cuenta la crisis que atraviesa la Institución, es de reconocer que la intención de la Junta de Salud, vendría a ser de gran apoyo para atender a la población en forma grupal y además para contar con un espacio alterno que se utilizaría en las situaciones de emergencia como brotes u otros siniestros.

Es por esta razón que respetuosamente, le solicito su colaboración para realizar dicho planteamiento ante la Gerencia Financiera y así brindarle el apoyo necesario al proyecto de reparación y utilización del antiguo edificio de la Clínica de Atenas.

Agradeciendo de antemano su atención, se despide.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

Dra. Marcela Chavarría Barrantes
 Directora Regional

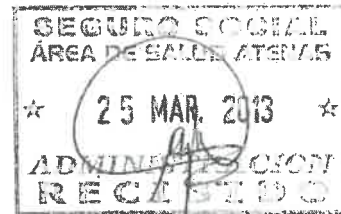


MCB:AMR
 Adjunto copia de oficio GDF-42487/ GDM-42909, nota de informe de oficio de fecha 04 de junio 2012 SA-253-2012 DRSSCN-3696-12 00000111-1195 10445-6461

CC: Lic. Gustavo Pineda Izquierdo, Gerente, Gerencia Financiera
 Lic. Erick Castro Ballester, Gerente de ARMI DRSSCN
 Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica, ASA
 Archivo

Atenas, 20 de marzo del 2013

Dra.
María Eugenia Villalta Bonilla
Gerente Medico
C.C.S.S.



Estimada doctora:

Nosotros los abajo firmantes vecinos del cantón de Atenas, por este medio le solicitamos respetuosamente interponer sus buenos oficios para que las instalaciones de la clínica vieja de Atenas pase de nuevo al Area de Salud de Atenas, ya que las mismas se encuentran abandonadas desde el año 2005 y en este momento hay muchas necesidades de espacio en la Clínica Nueva.

Por ejemplo, las reuniones del personal de la Clínica tiene que hacerlas en un galerón donde guardan la ambulancias y otros vehículos de la Institución, Además los señores de la tercera edad no cuentan con un lugar para reunirse y tienen que andar de un lugar a otro y no es conveniente para su salud


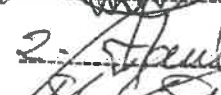



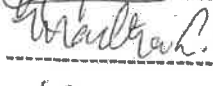

Para citarle algunas necesidades; no contamos con una área para uso de los adultos mayores, ni para dar cursos para mujeres embarazadas, un auditorio para las reuniones de los empleados de la Clínica, e inclusive hasta para tener otras consultas como la de odontología, dengue, ect.

Por lo anteriormente descrito le reiteramos la necesidad del traslado de dichas instalaciones: para uso tanto de nosotros los usuarios como todo el personal de la Caja.

Agradeciéndole su atención, se despiden:

Vecinos del Cantón de Atenas, Alajuela

Cc. Dra. Carolina Amador Prado Directora Área de Salud de Atenas
Junta de Salud de Atenas
Archivo

<u>Victor González Dalalio Regidor</u>		2-213264
<u>Luis Gino Arias Ramirez</u>		2-264415
<u>Roy Arias Rojas</u>		245074
<u>Diego Alvaro González Morales</u>		267249
<u>Maissa Guillen Vindas</u>		114070669
<u>Martha Cundo Madrigal</u>		908998
<u>Idalia Rodríguez V</u>		2326-042

Enviar FAX. al 24460293

①

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

Corina delas Hernández	7050-386
Carlos González Hernández	2235 800
Oscar C.L.	207200683
Yarley González M. Juncos	2492 066
Angélica Arguedas Saborio	2-545-964
Laura Arguedas Saborio	2-491-903
G. A. M.	1 297 650
Marielos Arguedas Saborio	2 440 131
Maribel Alpiza Pedraza	2-344-638
Mano Vinicio Pedraza Castro	2342-218
Dagoberto Ramirez Garcia Pazo	1-1013241
Alvora Ramirez Mayorga	2314248
Juan Carlos Juncos A.	2-378137
Jorge Solano A. Juncos	2402781
Elvies Sibaja Quirós	5-1451983
ALVARO ALVARADO	2-234-973
Carlos Alberto Juncos	902710485
Waldemar Juncos	2-2821152
Miguel Alpiza Juncos	2-943-427

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

<u>Suzanna Rodriguez Machiz</u>	<u>2-279 060</u>
<u>Rodriguez Rodriguez?</u>	<u>201820449</u>
<u>Antonio Evelyn Cortez</u>	<u>2454 507</u>
<u>Miguel Parrañales</u>	<u>2276 429</u>
<u>Antonio</u>	<u>2433355</u>
<u>Edgar Lavilla Parra</u>	<u>24511 452</u>
<u>Elias Castillo Castro</u>	<u>2290291</u>
<u>Luis Eno Ramirez</u>	<u>1-284-880</u>
<u>Ligia Arguedas Siles</u>	<u>5-143-009</u>
<u>Jose Daniel Villegas A. Jose Daniel V.A</u>	<u>1-1537-0022</u>
<u>Jorge Bolaños Gonzalez</u>	<u>1-1430-0914</u>
<u>Randall Ramirez Delgado</u>	<u>2-657-368</u>
<u>Adriana Herrera Aila</u>	<u>7-678-734</u>
<u>Antonio</u>	<u>2344855</u>
<u>Rosario Gonzalez</u>	<u>2225 1229</u>
<u>Fabiola Castro Castro</u>	<u>2648 692</u>
<u>Ingrid Rodriguez Ramos</u>	<u>1 1145 605</u>
<u>Patricia Castro Solizano</u>	<u>1-915-741</u>
<u>Juan Carlos Morales Quiros</u>	<u>1 1001 0082</u>
<u>Maura Herrera Herrera</u>	<u>2 648 484</u>

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

Isabeline Anita Jiménez	Isabeline Anita J	111070169
Johanna Sánchez Viquez	Johanna Sánchez Viquez	2596489
Carolina Munilla González	Carolina Munilla González	2678602
Katherine Rojas	Katherine Rojas	2-433-083
Yesenia Segueira A.	Yesenia Segueira A.	1-989-919
Viviana Soto González	Viviana Soto González	2-569-509
Yajaira Alvarado López	Yajaira Alvarado López	2-616-810
Veneugo Chaves Vargas	Veneugo Chaves Vargas	1-1336-999
Alfonso Herrera Alvarado	Alfonso Herrera Alvarado	2-553-423
Uriel Delgado R.	Uriel Delgado R.	2-446-724
Erica Alejandra González	Erica Alejandra González	2-514-282
Marcelino Manuel J.	Marcelino Manuel J.	1-559-426
Ricardo Barrera Sotano	Ricardo Barrera Sotano	2-353-567
Geinor C. Domínguez	Geinor C. Domínguez	2-794-166
Miguel Gutiérrez Castro	Miguel Gutiérrez Castro	2-275-272
Denia Gutiérrez Castro	Denia Gutiérrez Castro	2-416-366
Mauricio Acevedo Gutiérrez	Mauricio Acevedo Gutiérrez	2-684-445
Alma Elena	Alma Elena	2-388-585
Katherine G. G. G.	Katherine G. G. G.	1-547-0855

Continúa: Firmas de solicitud de traspaso de instalaciones de la C.C.S.S

Teresa Morales Arias
Teresita Lindas Arrieta
Alejandro Fonseca M
Ligia Eli^a Alpízar Arias
Ronald Guerrero B
M^c del Milagro Arguedas Solera
Rolando Guerrero Arguedas
Sarita Ramirez Suarez
Maria Odelia Soto Rojas
Lesdier Soto Quesada
Delber Alpízar Sanchez
Ardisa Chauca Valle
Juan Andrés Bolaños Chauca
Rigoberto Chauca Priquero
Alexis Mate Azofeifa

Teresa Morales A 2-260640
JDA 2399584
Arguedas 110060238
R 2-445-742
Ronald Guerrero B 2-35519
M. Arguedas 2-368-662
R 2-609-266
Sarita Ramir 2-611-924
MS 5-244-888
Lesdier 503330922
Delber 1-1367581
Ardisa 2-260302
J&B 2-565373
Rigoberto 2-201440302
Alexis 4-085-917

Espera reunión de consejo

Atenas. 16 de abril de 2013

Doctora
María Eugenia Villalta
Gerente Médica
Caja Costarricense Seguro Social

Estimada Dra. Villalta:

ASUNTO: UTILIZACIÓN ANTIGUO EDIFICIO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA COMUNIDAD

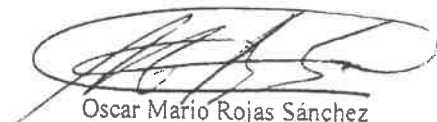
Luego de que la Junta de Salud de Atenas manifestó a la Dirección Regional Central Norte, mediante nota enviada el 4 de julio del 2012, el interés por la reparación del inmueble de la antigua Sede del Area de Salud de Atenas y el acondicionamiento del espacio físico, supimos que mediante oficio DRSSCN-3922-12 de fecha 6 de diciembre 2012 la Dra. Marcela Chavarría lo elevó a su Despacho. No obstante, desconocemos las razones por las cuales cuatro meses después no se ha recibido respuesta.

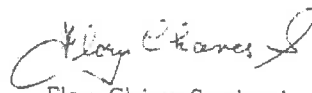
Tenemos entendido que el 18 de noviembre del 2005 tanto la Gerencia Financiera como la Dirección Regional Central Norte dispusieron la utilización del edificio para ubicar las oficinas financieras de la Caja Costarricense Seguro Social, pero solo utilizan un 10% del edificio y la Junta de Salud quiere reparar el resto para acondicionar un espacio físico donde se puedan llevar a cabo trabajos comunales con diferentes grupos, dado que las actuales instalaciones del Area de Salud no cuenta con una área adecuada para la atención grupal a la embarazadas, adultos mayores, adolescentes, etc.

No omitimos manifestarle que de ser considerada positivamente esta solicitud, la Junta de Salud velará por el buen funcionamiento de dichas instalaciones.

Sin otro particular, se despiden de usted.

JUNTA DE SALUD DE ATENAS


Oscar Mario Rojas Sánchez
Presidente

 2260134
Flory Chaves Sandoval
Secretaria

OMR-fes

☞ Dra. Carolina Amador, Directora Médica Area Salud Atenas
Sr. Sergio Salazar Chavarría, Asesor Gerencia Financiera CCSS
Dra. Marcela Chavarría B., Dirección Regional Servicios Salud Central Norte
Archivo



Al Contestar
Refiérase al número y fecha del oficio

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA MÉDICA

Teléfonos: 2539-1043 / 2539-0000 ext 7600 / Fax: 2539-0925 / 2539-1435

17 de junio del 2013
GM-24619-0-13



Licenciado

Gustavo Picado Chacón

Gerente

Gerencia Financiera

ASUNTO: RECORDATORIO OFICIO N° 56571-0, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012.

Estimado licenciado:

En atención al oficio mencionado en el epígrafe, respetuosamente se procede a realizar su respectivo recordatorio, por cuanto el Área de Salud de Atenas indico requerir de espacio físico para la prestación de servicio de salud y asevera que el Edificio en la que se ubica actualmente la Sucursal de Atenas se encuentra subutilizado. Además, este Despacho, ha recibido oficios tanto de la comunidad como de la Junta de Salud de Atenas, en la que solicitan el pronunciamiento de la Institución.

Para lo pertinente, se remite los oficios sin número del 20 de marzo de 2013, suscrito por representantes de la comunidad de Atenas y del 16 de abril, 2013, por la Junta de Salud de Atenas, asimismo, oficio DM-ASA-196-13 del 29 de abril, 2013, por la Dra. Carolina Amador Prado, Directora del Área de Salud Atenas, en la que brinda un informe sobre esta situación.


Cordialmente,

GERENCIA MÉDICA


Dra. María Eugenia Villalta Bonilla
GERENTE



MEVB/GLS/abf

Ci: Dra. Carolina Amador Prado, Directora Área de Salud de Atenas 
Sr. Víctor González, D., Regidor Atenas
Sr. Oscar Mario Rojas Sánchez, Presidente Junta de Salud de Atenas
Archivo

Archivo



Atenas, 19 de agosto del 2013

Doctora
Ileana Balmaceda
Presidenta Ejecutiva
C.C.S.S


Estimada doctora:

Deseándoles muchos en éxitos sus importantísimas funciones, el suscrito Víctor González Dalolio en mi calidad de ateniense y ex miembro de la Junta de Salud me permito con todo respeto hacerle de su conocimiento que tanto su servidor como muchos atenienses hemos tratado de que las antiguas instalaciones del Área de Salud de Atenas que fueron traspasadas a la Gerencia financiera sean devueltas al Área de Salud por cuanto estas instalaciones desde hace más de 8 años han estado prácticamente sin ningún uso y nuestra comunidad recibe atención médica muchas veces bajo hacinamiento, largas filas bajo el sol o la lluvia, y ahora con la emergencia del Dengue se ha acentuado mucho más estas carencias de espacio físico.

Le hago de su conocimiento y de lo cual le envío copia que ya hemos realizado varias gestiones a través de la Gerencia Médica y a la fecha solo hemos recibido; seis meses después un oficio de recordatorio de la Gerencia Médica a la Financiera y como usted sabe " la salud no espera ".

Dra. Balmaceda, si es necesario conseguiremos más firmas apoyando esta gestión que significaría un gran logro en materia de salud para todos los atenienses.

Agradeciéndole de antemano su valiosa colaboración, se despide su servidor.
P.D. Cualquier información favor enviarla al fax 24460293


Víctor González Dalolio
Céd. 202130264
Tel. 88951513

Cc. Dra. Carolina Amador Prado
Junta de Salud de Área de Salud Atenas
Archivo



Municipalidad de Atenas

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TELEFAX 2446-3617

27 de agosto de 2013

Al contestar refiérase al oficio
MAT-SC-YA-00235-2013

Dra. Ileana Balmaceda
Presidenta Ejecutiva C.C.S.S
San José, Costa Rica

Estimada señora:

Sirva la presente para saludarle, por este medio le hago llegar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Atenas; en la Sesión Ordinaria N° 277 celebrada el 19 de agosto, del año en curso.

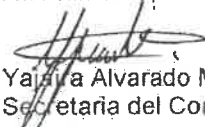
ARTICULO VIII MOCIONES

1. **Moción presentada por el regidor Víctor González Dalolio;** Considerando que existe la necesidad de solicitar a la Presidencia Ejecutiva de la C.C.S.S, en la persona de la Dra. Ileana Balmaceda interponer sus buenos oficios para que la Gerencia Financiera devuelva el edificio viejo que pertenecía al Área de Salud de Atenas, lo anterior por cuanto desde que el área se trasladó a las nuevas instalaciones, el edificio viejo fue trasladado a la Sucursal de Atenas quienes ocuparon una pequeña parte (10%) y el restante (90%) del edificio ha estado desocupado y deteriorándose desde hace ocho años. Las instalaciones actuales del Área de Salud no tienen espacio suficiente para diversas atenciones, especialmente la atención del actual brote de dengue que afecta nuestro cantón, por lo tanto es de suma importancia que dichas instalaciones sean devueltas al Área de Salud a la mayor brevedad de manera que se beneficien los habitantes de nuestro Cantón y a la vez aprovechar un recurso tan valiosos que está subutilizando.

Se dispensa de trámite de Comisión.

SE ACUERDA: Se solicita a la presidenta Ejecutiva de la C.C.S.S atender la presente solicitud y proceder según lo correspondiente para que sean devueltas al Área de Salud. Quedando con 4 votos a favor y uno en contra del regidor Alberto Ramos, justificando este que no entiende la moción presentada por el regidor González Dalolio.

Atentamente,


Yajaira Alvarado Méndez
Secretaría del Concejo Municipal

Cc. Archivo





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

☎ 2539-0934 ☎ 2539-0933 ☎ 2233-4932

02 de diciembre de 2013

GF-16.433

Doctora
María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente
Gerencia Médica

ASUNTO: Solicitud utilización del antiguo edificio de la Clínica de Atenas.

Estimada señora:

En atención de los oficios 56571-0 del 11 de diciembre, 2012 y GM-24619-0-13, del 17 de junio, 2013, mediante los cuales se trasladan solicitudes que pretenden la valoración para autorizar que el Área de Salud de Atenas utilice las antiguas instalaciones de la antigua Clínica de Atenas, asignadas en el año 2005 para la ubicación de la Sucursal de la localidad, se informa que el martes 29 de octubre en curso se realizó reunión en esta Gerencia con la participación de la Dra. Carolina Amador Prado, Directora del Área de Salud de Atenas, integrantes de la Junta de Salud de Atenas, la Licda. Sara González Castillo, Directora de Presupuesto, Lic. Sergio Salazar Ch., Asesor Gerencia Financiera, y el suscrito, donde se analizó el tema del espacio para el Área de Salud.

Como resultado de las deliberaciones se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.- Dado que la Clínica cuenta con infraestructura de reciente construcción y que la Sucursal actual no reúne las condiciones para prestar adecuadamente los servicios de salud y que ya se inició con las obras para acondicionar el edificio para trasladar la Sucursal; se acordó continuar con los proyectos de la Sucursal que comprenden la remodelación de la infraestructura del edificio que ocupó la Clínica.
- 2.- Por parte de la Clínica, en el entendido de que se cuenta con suficiente extensión de terreno, valorar los proyectos pendientes para la readecuación de áreas, con el propósito de irlos materializando con un avance significativo en el año 2014.
- 3.- Una vez concluidos los trabajos de remodelación de la Sucursal y que esta se encuentre total y debidamente instalada en el área asignada, valorar si aún persiste la necesidad en la Clínica, de ocupar la instalación que dejaría la Sucursal, toda vez que ante un acuerdo conjunto, esta Gerencia, previa consulta a la Directora Regional de Sucursales, no prevé inconveniente en ceder esa área.

Con toda consideración, la saluda

Cordialmente,

GERENCIA FINANCIERA

Lic. Gustavo Ricardo Chacón
Gerente



- Presidencia Ejecutiva
- Dirección de Presupuesto
- Lic. Sergio Salazar
- Dra. Carolina Amador Prado, Directora Área de Salud de Atenas
- Archivo

GPC/15/mj



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
ÁREA DE SALUD ATENAS
DIRECCION MÉDICA
☎ 2446-55-22 Ext. 104, ☎ 2446-51-87

DM-ASA-263-2017
Atenas, 05 de junio de 2017

Doctora
Marcela Chavarría Barrantes
Directora Regional
Servicios Médicos Central Norte

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE SUCURSAL DE ATENAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO SERVICIO DE ODONTOLOGÍA EN ANTIGUA SUCURSAL

Estimada doctora:

A través de la presente le saludamos de una forma cordial, al mismo tiempo como es de su conocimiento la problemática del espacio físico de esta unidad, y que no se puede solventar las necesidades del crecimiento que ha producido la llegada de otros servicios tales como Medicina Familiar, Nutrición, Promoción de la Salud, aunado al conocido espacio reducido en servicios de Registros Médicos, Farmacia, Odontología y ante la imposibilidad de encontrar recurso económico para la construcción de nuevas edificaciones en el terreno actual del Área de Salud de Atenas, surgió la idea del Dr. William Arce Ramírez, Supervisor Regional de Odontología, de la posibilidad de ejecutar el proyecto en conjunto con la Sucursal de Atenas para la remodelación de la antigua instalaciones de la Clínica de Atenas, acondicionándola para reubicar la Sucursal y readecuar las actuales instalaciones de la sucursal para la ubicación del Servicio de Odontología y otros del Área de Salud.

Es importante indicar que ya se ha realizado un acercamiento de las partes involucradas, existiendo un buen ambiente de coordinación entre las autoridades de la Sucursal de Atenas y su respectiva Dirección Regional Huetar Norte, en la persona de la señora Xiomara Poyser Watson y esta unidad, quedando claramente definido la colaboración e interés mutuo de llevar a buen término este proyecto.

Para el presente año, la Sucursal de Atenas tiene programado y financiado el proyecto del cambio de la cubierta de techo del edificio a intervenir, por lo que concretamente se requiere de su autorización, para que el grupo de profesionales del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento pueda colaborar con las especificaciones técnicas y supervisión de las obras a realizarse en el 2018, que incluyen la remodelación interna del mismo y de las instalaciones actuales que dejarían libre por el traslado de la Sucursal para ser utilizado por el Área de Salud.



DM-ASA-263-2017

Atenas, 05 de junio de 2017

Página 2 de 2

De la misma manera, existe ya un compromiso por parte de la Directora Regional de Sucursales Huetar Norte, de que una vez que exista la estimación del costo del proyecto, se gestionaría los recursos respectivos ante la Gerencia Financiera, restando por definir lo concerniente a que unidad se asignarían los recursos y el responsable de realizar el proceso licitatorio según corresponda.

Adicionalmente se informa, que se cuenta con el apoyo del Sr, Carlos Eduardo López Corrales, del Equipo de Infraestructura de la gerencia Financiera, quien ya ha realizado levantamiento de diseños previos.

En espera de una respuesta afirmativa a esta iniciativa, se suscriben.

Atentamente,

ÁREA DE SALUD ATENAS

KATTIA CAROLINA
AMADOR PRADO (FIRMA)

Firmado digitalmente por KATTIA
CAROLINA AMADOR PRADO
(FIRMA)
Fecha: 2017.06.07 11:23:59 -06'00'

MARVIN EGIDIO GUTIERREZ
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARVIN
EGIDIO GUTIERREZ VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2017.06.07 09:06:24 -06'00'

Dra. Carolina Amador Prado
Directora Médica

Mba. Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador

-  Mba. Xiomara Poyser Watson – Directora Regional Sucursales Huetar Norte
-  Licda. Rosana Solano Pérez – Administradora Sucursal Atenas
-  Ing. Erick Castro Bartels – Area Regional Ingeniería y Mantenimiento Central Norte
-  Archivo

Marvin Gutiérrez Vargas

De: Marvin Gutiérrez Vargas
Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2017 11:58 AM
Para: Firma Digital Dirección Regional Central Norte
CC: Firma Digital Área de Salud Atenas; Carolina Amador Prado; Xiomara Poyser Watson; Roxana Solano Pérez
Asunto: Solicitud de Colaboración del Grupo de Profesionales de la ARIM
Datos adjuntos: DM-263-17 Solicitud de Colaboración ARIM Proyecto remodelación Sucursal de Atenas y Nuevo Servicio de Odontología.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega	Lectura
	Firma Digital Dirección Regional Central Norte		
	Firma Digital Área de Salud Atenas		Leído: 07/06/2017 02:53 PM
	Carolina Amador Prado		
	Xiomara Poyser Watson	Entregado: 07/06/2017 11:59 AM	Leído: 07/06/2017 12:00 PM
	Roxana Solano Pérez		Leído: 07/06/2017 11:59 AM

Buen día compañeros

Adjunto se remite oficio DM-ASA-263-17, en el cual se realiza solicitud e colaboración por parte del grupo de profesionales de la ARIM, a fin de desarrollar en conjunto proyecto de remodelación y adecuación de espacios para dicha Sucursal y Área de Salud de Atenas en el edificio que dejaría

Quedamos a la espera de una respuesta positiva a esta iniciativa y en disposición de ampliar detalles al respecto.

Atentamente,



Marvin Gutiérrez Vargas

Administrador

Área de Salud Atenas

2446-5522 ext. 103 | Fax 2446-5187

mgutierrez.v@ccsa.sa.cr

En el verdadero éxito, la suerte no tiene nada que ver; la suerte es para los improvisados y aprovechados; y el éxito es el resultado obligado de la constancia, de la responsabilidad, del esfuerzo, de la organización y del equilibrio entre la razón y el corazón.



Reduce, Reutiliza, Recicla... Antes de imprimir este mensaje, piensa si es necesario!



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

Santo Domingo, Heredia

Martes 20 de setiembre, 2017
D.R.S.S.C.N.-ARIM-336-17

Dra. Carolina Amador Prado
Directora General
MBA. Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador
Área de Salud Atenas

Estimados Compañeros:

Asunto: Informe, Solicitud de colaboración para el desarrollo del proyecto de remodelación de sucursal Atenas y acondicionamiento del nuevo servicio de odontología en antigua sucursal. Oficio DM-ASA-263-2017

Reciban un cordial saludo, en atención a su solicitud les indicamos para efecto de completar el expediente respectivo, el seguimiento al caso supra del cual están ustedes en pleno conocimiento.

ANTECEDENTES:

El día 02 de Junio del 2017 y en atención a las recomendaciones suscritas por el Dr. William Arce, Supervisor Regional de Odontología de la Dirección Regional Central Norte, en oficio DRSSCN-SO-017-17 del 24 de mayo del corriente, se llevó a cabo una reunión para analizar la propuesta y definir los alcances de los trabajos de remodelación del edificio de la sucursal de Atenas y el acondicionamiento del nuevo servicio de odontología en el edificio que hoy está ocupando la sucursal.

En dicha reunión se encontraban presentes la Licda. Roxana Solano Pérez, Jefe Sucursal Atenas, Licda. Xiomara Poiser Watson, Directora Regional de Sucursales Huetar Norte, Mba. Marvin Gutiérrez Vargas, Administrador Area de Salud Atenas, Sr. Carlos Eduardo López Corrales, Dibujante Arquitectónico del equipo de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

infraestructura de Gerencia Financiera, Ing. Jaime Garita Gonzalez, Ing. Luis Diego Salas Montero y el Arq. Luis Diego Fernández Arguello, todos del Area Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional Central Norte.

ACUERDOS:

- Se define el alcance de los trabajos para la remodelación de la Sucursal, se aporta planta del proyecto con la distribución arquitectónica. Para este trabajo, se deberán desarrollar los planos constructivos, elaborar especificaciones técnicas, colaborar con los aspectos técnicos de la compra y realizar la inspección técnica respectiva.
- Se plantean los trabajos de remodelación del edificio que hoy ocupa la Sucursal y se está a la espera del listado de necesidades del servicio de Odontología para dar inicio al diseño del anteproyecto.
- Se estima que para finales del año 2017 se estaría avanzando con el desarrollo de los planos constructivos y con la definición del anteproyecto del servicio de Odontología.

En cumplimiento con los acuerdos tomados, el día 11 de julio se inicia con la elaboración del anteproyecto para el servicio de Odontología.

El día 28 de Julio, nos apersonamos al edificio de la sucursal para verificar medidas del levantamiento y la posibilidad de realizar una ampliación al edificio existente, ya que de acuerdo con las necesidades planteadas por el servicio de Odontología, no es posible resolverlas con el área actual del edificio. Además se



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-28 y 22-44-12-27

verificó la ubicación de los tanques sépticos y drenajes que darán servicio a ambos edificios. Estando en los trabajos de medición, se nos indica, por parte de la Lcda. Roxana Solano Pérez, Jefe de la Sucursal Atenas, que no será posible realizar la ampliación al edificio, ya que el acuerdo era que el Área de Salud asumiera el edificio tal y como está, sin agregar espacios adicionales. Ante esto, se procedió a informar al Mba. Marvin Gutiérrez Vargas, Administrador del Área de Salud de Atenas para aclarar la situación.

El día 14 de setiembre en reunión con la Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médico del Área de Salud de Atenas. Se conversa de la situación y se determina que la solución debería ser gestionada a través de la Dirección Regional de servicios de Salud Central Norte en la figura de la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional y conjuntamente con la Licda. Xiomara Poiser Watson, Directora Regional de Sucursales Huetar Norte. Para que definan de una vez por todas, la solución definitiva para continuar con el desarrollo del proyecto o en su efecto desestimarlos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención quedamos a la espera de la resolución.

Atentamente,

ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CENTRAL NORTE

LUIS DIEGO FERNANDEZ ARGUELLO (FIRMA) Firmado digitalmente por LUIS DIEGO FERNANDEZ ARGUELLO (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 10:17:13 -06'00'

Arq. Luis Diego Fernández A.
Arquitecto



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
REGIÓN CENTRAL NORTE
ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO
☎ 22-44-12-23 Ext. 147 y 163, ☎ 22-44-10-26 y 22-44-12-27

JAIME ALBERTO GARITA ALBERTO GARITA GONZALEZ
GONZALEZ (FIRMA) (FIRMA)
Firmado digitalmente por JAIME ALBERTO GARITA GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 10:16:19 -06'00'

Ing. Jaime Garita González.
Ingeniero Civil

ERICK ALFREDO CASTRO ALFREDO CASTRO BARTELS (FIRMA)
BARTELS (FIRMA) (FIRMA)
Firmado digitalmente por ERICK ALFREDO CASTRO BARTELS (FIRMA)
Fecha: 2017.09.20 13:38:53 -06'00'

Ing. Erick Castro Bartels.
Jefe ARIM-CN

LDFA/ldfa

Cc:

Dra. Marcela Barrantes Chavarría, Directora Regional. DRSSCN.
MBA. Marvin Gutiérrez Vargas, Administrador, Área de Salud Atenas.
Archivo.



Caja Costarricense del Seguro Social
Sucursal Atenas
Teléfonos 2446-5466
Email: s1303@ccss.sa.cr

ACTA DE ACUERDOS

Nº 1-2019

**Area Regional Ingeniería y Mantenimiento Central Norte, Equipo
Infraestructura Mantenimiento de la Gerencia Financiera,
Área de Salud Atenas y Sucursal Atenas**

Fecha:	16/09/2019	Lugar:	ARIM, Dirección Central Norte
Hora de Inicio:	9: 20 am	Hora Final:	10:40 am
Tema Reunión:	Avance proyecto remodelación Sucursal Atenas y Odontología.		

I. Objetivo general:

Revisar el avance del proyecto de remodelación Sucursal Atenas y Odontología, levantar el inventario de tareas pendientes y responsables.

II. Puntos tratados:

1. Bienvenida.
2. Detalle del avance del proyecto y revisión del diseño por parte del EIM de la Gerencia Financiera y ARIM Central Norte.
3. Compromisos y responsables de las tareas pendientes para llegar a buen puerto con estos proyectos.

III. Acuerdos:

Acuerdo primero: Con respecto a la parte de arquitectura, diseño de cubierta del techo sobre rampa de acceso en lo que se refiere al Área de Odontología, por parte del Arq. Luis Diego Fernández, estima entregar la información el 24 de setiembre de 2019 al señor Carlos López.
Acuerdo firme.



Caja Costarricense del Seguro Social
Sucursal Atenas
Teléfonos 2446-5466
Email: s1303@ccss.sa.cr

Acuerdo segundo: En relación con la parte civil, estudio de cimentación en corte de terrenos por parte del Área de Mantenimiento del Área de Salud de Atenas, para el martes 24 de setiembre en curso, para trasladar la información al Ing. Jaime Garita y dar inicio con los diseños estructurales correspondientes. **Acuerdo firme.**

Acuerdo tercero: Durante la presente semana el señor Carlos López, entregará los detalles estructurales al Ing. Jaime Garita, para revisión y diseño correspondiente. **Acuerdo firme.**

Acuerdo cuarto: Se acuerda que el Ing. Diego Salas, trabajará la parte electromecánica con el diseño aires acondicionados, sistema de monitoreo, cableado estructurado, diseño eléctrico, drenajes, sistema de aguas negras, sistema de bombeo de ambos edificios. **Acuerdo firme.**

Acuerdo quinto: Conforme los avances del proyecto, el ARIM y el EIM consideran que entregarán la estimación del costo del proyecto el 30 de setiembre de 2019.

El Arq. Diego Fernández convocará a reunión en caso que sea necesario

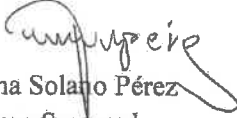
IV. Espacio para firmas:


Arq. Diego Fernández Argüello
ARIM Central Norte



Ing. Carlos E. López Corrales
EIM Gerencia Financiera


Ing. Jaime Garita González
ARIM Central Norte Lic




Licda. Roxana Solano Pérez
Administradora Sucursal


Marvin Gutiérrez Vargas
Administrador Área Salud Atenas


Dr. William Arce Ramírez
Coordinador Odontología

Toma el acta: Roxana Solano Pérez

Carolina Amador Prado

De: William Arce Ramírez
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2020 08:31 AM
Para: Roxana Usaga Carrasquilla
CC: Carolyn Castillo Vargas; Roxana Solano Pérez; Carolina Amador Prado; Jaime Garita González; Luis Diego Salas Montero
Asunto: SEGUIMIENTO DE REMODELACION SERVICIO ODONTOLOGÍA ATENAS

Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora

Por este medio le hago llegar el correo de seguimiento de la remodelación del servicio de odontología del área de salud Atenas, adjunto el correo de diciembre 2019, el seguimiento y finalización de planos y presupuesto se encuentra en una etapa madura por lo que es una las expectativas para el 2020 de la supervisión de odontología de la región central norte

Atentamente,

*Dr. William Arce Ramírez
Supervisor Regional de Odontología
Dirección de Red Integral de Servicios de Salud Central Norte
Teléfono 22441223, Ext. 159*

De: William Arce Ramírez
Enviado el: jueves, 19 de diciembre de 2019 11:07
Para: Roxana Usaga Carrasquilla <rusaga@ccss.sa.cr>
CC: Erick José Lao Gallardo <ejlaog@ccss.sa.cr>; Roxana Solano Pérez <rsolano@ccss.sa.cr>
Asunto: SEGUIMIENTO DE REMODELACION SUCURSAL Y SERVICIO ODONTOLOGÍA ATENAS

Buenos días Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora

Como seguimiento al proyecto de la remodelación de la infraestructura del servicio de odontología del área de salud Atenas y la sucursal, la cual se ha venido trabajando durante el 2019, y siendo un proyecto ya "maduro", es necesario tener el presupuesto del proyecto para poder solicitar por parte de la sucursal el financiamiento correspondiente de ambas remodelaciones ante las altas autoridades de la CCSS, y así poder realizar en el 2020 la remodelación indicada.

Necesitamos que el presupuesto por parte de la ARIM de nuestra Dirección Regional sea elaborado y presentado de acuerdo a los requerimientos para obtener el financiamiento, a la fecha no se ha podido tener un financiamiento exacto del proyecto, por lo que solicito gestionar ante la ARIM en el primer trimestre 2020 el presupuesto indicado

Atentamente,

*Dr. William Arce Ramírez
Supervisor Regional de Odontología
Dirección Regional Central Norte
Teléfono 22441223, Ext. 141*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CENTRAL NORTE. SUPERVISIÓN REGIONAL DE ODONTOLOGÍA
☎ 2244-1223/2244-1224/2244-1226
☎ Fax: 2244-1227.

DRIPSSCN-SO-0183-2020
17 de enero 2020

Señores

Ing. Erick Castro Bartels, Jefe Área de Ingeniería y Mantenimiento
Ing. Jaime Garita González, Encargado de Proyectos
Ing. Luis Diego Salas Montero, Encargado Gestión Eléctrico
Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte

ASUNTO: Seguimiento de proyecto de remodelación de infraestructura Servicio de Odontología y Sucursal del cantón de Atenas

En atención y seguimiento de la remodelación de la infraestructura citado en el asunto y, dado que no se llevó a cabo lo planificado en aras de saber el estado actual de dicho proyecto, respetuosamente se solicita conocer:

- a- En qué etapa se encuentra el mencionado proyecto, así como si existe un cronograma de actividades para la finalización e implementación del mismo.
- b- Cuál sería la fecha probable en que van a poder gestionar ante los entes correspondiente los montos del proyecto y las partidas presupuestarias, a saber, la sucursal de Atenas y FRI, con el fin de que ellos estén enterados de la situación.
- c- Informar el nombre de la persona designada por parte de la ARIM, que tendrá a cargo cada una de las etapas del proyecto, con el objetivo de poder dar un seguimiento estructurado.

Sobre la base de esta petición se le solicita un informe ejecutivo de lo gestionado a la fecha de entrega de este oficio, en un plazo no mayor de 20 días naturales

Atentamente,

ROXANA USAGA
CARRASQUILLA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ROXANA USAGA
CARRASQUILLA (FIRMA)
Fecha: 2020.01.21
17:40:57 -06'00'

Dra. Roxana Usaga Carrasquilla
Directora Regional

WILLIAM ARCE
RAMIREZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
WILLIAM ARCE RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.01.17 11:54:59
-06'00'

Dr. William Arce Ramírez
Supervisor Regional de Odontología

WAR/

CC: Dra. Carolina Amador Prado, Directora Médica Área de Salud Atenas
Dra. Carolyn Castillo, Coordinadora Servicio de Odontología Área de Salud Atenas
Licda. Roxana Solano Pérez, Jefe Sucursal de Atenas
Archivo



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte
Teléfono: 2440-4884
Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

Alajuela, 07 de septiembre de 2020

CONCURSO 2020LA-000002-1301 ACÓNDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA SUCURSAL DE ATENAS

INVITACIÓN PARTICIPAR

OFERENTES/REPRESENTANTES

- Construcciones de Acero Alcom S.A.
- ASAP Construcción Soto S.A.
- SCH Consultoría y Construcción Tica S.A.
- Constructora Yolanda Fuentes Soto S.A.
- Grupo Multisa
- EDICA Ltda.
- Constructora Navarro y Avilés S.A.
- M. R. Pintores S.A.
- E. S. Consultoría y Construcción S.A.
- Construcciones Astorga S.A.
- MG Ingeniería S.A.
- Compañía Constructora Van Der Laat y Jimenez S.A.
- Constructora Gonzalo Delgado S.A.
- A. P. Constructora S.A.
- Edificadora Beta S.A.
- Compañía Constructora Ingesur S.A.
- Constructora RHO S.A.
- E. S. Consultoría y Construcción S.A.
- Barrantes Constructores y Consultores LTDA
- J G Ingenieros Asociados S.A.
- BC Ingeniería y Desarrollo S.A.
- Consultora y Constructora FACOSA S.A.
- Construcciones Peñaranda S.A.
- A&R Desarrollos y Edificaciones S.A.
- Constructora Montalva S.A.
- Constructora Pima S.A.
- Constructora Multiservicios JSP S.A.
- Constructora Madríz y Solís S.A.
- AC Desarrollos Arquitectura y Urbanismo S.A.
- Constructora Yolanda Fuentes Soto S.A.
- Proyectos y Desarrollos Constructivos Prodeco S.A.
- Constructora MAS S.A.
- MACA Consultoría y Construcción S.A.

CORREO ELECTRÓNICO

- dlopez@alcomcr.com
- mariosotoleon@gmail.com
- sch.constructora@gmail.com
- gquevara0201@hotmail.com
- fabarca@dgm.co.cr
- contacturs@edica.co.cr
- info@navarroyaviles.com
- info@mrpintores.com
- crisolso@racsa.co.cr
- castorga@racsa.co.cr
- alexmb1964@gmail.com
- info@vjcr.net
- gdelgado@cgd.co.cr
- contactenos@grupoap.co.cr
- info@beta.cr
- constructoraingesur@gmail.com
- info@constructorarho.com
- crisolso@racsa.co.cr
- barrantesconstructores@hotmail.com
- Contact@grupo-jg.com
- servicios@bcingenieria.com
- constructorafacora@hotmail.com
- conpesa@ice.co.cr
- ardesarrollo@ice.co.cr
- enri06jose@yahoo.com
- constructorapima@ice.co.cr
- josesp@costarricense.cr
- const.mys@hotmail.com
- galvarez@acdesarrollos.com
- aguevara0201@hotmail.com
- prodeco@ice.co.cr
- mas.constructora@yahoo.com
- Matarrita_jose@yahoo.com



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

Estimados señores:

La Caja Costarricense de Seguro Social, Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, debidamente autorizada por la Gerencia Financiera, les invita a participar en el concurso arriba indicado, para la contratación del **acondicionamiento de instalaciones para la sucursal de Atenas.**

El plazo para la recepción de las ofertas vence el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m. debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país, las ofertas serán recibidas con **firma digital** por los representantes o las personas legalmente acreditadas para ello, al correo electrónico **gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr**. **No se recibirán ofertas en físico, por lo que tampoco se hará la apertura de ofertas de manera presencial para cumplir con las medidas establecidas por las autoridades de la salud.**

IMPORTANTE: Los oferentes que deseen participar en el presente concurso, obligatoriamente deberán visitar el sitio para conocer las instalaciones donde se prestará el servicio e informarse plenamente del carácter y extensión del trabajo. No se aceptarán omisiones durante el proceso de la prestación del servicio por desconocimiento de las instalaciones. **Para estos efectos, se establece fecha para visita del sitio, el 16 de septiembre 2020, a las 09:30 am, y se admitirá un solo representante por oferente.** De la actividad se levantará un acta que se incorporará al expediente administrativo.

El cartel consta de once (11) páginas, el cual está conformado por las condiciones específicas y generales. **Las especificaciones técnicas constan de ciento diecinueve (119) páginas,** plasmadas en el documento EIM-GF-017-2020-IT del 05 de mayo de 2020. **Los planos están conformados por veintiocho (28) láminas,** y todos se entregarán únicamente en forma digital.

Si desea el cartel, favor de comunicarse con el Lic. José Eduardo Delgado Salazar, encargado a. i. de Servicios de Apoyo al correo electrónico **gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr** o al teléfono 2440-4884 ext. 1044.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte
Teléfono: 2440-4884
Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE

- Estos se encuentran publicados en la página web <http://www.ccss.sa.cr/normativa> **Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional de Bienes y Servicios Desarrolladas por Todas las Unidades de la CCSS Modificadas Marzo 2014.**
- **La adjudicación será total y de acuerdo con el precio ofertado.**
- **Aclaraciones y modificaciones al cartel**

El oferente podrá remitir vía facsímil las observaciones, aclaraciones o solicitudes de prórrogas a la apertura de ofertas, al número de fax 2440-8794 o mediante el correo electrónico gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr y deberá confirmar la recepción inmediatamente al envío de las mismas.

Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del presente cartel debe ser efectuada por escrito ante la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. Superado este plazo, la Caja se reserva el derecho a responder aquellas aclaraciones presentadas fuera del plazo establecido.

La administración se reserva el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del presente cartel, de ser necesarias y conforme con lo dispuesto en la Ley de contratación y su reglamento, las que se comunicarán a los potenciales oferentes oportunamente de conformidad con el artículo 60 RLCA.

- **Estudio de ofertas**

Para efectos de estudio y evaluación, la Caja se reserva la potestad de solicitar las aclaraciones o subsanaciones que considere necesarias. La respuesta a estas deberá ser remitida por fax dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud, de lo contrario se aplicarán las disposiciones dadas por el Reglamento a la Ley de contratación administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

REQUISITOS DE LA OFERTA

- a. La oferta se debe presentar debidamente firmada, indicando precio unitario y precio total, este último debe expresar tanto en números como en letras coincidentes.
- b. La oferta se recibirá por medio del correo electrónico `gf_drshn_sgal_ca@ccss.sa.cr`, firmada digitalmente conforme lo establece la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.
- c. El cierre para la recepción de las cotizaciones será el 28 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m.
- d. La oferta debe ser redactada en idioma español, libre de borrones, tachaduras y alteraciones que haga dudar de su legitimidad, así como firmada por los representantes o las personas legalmente acreditadas para ello.
- e. La sola presentación de la oferta, se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones cartelarias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes. La sumisión operará de pleno derecho e implicará la incorporación dentro del contenido de la relación contractual de las normas constitucionales de la Ley de Contratación Administrativa.
- f. La oferta debe presentar el desglose de la estructura del precio de acuerdo con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En todo caso, el oferente deberá aportar la documentación que justifique el precio cotizado a criterio de la Administración.
- g. Indicar si el precio unitario y total incluye o no el impuesto. Si lo incluye, debe declararlo por separado, ya que el monto se analizará sin incluirlo, toda vez que la CCSS está exonerada del Impuesto Selectivo de Consumo y el Impuesto General sobre las Ventas, de acuerdo con lo que establece la Ley No. 7293, publicada en La Gaceta No. 66 del 3 de abril de 1992.
- h. Así mismo, señalar si se cotiza con descuento sobre el precio unitario, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Contratación Administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

- i. El oferente debe detallar cada uno de los puntos señalados en el pliego de condiciones. Por ningún motivo se aceptará una oferta que diga únicamente **“comprendemos y aceptamos”**, la oferta que no sea detallada queda fuera del concurso.
- j. **Indicar la vigencia de la oferta, la cual no puede ser menor de 60 días naturales a partir de la fecha límite para la recepción de las ofertas.**
- k. **Visita al Sitio.** Los oferentes que deseen participar en el presente concurso deben realizar visitar al sitio para conocer las instalaciones donde se brindará el servicio y así, informarse plenamente del carácter y extensión del trabajo. Para lo cual, se establece el día **16 de septiembre de 2020 a las 09:30 horas** para dicha visita. Solo se permite un representante por oferente, utilizando todas las medidas de seguridad indicadas por el Ministerio de Salud (**mascarilla obligatoria**), como prevención al COVID-19.

DEBERES DEL ADJUDICATARIO

- a. **Cuando el oferente sea una persona jurídica**, deberá aportar certificación notarial o registral de la personería jurídica del representante legal, indicando su vigencia a la fecha de emisión. En caso de proveedores no precalificados, presentar certificación notarial indicando plazo y domicilio social, así como el monto del capital social, la cantidad y naturaleza de las cuotas y acciones que lo conforman y la propiedad de estas con indicación del nombre y apellidos de los propietarios de dichas acciones o cuotas, con vista en el libro o registro de accionistas o aquellos registros que al efecto establezca la legislación aplicable. En caso de que los accionistas sean personas jurídicas, se certificará la naturaleza y propiedad de las cuotas o acciones de estas sociedades.
- b. Detallar los alcances de la garantía que ofrece sobre la contratación para el acondicionamiento de instalaciones para la sucursal de Atenas. **Dicha garantía en ningún caso será inferior a 24 meses a partir del momento en que se concluya los trabajos indicados en las especificaciones técnicas.**
- c. **El proveedor adjudicado debe depositar una garantía de cumplimiento** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. La misma será



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

meses posteriores al plazo máximo de entrega. En caso de no hacerlo, se tendrá por insubsistente la adjudicación y se procederá conforme establece el artículo 199 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

- d. **La garantía de cumplimiento se puede depositar** en la Sucursal CCSS de Alajuela, en efectivo (colones - dólares norteamericanos) o cheques certificados a favor de la CCSS (colones - dólares). También en certificados de depósito a plazo en colones, dólares o cualquier otra moneda disponible en el mercado de divisas, expresando claramente al dorso y firmarse por el Titular del Depósito, la siguiente razón de endoso:
- “Páguese a la Caja Costarricense de Seguro Social para garantizar el cumplimiento de (MONTO PRINCIPAL), por concepto de Contratación Directa 2020LA-000002-1301 acondicionamiento de instalaciones para la Sucursal de Atenas.*** En estos casos, la firma debe identificarse con nombre completo y número de cédula.
- e. Con el propósito de facilitar el depósito de la garantía en efectivo, se ponen a disposición las **cuentas corrientes** en el Banco Nacional de Costa Rica No. **100-01-000-003599-8 (Colones)**, No. 100-02-000-60379-5 (dólares) o No. 001-250881-8 CCSS SEM Recaudación \$ del Banco de Costa Rica.
- f. También la garantía se puede depositar en cualquiera de las otras alternativas que señala el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- g. Antes de realizar el depósito de la garantía de cumplimiento en la Sucursal CCSS de Alajuela, o en cualquiera de las alternativas sugeridas, los adjudicatarios **deben retirar previamente en la Dirección Regional Huetar Norte la nota para la recepción y su posterior registro contable.**
- h. La comunicación de inicio de gestiones coincidirá con la notificación del retiro de la orden de compra, por lo tanto, el plazo de entrega así como el régimen de responsabilidad de las partes correrá a partir del día posterior a la misma, aun cuando el contratista no haga el retiro de dicha orden de compra.
- i. **Permisos de Construcción.** Será responsabilidad del contratista realizar los trámites correspondientes para obtener los respectivos permisos ante las instancias



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera
Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte
Teléfono: 2440-4884
Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

involucradas con los profesionales responsables que él asigne. El contratista debe de informar a la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte las gestiones realizadas.

- j. Una vez obtenido los respectivos permisos, el contratista contará con **40 días hábiles** para realizar la entrega de los trabajos terminados. Estos deben quedar debidamente finalizados de acuerdo con lo cotizado y serán recibidos por el Arquitecto Luis Diego Rodríguez Arce y el Ingeniero Marco Mora Fallas, funcionarios del Equipo Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera.
- k. **La recepción de los servicios tendrá carácter provisional** y la Dirección Regional en coordinación con el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, dispondrá de un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles para las revisiones o solicitar al contratista las correcciones, con fundamento en lo que manifiesta el artículo 202 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- l. La Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, en coordinación con el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, extenderá el documento que acredita la recepción definitiva según lo estipulado en el artículo 203 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, después de finalizado el proceso de la recepción provisional o plazo para la corrección de defectos.

CLAUSULAS PENALES:

Se aplicará según lo dispuesto en el punto 5.2 Clausulas penales de las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa publicada en la página web <http://www.ccss.sa.cr/normativa>

- a. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la 8 entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.
- b. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

- c. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento.

PAGO:

- a. El pago de la oferta adjudicada se realizará en colones. La oferta adjudicada en moneda distinta, se utilizará el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica.
- b. **El pago de la factura** será tramitado por el Fondo Rotatorio de Operación de la Sucursal de Alajuela, ello mediante el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), en un plazo máximo de 30 días naturales, una vez consolidada la recepción definitiva de todos los productos o artículos y previa retención del 2% por concepto de Impuesto de Renta.
- c. **Se cancelará el monto adjudicado en dos tractos**, el primer pago será a los veinte (20) días hábiles de haber iniciado las obras y el segundo pago al finalizar los trabajos solicitados. Para ambos pagos queda sujeto al informe de parte del Área Técnica que emitió las especificaciones. El oferente presentará el desglose de los trabajos ejecutados junto con el **detalle del precio**. Esto se realiza para mantener el control presupuestario en el actual período.
- d. Esta administración se reserva el derecho de adjudicar posterior al análisis de las ofertas, si la Administración determina que el **contenido presupuestario no es suficiente para contratar el servicio requerido**, ésta podrá dejar sin efecto o declarar infructuoso de acuerdo al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- e. **La relación contractual por las líneas adjudicadas se formalizará mediante orden de compra**, la cual se emitirá dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firmeza del acto de adjudicación y una vez recibida la Garantía de Cumplimiento a conformidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- a. Para que las ofertas puedan ser evaluadas, deben cumplir con todos los requisitos legales, las condiciones generales, así como los aspectos técnicos requeridos. **Las ofertas que incumplan no serán evaluadas.**
- b. La base de calificación será cien por ciento, lo cual implica que el máximo porcentaje que se puede asignar a las ofertas es 100%.
- c. En caso de empate entre el porcentaje asignado a dos o más ofertas, la Dirección decidirá entre la mejor propuesta, considerando aspectos técnicos que superen los requerimientos mínimos del cartel.

ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
- **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el trunca en dos decimales.
- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate en la calificación, la Administración procederá conforme al Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo 55 bis, otorgando una puntuación adicional a aquella empresa que demuestre que se encuentra bajo la categoría PYMES, de conformidad con la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (No. 8262) y sus Reglamentos, según la siguiente escala:

TIPO	PUNTAJE
PYME de industria	5 puntos
PYME de servicio	5 puntos
PYME de comercio	2 puntos



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

FORMA DE EVALUACIÓN

Para aplicar los criterios de evaluación a las ofertas, se hará la sumatoria del porcentaje obtenido en cada punto a evaluar. Únicamente serán comparadas aquellas ofertas que han superado la etapa de admisibilidad y que no se catalogan como precio inaceptable, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de tal manera que la valoración consiste en comparar los diversos precios ofertados y la experiencia de los oferentes elegibles.

Los puntos a evaluar son los siguientes:

1. PRECIO (80%)

1.1 Como primer punto se analizará el precio, el cual alcanzará un máximo del 80% de la puntuación total de cada oferta.

1.2 Posteriormente se calculará un factor cuyo valor estará entre 0,001 y 1. El mismo se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{Precio menor} / \text{Precio ofertado}) = \text{Factor de calificación}$$

1.3 Luego este factor de calificación será multiplicado por el porcentaje máximo de calificación (80%) para obtener el porcentaje aplicable.

$$(\text{Factor de calificación}) \times 80\% = \% \text{ aplicable}$$

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (20%)

Se asignarán **20 puntos porcentuales como máximo** a la empresa que demuestre tener una mayor experiencia en el acondicionamiento, mantenimientos, construcción de edificios o similar, debiendo adjuntar Declaración Jurada en donde detalle la experiencia de la empresa.

Para calificar la experiencia de la empresa licitante, se utilizará la siguiente tabla:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Financiera

Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte

Teléfono: 2440-4884

Correo electrónico: drshn@ccss.sa.cr

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	PORCENTAJE
De 2 años a 5 años.	5%
De 6 años a 10 años.	10%
De 11 años a menos de 15 años.	15%
Igual o mayor a 15 años.	20%

La CCSS con total cooperación del oferente, podrá investigar al oferente y consultar a referencias para verificar la autenticidad de lo anterior.

3. CALIFICACIÓN

Para obtener el porcentaje total de calificación serán sumados los porcentajes obtenidos en los puntos 1 y 2, teniendo como máxima suma 100%.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se adjuntan especificaciones técnicas emitidas por el Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, mediante oficio EIM-GF-0017-2020-IT del 05 de mayo de 2020, las cuales están conformadas por **ciento diecinueve (119) páginas**, y los planos que constan de **veintiocho (28) láminas**.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE

XIOMARA
POYSER WATSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
XIOMARA POYSER
WATSON (FIRMA)
Fecha: 2020.09.07 16:17:40
-06'00'

Lcda. Xiomara Poyser Watson
Directora Regional a. i.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Equipo de Infraestructura y Mantenimiento
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

San José, 5 de mayo de 2020

Licenciado,
Danilo Rodas Chaverri
Jefe de la Sub-área Gestión Administración y Logística
Gerencia Financiera
C.C.S.S.

Estimado Lic. Rodas,

Se entrega el presente informe técnico para los fines consiguientes. Se detalla a continuación el mismo.

INFORME TÉCNICO

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

Elaborado por:
Ing. Marco Vinicio Mora Fallas
Arq. Luis Diego Rodríguez Arce

mayo, 2020



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Equipo de Infraestructura y Mantenimiento
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

1. ANTECEDENTES

Por instrucciones del Lic. Danilo Rodas Chaverri, jefe Subárea Gestión Administración y Logística de la Gerencia Financiera, y a solicitud de la Lic. Xiomara Poyser Watson, directora de la Dirección Regional de Sucursales Huetar Norte, se elaboran las siguientes especificaciones para la remodelación interna de la antigua clínica de Atenas con el objetivo de habilitarla como sucursal.

2. OBJETIVO

Dotar al proyecto de especificaciones técnicas para una remodelación de las antiguas instalaciones de la Clínica en Atenas y adecuarla para uso optimizado como Sucursal de la C.C.S.S.

3. METODOLOGÍA

1. Se realizaron varias visitas a la Sucursal de Atenas para analizar el estado del edificio actual:
 - Paredes, techos, cielorrasos, cubiertas.
 - Instalación eléctrica y mecánica.
 - Equipos de Aire Acondicionado.
2. Se hizo un levantamiento arquitectónico de la Sucursal actual.
3. Se realizaron varias propuestas de diseño arquitectónico.
4. Se elaboraron los Planos Arquitectónicos, Eléctricos y Mecánicos.

4. OBSERVACIONES

- 4.1. En otras contrataciones se había realizado los siguientes trabajos:
 - Definición topográfica de los linderos de la propiedad de la CCSS.
 - Colocación de malla perimetral.
 - Demolición de construcciones riesgosas en la parte posterior.
 - Cambio de cubierta en la sección frontal del edificio a intervenir.
 - Demolición de paredes livianas internas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Equipo de Infraestructura y Mantenimiento
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA REMODELACIÓN DE LA SUCURSAL DE ATENAS.

1. Descripción General del trabajo.

- 1.1. El trabajo consistirá en crear condiciones adecuadas de trabajo y atención al público en el edificio de la Sucursal de Atenas, apegándose a las normas de seguridad e higiene ocupacional, códigos de instalación eléctrica, mecánica y de construcción, que sean confortables a los funcionarios y al público, en especial a personas con discapacidad.
- 1.2. Se deberá, construir paredes livianas para hacer las divisiones entre los espacios de trabajo, almacenamiento y atención al público, como oficinas, sala de reunión, el comedor, cubículos, plataforma de servicio, sala de espera, baños para el público y los funcionarios, sala de máquinas, bodega, cuarto de aseo y garaje. También deberá incluir un piso nuevo y el cielorraso del tipo cielo suspendido.
- 1.3. Se deberá incluir todo el mobiliario necesario para que los funcionarios tengan condiciones adecuadas de trabajo y también para que se ofrezca una buena atención a los usuarios.
- 1.4. Se instalará un sistema eléctrico totalmente nuevo desde la acometida principal hasta el último circuito ramal, apegado estrictamente al código eléctrico nacional, incluirá planta eléctrica con su transferencia y una UPS, cuarto eléctrico, protecciones eléctricas y un tablero con sus circuitos dedicado para el sistema de cómputo. La iluminación será tipo LED luz día, con la intensidad luminosa adecuada a cada zona de trabajo.
- 1.5. El sistema de suministro de agua será totalmente nuevo, incluirá un tanque para almacenamiento de agua y un sistema hidroneumático. El sistema de aguas negras también será nuevo y deberá incluir accesorios como cajas de registros, sifoneos, trampas de grasa, un tanque séptico y filtro anaeróbico prefabricados en plástico, además de un sistema de drenaje sanitario.
- 1.6. Se deberá incluir todas piezas sanitarias diseñadas para su uso en instituciones públicas.
- 1.7. El aire acondicionado será tipo multi-splits para las áreas de trabajo y mini-splits para la sala de espera y el servidor. Las evaporadoras será tipo cassette y pared, el mini-split exclusivo del servidor será tipo pared.
- 1.8. El sistema de seguridad de las Sucursal deberá incluir un sistema de prevención de incendio integrado principalmente por sensores de humo y alarma, un sistema de alarma contra robo y un sistema de vigilancia conformado por cámaras IP.
- 1.9. Deberá incluir un sistema de red cableado para todos los sistemas cómputo de la sucursal.
- 1.10. Todo lo que se construya se hará pensado para ser accesible a personas con discapacidad sean estas usuarios o funcionarios de la sucursal.
- 1.11. La fecha de inicio de los trabajos será anunciada al Proveedor con una semana de antelación por parte de la inspección de la obra.
- 1.12. Antes de proceder con los trabajos, el Contratista deberá inspeccionar el área de trabajo y notificar al Supervisor de la CCSS, sobre cualquier situación que perjudique la ejecución de este.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Equipo de Infraestructura y Mantenimiento

Gerencia Financiera

Teléfono: 2539-0000 ext. 6251 y 6252 / Fax: 2233-4932

EIM-GF-017-2020-IT

Especificaciones Técnicas para Ampliación de la Sucursal de Atenas

- 1.13. Los trabajos deberán ser supervisados por un Arquitecto o Ingeniero Civil, un Ingeniero Eléctrico y Mecánico o un ingeniero Electromecánico o en Mantenimiento Industrial de la empresa contratista. Tanto la empresa como los ingenieros y arquitectos deberán estar inscritos en el CFIA.
- 1.14. La remodelación se hará acatando todas las normativas vigentes de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes informáticas, sistemas de seguridad y protección contra incendio, instalación de aires acondicionados y ventilación, leyes de protección del ambiente y accesibilidad.
- 1.15. La construcción se hará acatando todas las normativas vigentes de construcción, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas y sanitarias, redes informáticas, sistemas de seguridad y protección contra incendio, instalación de aires acondicionados y ventilación, leyes de protección del ambiente y accesibilidad.
- 1.16. Si la obra ameritara solicitar permisos ante las autoridades nacionales para su ejecución, estos deberán ser tramitados y costeados por el Oferente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTÓNICAS

2.1. GENERALIDADES

- 2.1.1. La descripción que se haga de materiales, equipos, y procedimientos por medio de marcas de fábrica, número de catálogo y nombre del fabricante, deben tomarse a título de referencia, pues han sido citadas con el propósito de identificar las características de los materiales y/o equipos deseados y desde luego, se aceptarán alternativas equivalentes o superiores, previa aprobación escrita por parte del CCSS y de los Inspectores.
- 2.1.2. Cualquier omisión, no libera al Oferente de la obligación de dejar la obra totalmente terminada a entera satisfacción de la CCSS.
- 2.1.3. Los detalles, indicaciones de acabados, materiales o accesorios indicados para un área o elemento o accesorio de obra, se entenderán como indicados o especificados para todas las áreas o elementos del edificio, aunque no exista indicación o especificación expresa.
- 2.1.4. Aquellos materiales que no se encuentren en plaza deberán ser importados por el Oferente. El Oferente será el único responsable por los atrasos que la falta de materiales pueda aceptándose costo adicional por tal concepto.
- 2.1.5. Los trabajos adicionales deberán tener el visto bueno del jefe del Proyecto, por parte del Oferente, así como de los Inspectores por parte de la CCSS, para proceder a su ejecución.
- 2.1.6. En caso de duda respecto a la nomenclatura, en referencia a lo conocido comúnmente o respecto a lo especificado en manuales, o respecto a estas especificaciones escritas, los Inspectores aclararán y decidirán lo requerido.
- 2.1.7. Ningún aumento o costo extra será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debido a la interpretación que se haga de las especificaciones escritas y planos.

Marjorie Mejías Villegas

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 10:17
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión respuesta acuerdo MAT-CM-0028
Datos adjuntos: Respuesta GJ 122021-02 convenio IMAS SINIRUBE.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le remite la repuesta al acuerdo MAT-CM-0028

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
 2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Atenas, 02 de febrero del 2021
Oficio MAT-GJ-122021-02

Licenciado

Wilberth Martín Aguilar Gatjens

Alcalde

Referencia: MAT-DA-0134-2021 y MAT-CM-0028-2021

Asunto: Convenio IMAS SINIRUBE

Expediente: 132021-04

Respetado Alcalde

Revisado el texto de convenio planteado por el Instituto Mixto de Ayuda Social, para la implementación del Sistema SINIRUBE en la Municipalidad de Atenas, me permito indicarle que el mismo tiene todas las formalidades y requisitos necesarios para poder nacer a la vida jurídica y que no se encuentran razones de legalidad por las cuales no se pueda acordar su suscripción.

Los aspectos referentes a las situaciones presupuestarias y la ejecución particular del convenio deben definirse de manera oportuna por parte de los departamentos encargados, según se vaya dando la necesidad.

Para poder firmar el convenio se requiere autorización previa del Concejo Municipal.

Atentamente,

CHRISTIAN
GUILLERMO ARIAS
GUERRERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CHRISTIAN GUILLERMO
ARIAS GUERRERO (FIRMA)
Fecha: 2021.02.02 09:22:47
-06'00'

Lic. Christina Arias Guerrero, MBA
Gestor Jurídico

Marjorie Mejías Villegas

6

De: Karen Porras Arguedas <kporras@ungl.or.cr>
Enviado el: lunes, 1 de febrero de 2021 11:37
CC: Gestión Ambiental UNGL
Asunto: Oficio DE-E-023-02-2021 Convocatoria PBAEM 2021
Datos adjuntos: DE-E-023-02-2021 Convocatoria PBAEM 2021 Alcaldías, intendencias y concejos.pdf

Estimados Gobiernos Locales

Reciban un respetuoso saludo, junto con nuestros mejores deseos de oportunidades y recuperación verde para cada uno de sus territorios y sus habitantes.

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar **por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades.**

Por lo anterior se adjunta **Oficio DE-E-023-02-2021**, a fin de recordarle las etapas que tiene el programa y el Proceso de participación.

Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo oficial de la categoría es: municipalidades@cr.banderaazulecologica.org.

Saludos cordiales.



“Visión municipal para una agenda nacional”

San José, Costa Rica, lunes 01 de febrero, 2021

DE-E-023-02-2021



MUNICIPALIDADES

**Señores y señoras
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito
Alcaldías e Intendencias
SD**

Distinguidos señores y señoras:

Reciban un respetuoso saludo, junto con nuestros mejores deseos de oportunidades y recuperación verde para cada uno de sus territorios y sus habitantes.

En nombre de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, el Programa Bandera Azul Ecológica, categoría municipalidades (PBAEM) y el equipo técnico de la categoría, queremos recordarles que está abierto el periodo de inscripción de este año 2021, hasta el próximo 30 de marzo, para optar **por el galardón Bandera Azul Ecológica 2021, categoría municipalidades.**

Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido desde el año anterior (COVID 19), ha resultado en un gran desafío para la gestión municipal. Nos gustaría consideren el PBAEM como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio, contribuyendo con la recuperación verde que cada territorio necesita. El galardón que podrían ganar en el 2022 por la gestión realizada en este 2021, vendría a reconocer y validar una gestión más sostenible y resiliente.

Para que tomen una decisión informada, les recordamos algunos aspectos básicos del PBAEM y sus beneficios:

1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es *“promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica”* (PBAE, 2018). Específicamente la categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende **“Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal (PBAE,**

Tel.: (506) 2290-3806 • **Sitio Web:** www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

“Visión municipal para una agenda nacional”

2018).

2. El propósito de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor de esa gestión ambiental con otros actores del cantón. Como organización la municipalidad es líder, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico - protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental), optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. Pero además, como gobierno local, la municipalidad puede generar un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros Educativos, Espacios Naturales, Microcuencas, Comunidades, entre otras.
3. Las municipalidades, cuentan con el apoyo y asesoría del Comité Técnico PBAEM, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas) y DIGECA del MINAE. La coordinación de dicho Comité Técnico la ejerce la UNGL.
4. En el año 2015, el primer año de entregas, de un total 16 participantes 8 municipalidades recibieron el galardón. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26 ganadores y en el 2019 fueron 29 municipios). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, y de ellas 29 municipalidades lograron una o varias banderas.

Cuadro 1. Histórico de municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo cantidad de estrellas blancas) por año.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019
Santa Ana	★★	★★	★	★	
Escazú	★	★	★	★	★
Montes de Oca	★	★	★	★	
Tibás		★	★	★	★
Pérez Zeledón				★	★
Alajuelita				★	
Santo Domingo	★	★★	★★★	★★★★	★★★★
Flores					★
Heredia		★	★	★	★★
Belén		★	★	★★★★	★★★★
San Rafael		★	★	★★	★★★★
Barva					★
Upala	★				

Tel.: (506) 2290-3806 • **Sitio Web:** www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

“Visión municipal para una agenda nacional”

Ganadoras	2015	2016	2017	2018	2019
Atenas					★
Grecía		★	★	★	★★
San Carlos		★	★★	★	★
Los Chiles					★
Poás			★	★★	★★
Zarcero			★	★★★★	★
Sarchí				★★	★★
El Guarco	★				
Cartago		★	★	★★★★	★★★★
La Unión		★	★	★	★★★★
Paraíso		★	★	★	★
Oreamuno	★	★	★	★	★
Bagaces	★	★			
Nandayure		★			
Nicoya		★			
Cañas		★	★★	★★★★	★★★★
Liberia			★	★	★
Hojancha		★	★	★★★	★★
Quepos		★	★	★	★★
Esparza					★
Osa					★★
Parrita		★			
Golfito			★	★	
Coto Brus				★★	★★★★
Guácimo			★	★	★
Pococí					★★

5. Uno de los mayores retos que tiene el PBAEM es que exige al gobierno local haber cumplido con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). Todavía no cumplen con el PGAI al menos el 30% de las municipalidades.
6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración **debe comprometer recursos humanos y financieros, o establecer muy buenas alianzas o convenios para concretar las acciones y lograr las metas.** Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o

“Visión municipal para una agenda nacional”

encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.

7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros registros del 2016 al 2019 se han ahorrado más de 942 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2859 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de electricidad y combustibles) y se han sembrado más de 74451 árboles.

Cuadro 2. Ahorros logrados por las municipalidades participantes en PBAE.

Ahorros	2016	2017	2018	2019	Ahorro (millones de colones)
Agua (m ³)	2 461	4 817	16 324	32820	52,1
Electricidad (kwh)	22 886	654 959	538 205	65712	185,0
Diesel (L)	56 691	214 606	320 713	74 829	693,6
Gasolina (L)	39 518	230 268	35 051	132 403	
TOTAL	121 556	1 104 650	910 293	173 361	930,7

8. La meta y compromiso de la UNGL, este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos, comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático.
9. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad.
10. Finalmente, el éxito del PBAE en la categoría municipalidades depende de mantener el mayor número de gobiernos locales, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación desarrolladas, tengan el mayor alcance posible.

A continuación, les recordamos las etapas que tiene el programa:

Proceso de participación

- I. Inscribirse, a más tardar el 30 de marzo de 2021, habiendo conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el formulario en línea disponible en:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K-rmxYhJMR2hBmDyJYtnVJssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform?usp=sf_link
- II. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el manual también

Tel.: (506) 2290-3806 • **Sitio Web:** www.ungl.or.cr

Correo electrónico: info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 100 metros oeste y 25 sur de la Contraloría General de la República, San José, Costa Rica.

“Visión municipal para una agenda nacional”

disponible en el sitio web de la categoría:

<https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades>

- III. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este informe se entrega a más tardar el 15 de febrero de cada año. **Valga el recordatorio para las municipalidades que deben entregar su informe en este 2021.**
- IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2022.

Reiteramos nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo oficial de la categoría es: municipalidades@cr.banderaazulecologica.org.

Atentamente,

KAREN PATRICIA
PORRAS
ARGUEDAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KAREN PATRICIA
PORRAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.01
10:43:42 -06'00'

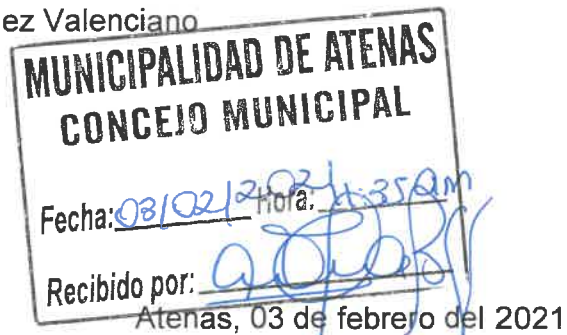
MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Marjorie Mejías Villegas

De: Edith Alpizar <edithalpizar83@gmail.com>
Enviado el: martes, 2 de febrero de 2021 17:40
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
Asunto: Trabajos pendientes en Calle Mimi

Buenas tardes señores regidores. La asociación calle Mimi les solicitó por medio de carta. El pavimentado de dicha calle el trayecto que falta de pavimentar. Se les agradece dicha respuesta por este medio.

Leander Gonzalez Valenciano



Municipalidad de Atenas.

Concejo Municipal

Estimados Srs

En referencia a la visita de campo realizada a mi propiedad en Barrio San José Sur de Atenas por parte del Sr Alcalde Wilbert Aguilar, el ingeniero Fabián Méndez, el señor Jeudy Ortiz gestor ambiental y el señor Manfred Xavier García López encargado de emitir los usos de suelo .

En el sitio también estuve el suscrito Leander González Valenciano y el señor José Carlos Campos Mora.

El motivo de la reunión era valorar las opciones de permitirme hacer una construcción sustentable y ecológica que fuera acorde a las características naturales de mi propiedad.

Habiéndose me dado un uso de suelos positivo para hacer mi proyecto habitacional.

Luego se me denegó el permiso de construcción referido directamente a la aprobación del uso de suelos municipal adjunto en los permisos de construcción al poste denegado como mencioné.

Esta contraproducente acción se me justificó en la visita de campo por parte del ingeniero Fabián Méndez Mostrándome un mapa de coordenadas inicial que ubicaba mi lote fuera de la restricción de 100 m de un naciente de agua cercano.

En base a eso se me autorizó inicialmente mi proyecto.

Luego el Ingeniero me muestra otro mapa de coordenadas, según, parece reciente, en donde aparecieron más nacientes; uno de los cuales se acercó más a mi propiedad ampliando el radio de restricción desde ese nuevo punto y dejando mi lote afectado.

Esa fue la explicación a mi reclamo de porque me dan un uso de suelo autorizando la construcción y luego me deniegan el permiso.

Deliberamos ampliamente sobre el actuar del MINAE, la municipalidad, la actuación del ingeniero que tramitó los permisos y mío como afectado directo.

Se comentó la posibilidad de desarrollar un proyecto ecológico con Arboles de Paulownia con la municipalidad.

También se habló sobre la opción de que la municipalidad reubiqué la construcción y reducirla a 36 mts² con una fosa biológica.

La reunión permitió enfrentar las posiciones mías como afectado y la clara posibilidad también de demandar.

Lo último a lo que se comprometió el señor Alcalde fue a emitir un informe de la visita indicando claramente porque se dio el uso de suelos autorizando la construcción y luego se denegó el permiso de construcción respectivo.

Haciendo referencia directa a los mapas de coordenadas con respecto a los nacientes ubicados en el perímetro reglamentario.

Solicito pues ese informe en el término de 8 días hábiles a partir del recibo de la presente solicitud.

Atte:

Leander Gonzalez Valenciano

Tel. 8411-7579

lgonzalezvalenciano@gmail.com



9



Atenas, 01 de febrero del 2021

Señores
Municipalidad de Atenas
Presente

Reciban un cordial saludo y a la vez desearles éxitos en sus actividades institucionales, para el bienestar y desarrollo de nuestro cantón.

Por este medio hacemos de su conocimiento, el siguiente caso:

En reunión de Junta Directiva de nuestra asociación del día 20 de enero del 2021, acta número 945, acuerdo 1, se acordó solicitar a la Municipalidad de Atenas, investigar situación de propiedad ubicada en Barrio Jesús, del salón comunal 175 metros al oeste y 100 metros al sur, a mano derecha, propiamente en calle los lotes, terreno de la Municipalidad de Atenas, que se encuentra en las siguientes condiciones:

En esta propiedad, no hay control de ningún tipo, tanto municipal, policial ni del Ministerio de salud y son constantes las quejas de los vecinos, por comportamientos inapropiados por los vecinos que habitan 2 casas, como lo son constantes fiestas con la presencia del licor, parrilladas, presencia de "chingas" de cigarro, irrespetando las medidas de higiene del Ministerio de Salud, comportamientos agresivos entre ellos y que, no existe la debida canalización de aguas, situaciones que ponen en peligro la seguridad y salud de los otros vecinos. Adicional comentarles que las personas que viven en esta propiedad pagan un alquiler por el uso de estas casas, por lo tanto, alguien está haciendo uso de los bienes municipales para beneficio propio.

Una vez presentada la problemática, solicitamos a esta Municipalidad, se investigue el caso y dejar en claro la situación de esta propiedad.

Quedamos a la espera de su respuesta

Sin más por el momento,

Atentamente

Sr. Rodolfo de Jesús Rodríguez Pérez
Presidente
Cedula 203820130
Teléfono 6138-3132

rodolfodejercrp63@gmail.com

Sra. Ana victoria García Chaves
Secretaria
cedula 202890391



1 de febrero 2021

10

Señor

Don Wilberth Aguilar
Alcalde de Atenas
Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 03/02/2021 Hora: 1:54 pm

Recibido por: juarpujky

Estimado señor:

Los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de la Comunidad de Alto del Monte, lo saludamos con todo respeto, y a la vez le comunicamos lo siguiente:

Deseamos que muy pronto la maquinaria esté trabajando en la terminación del asfaltado del camino por concluir. También el deslizamiento que está a 300 metros de la entrada al Alto del Monte queremos que en estas meses de verano lo hagan, porque nos preocupa que entre de nuevo el invierno y no este hecho, en este invierno que pasó quedó todavía con más hendidura esa parte y no queremos que pase a más, o todavía peor que la comunidad quede incomunicada con el resto del cantón.

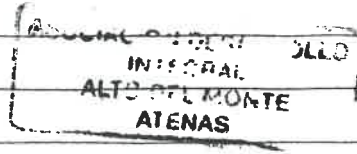
También habíamos enviado meses atrás una carta solicitando un arreglo en la cuesta del camino viejo a Desmonte y hasta el momento no hemos tenido respuesta, y ese tramo de camino está muy deteriorado.

Sabemos que ya están trabajando en muchas comunidades del cantón y esos trabajos se ven muy bien realizados y nos alegra todas las mejores hechas.

Ojalá que a partir del mes de febrero estén en nuestra comunidad realizando también un buen trabajo.

De nuestra parte siempre lo apoyamos en todo, sabemos que ha sido un excelente alcalde. Felicidades por todo lo que ha hecho y seguirá haciendo por nuestro cantón. Atentamente
Luis Hidalgo Rodríguez, Presidente Asociación de Desarrollo

Integral y Martha Irene Garcia Ch. - Secretaria.
muchas bendiciones.



Marjorie Mejías Villegas


De: Proyectos Comités Cantonales <proyectosccpj@cpj.go.cr>
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 09:08
Para: Wilberth Martin Aguilar Gatjens; Jorge Rodriguez Montero; marcelavillegas86@hotmail.com; monika.madriz21@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Jean Paul Espinoza Arceyut
Asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del CCPJ 2021
Datos adjuntos: Guía o formato de proyecto. .docx; CPJ-DE-OF-035-Atenas .pdf

Buenos días:

Luego de saludarles, por este medio remito el oficio referente a la "Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021", así como la guía para formular dicho proyecto.

Agradecemos la confirmación de recibido.

Con estima:



Unidad Promoción de la Participación Juvenil
Consejo Nacional de la Persona Joven
proyectosccpj@cpj.go.cr
Telef: 2257-11-30 ext 104 / 2280-43-76



2 de febrero de 2021
CPJ-DE-OF-035-24 -2021

Señores/as
Wilberth Aguilar Gatjens
Alcaldía Municipal

Concejo Municipal

Jorge Rodríguez
Área Financiera Municipal

Integrantes Comité Cantonal de la Persona Joven Atenas

Municipalidad de Atenas

Asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en adelante CPJ.

En aras de promover e incentivar la participación y el bienestar de los jóvenes de su comunidad mediante la realización de los proyectos a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) y en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, se comunica que es interés del CPJ, darles a conocer las principales acciones que su noble entidad municipal debe atender para el giro de los recursos presupuestarios según dicta dicho artículo:

“Artículo 26. Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.”

Aunado a lo anterior, el proceso de presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para el año en curso, se debe considerar lo siguiente:

- El CCPJ debe formular su proyecto, alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, para lo cual puede seguir el formato municipal o el que se adjunta.



- El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea conocido por el Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.
- Es indispensable que se incorpore en el presupuesto municipal el monto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Atenas, para el 2021, con la desagregación respectiva, según se detalla en este oficio.

Así las cosas, la presentación del proyecto del CCPJ ante el CPJ debe incluir los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2021.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.
3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr a más tardar el **31 de marzo del año en curso**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

Para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de recursos aprobados por la Contraloría General de la República (emitido por la Alcaldía y/o área financiera), con los siguientes adjuntos:
 - a. Oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la incorporación de los recursos, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.
 - b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la Contraloría General de la República con el detalle de los recursos destinados al proyecto al CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

“ARTÍCULO 12.- Requisitos para girar transferencias

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico.”



Al respecto, el apoyo y soporte que ustedes brinden al CCPJ de su comunidad, contribuirá al desarrollo integral de las personas jóvenes en la ejecución de las actividades que ellos mismos plantean en el proyecto. Por ende, es necesario que envíen la documentación, tan pronto como la municipalidad la haya gestionado. De esta forma, se procederá a realizar la transferencia de los recursos indicados a las arcas municipales a la brevedad posible.

Importante enfatizar que se debe incluir la desagregación de los montos según presupuesto ordinario y extraordinario, siendo este detalle indispensable para poder realizar la transferencia respectiva. Este documento debe ser remitido al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.

Finalmente, como parte de la información requerida para la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, se detalla el presupuesto asignado para el 2021:

- Presupuesto ordinario por un monto de ₡2466161,17 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN 17/100 colones)
- Presupuesto extraordinario por un monto de ₡1123591,11 (UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN 11/100 colones). Este monto se encuentra sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presente para estos efectos. En ese sentido, dicho monto podrá ser incorporado en el presupuesto municipal, una vez que se tenga la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo cual será comunicado oportunamente.

Cualquier consulta, favor comunicarse con la funcionaria/o Jean Paul Espinoza, promotor /a asignada a este comité, al correo electrónico jespinoza@cpj.go.cr

Con las mayores muestras de consideración y estima,

LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LUIS ANTONIO GONZALEZ
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.03 14:12:20
-06'00'

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

C. Junta Directiva, CPJ.
UPPJ

MUNICIPALIDAD DE XXXX
COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE XXXX
PERIODO 2021-2022

NOMBRE DEL PROYECTO, PROGRAMA O PLAN DE TRABAJO

Sector	Nombre	Celular	Correo electrónico
Representante Municipal:			
Organizaciones Juveniles			
Organizaciones Juveniles			
Colegios del Cantón			
Colegios del Cantón			
Organizaciones Deportivas			
Organizaciones Religiosas			
Contacto Oficial CCPJ			

Funcionario Enlace Municipalidad- Comités de la Persona Joven XXXX

Funcionario XXXXXX Dependencia XXXX Correo electrónico XXXXX Teléfono oficina

Justificación

- **Contexto del Proyecto, Programa, Plan de Trabajo (introducción)**

Descripción del contexto general del Proyecto (económico, social, cultural)

- **Problemática a abordar**

Descripción de forma precisa de la situación (problema) que busca ser mejorado o cambiado con la ejecución del proyecto. Se debe incluir un diagnóstico.

Mención de cómo el proyecto contribuirá a solucionar el problema de las juventudes del cantón.

Cronograma de actividades

Son las acciones o tareas determinadas en secuencia y orden cronológico lógicamente relacionadas al cumplimiento de los objetivos

Descripción de Actividades	Fechas	Responsables

Presupuesto

El presupuesto detallado del Proyecto Programa, Plan de Trabajo

Son los recursos económicos necesarios para la ejecución del proyecto deben de incluirse en forma detallada y congruente con el catálogo de cuentas de la municipalidad, indicando su fuente de financiamiento.

Sub Partida Municipal	Descripción	Recursos Económicos Asignados
	Total	¢ XXX.XXX,XX

Desglose del total del presupuesto para la ejecución proyecto, programa, plan de trabajo del total

FUENTE	MONTO EN COLONES
Presupuesto Ordinario (CPJ)	
Presupuesto Extraordinario (CPJ)	
SUB TOTAL CPJ (Presupuesto ordinario + extraordinario CPJ)	
SUPERÁVIT ESPECIFICO MUNICIPAL (Presupuesto no ejecutado de periodos anteriores)	
CONTRAPARTE MUNICIPAL	
CONTRAPARTE COMUNAL	
TOTAL DEL PROYECTO	₡ XXX.XXX,XX

Distribución del dinero

Según los rubros correspondientes y a la necesidad de recursos del proyecto presentado. En Caso de que el CCPJ tenga un superávit y quieran incluirlo en el proyecto debe de incluirlo en la tabla.

Consideraciones finales

- El proyecto debe remitirse de manera digital al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr y copiarse al Facilitador, debe adjuntarse el oficio de aprobación por parte del CCPJ y la evidencia del recibido por parte del Concejo Municipal de la presentación del proyecto
- Es importante que el Comité Cantonal de la Persona Joven solicite al Contador por escrito, el dato del superávit existente.

- En caso de que el CCPJ adquiriera activos, se recomienda incorporar en el proyecto la carta de Compromiso en el que se indica que La Municipalidad custodiará y plaquará los mismos como activos municipales para uso exclusivo del CCPJ
- En caso que el recurso se utilice para la construcción de la Casa Cantonal de Juventud, se recomienda incorporar el acuerdo Municipal de sesión de terreno y copia de Plano Catastrado.



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 29 de enero 2021
Oficio MAT-DA-0141-2021

Ref. LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Presente:

Por este medio se les solicita espacio para el día lunes 01 de febrero para que el Licenciado Jorge Rodríguez Montero, presente ante el Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria 2021.

A sus órdenes sin más por el momento, atentamente,

Firmado digitalmente
por WILBERTH
MARTIN AGUILAR
GATJENS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.29
13:44:24 -06'00'

Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	01-feb

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2,700,947,047.43	2,468,321,278.65
Menos:		
GASTOS	2,700,947,047.43	2,205,656,329.60
SALDO TOTAL		262,664,949.05
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 20xx	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		262,664,949.05
Menos: Saldos con destino específico		252,262,788.35
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		10,402,160.70
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		252,262,788.35
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729		1,936,866.83
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729		63,034,968.30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729		7,869,195.79
Comité Cantonal de Deportes		9,902,843.68
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°930		1,893,488.40
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)		4,190,811.44
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO		19,725.24
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales		3,000,812.48
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114		8,234,084.26
Proyectos y programas para la Persona Joven		4,722,059.15
Fondo Aseo de Vías		6,001,666.18
Fondo recolección de basura		15,101,620.39
Fondo servicio de mercado		20,538,411.73
Fondo de parques y obras de ornato		12,093,747.85
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios		9,292,275.11
Traslado de fondos ICODER (Construcción de techo canchas frente a Escuela Cent)		8,694,615.94
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		26,026,835.98
Saldo de partidas específicas		49,708,759.61
.....		

Wilberth Martín Aguilar Gatgens
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Jorge Antonio Rodríguez Montero
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-20xx, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 116 del Código Municipal.

Tipo de Liquidación	Liquidación Inicial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	08-feb

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	2,700,947,047.43	2,468,321,278.65
Menos:		
GASTOS	2,700,947,047.43	2,205,656,329.60
SALDO TOTAL		262,664,949.05
Más:	0.00	
Notas de crédito sin contabilizar 20xx	0.00	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 20xx	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		262,664,949.05
Menos: Saldos con destino específico		252,262,788.35
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		10,402,160.70

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

252,262,788.35

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,936,866.83
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	63,034,968.30
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	7,869,195.79
Comité Cantonal de Deportes	9,902,843.68
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°930	1,893,488.40
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	4,190,811.44
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	19,725.24
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,000,812.48
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	8,234,084.26
Proyectos y programas para la Persona Joven	4,722,059.15
Fondo Aseo de Vías	6,001,666.18
Fondo recolección de basura	15,101,620.39
Fondo servicio de mercado	20,538,411.73
Fondo de parques y obras de ornato	12,093,747.85
FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	9,302,275.11
Traslado de fondos ICODER (Construcción de techo canchas frente a Escuela Cent	8,694,615.94
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	26,026,835.98
Saldo de partidas específicas	49,708,739.61

Wilberth Martín Aguilar Gatgens
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Jorge Antonio Rodríguez Montero
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

08-feb
Fecha

De: Norman Eduardo Hidalgo Gamboa <alcaldia@acosta.go.cr>
Enviado el: miércoles, 3 de febrero de 2021 13:55
Para: concejo@escazu.go.cr; mvindas@desamparados.go.cr; concejomunipuris@gmail.com; secretaria@munitarrazu.cr; lgutierrez@aserri.go.cr; asandi@mora.go.cr; secretariagoico@gmail.com; secretariaconcejo@santaana.go.cr; emartinez@municipalajuelita.go.cr; secretariaconcejo@coromuni.go.cr; susymorales78@hotmail.com; javiso@munitibas.go.cr; mcalvo@moravia.go.cr; msalav@montesdeoca.go.cr; carmenaguerovalverde@gmail.com; alex.diaz@dota.go.cr; allan.sevilla@curridabat.go.cr; adrianaherrera@mpz.go.cr; secretarias.p@hotmail.com; rosario.munoz@municipalajuella.go.cr; knunez@sanramondigital.net; leticia.alfaro@grecia.go.cr; secretariaconcejo@munileco.go.cr; secretariaconcejo@grecia.go.cr; joisa95@hotmail.com; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; tcc-20@hotmail.com; concejo@naranjo.go.cr; ehidalgo@municipalmes.go.cr; roxanaconcejo@municipalidadpoas.com; secretaria.concejo@municipalrotina.go.cr; patriciasr@municipal.go.cr; secretariaconcejo@municipal.go.cr; drojas@zarcero.go.cr; concejomunicipal@municipalarchi.go.cr; lvega@municipal.go.cr; e.secre@municipalchiles.com; concejomunicipal@municipalguatuso.go.cr; ylopezguzman995@gmail.com; guisellaz@municipalcarta.go.cr; concejo@municipalparaiso.go.cr; aramirez@municipalunion.go.cr; fallasn@hotmail.com; secjimenez@yahoo.com; nchaves@municipaltrillalva.go.cr; lfigueroa@municipalvarado.go.cr; katherineqc@municipalguarico.go.cr; laura.rojas@oreamuno.go.cr; municervantes@ice.co.cr; cmdt1969@gmail.com; falvarez@heredia.go.cr; mhbarva@yahoo.com; concejo@municipalantodomingo.go.cr; concejomunicipal@santabarbara.go.cr; eilyn.ramirez@municipalrh.go.cr; marta.vega@sanisidro.go.cr; secretariaconcejobarva@gmail.com; secretariaconcejo1@belen.go.cr; maulate@flores.go.cr; concejo@sanpablo.go.cr; concejo@sarapiqui.go.cr; ortizrk@municipaliberia.go.cr; concejomunicipal@municipalcoya.go.cr; secretariaconcejo@santacruz.go.cr; secretariconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipalcanas.go.cr; nayla.galagarza@municipalcanas.go.cr; javier.gonzalez@abangares.go.cr; scenteno@tilaran.go.cr; munitila@yahoo.es; rchavez@nandayure.go.cr; concejomunicipalacruz@gmail.com; concejohojancha@gmail.com; noguera86@gmail.com; karol.perez@colorado.go.cr; marielosm93@gmail.com; mvasquez@municipalparza.go.cr; jcalderon@municipalbuenosaires.go.cr; juanita.arguedas@gmail.com; aherrera@municipaldea.go.cr; concejo@municipalquepos.go.cr; roxica65@yahoo.es; hannia07@gmail.com; shernandez@municipalparrita.go.cr; concejoparrita@hotmail.com; sgonzalez@municipalcorredores.go.cr; concejo@municipalarabito.go.cr; xespinozaabogados@hotmail.com; rlobo@municipalobano.go.cr; flory.chaconv@gmail.com; secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr; kattia.montero@gmail.com; controlacuertos@gmail.com; prosecretariaconcejo@yahoo.es; secretariaconcejosiquirres@gmail.com; concejomunicipal@municipalidadtalamanca.go.cr; concejomunicipalmatina@gmail.com; concejoguacimo@gmail.com; shayra.uphan@municipalimon.go.cr; secretariaconcejo@bagaces.go.cr; concejo@municipaldegolfito.go.cr; concejomunicipal@municipalguatuso.go.cr; s_ondoy@municipalrillo.go.cr; secretaria.concejo@municipalbarva.go.cr; secretariamunicipal@municipalcochea.com; alcaldia@msj.go.cr; joarmo@msj.go.cr; despachocalcalde@municipalcazu.go.cr; yunta.escazu@gmail.com; gjimenez@desamparados.go.cr; gjimenez@racsa.co.cr; alcaldiamunipuris@gmail.com; arroyoiris30@hotmail.com;

Para: tarrazumunicipalidad@gmail.com; lorerovi@hotmail.com; gpiedra@aserri.go.cr; ogarcia@muni.aserri.go.cr; oldegarcia@yahoo.es; alfonsojimenezcalde2020@outlook.com; alcaldia@munigoicoechea.go.cr; cjimenez@santaana.go.cr; svado@municipalajuelita.go.cr; agonzalez@coromuni.go.cr; alcaldia@acosta.go.cr; alcaldeacosta@gmail.com; munibienesinmuebles@gmail.com; alcalde@munitibas.go.cr; clcasdua@gmail.com; rzoch@moravia.go.cr; alcaldia@montesdeoca.go.cr; kvargasa@montesdeoca.go.cr; gmatlab@montesdeoca.go.cr; soler.rubio@gmail.com; iarayao@montesdeoca.go.cr; giovanni.madrigo@outlook.com; viquys@gmail.com; comunicaciones@dota.go.cr; melani.martinez@dota.go.cr; xinia.duran@curridabat.go.cr; alicia.borja@curridabat.go.cr; jeff@costarricense.cr; jmontoya@mpz.go.cr; alcalde@munileco.go.cr; marioedondo1@gmail.com; alcaldia@muni-carta.go.cr; carloscrs@hotmail.com; cramirez@municiparaiso.go.cr; ctorresg1974@gmail.com; lizzyfernandezq@gmail.com; alcaldiajimenez2011@hotmail.com; ibrenes@muniturrialba.go.cr; ferleon@gmail.com; felipe.martinez18@hotmail.com; felipe.18@hotmail.com; liligodu@yahoo.es; lgomez@municipalvarado.go.cr; erickjimenezv@gmail.com; victor.arias@municipuarco.go.cr; anahi.torres@municipalajuela.go.cr; humbertosotoh@hotmail.com; kperez@sanramon.go.cr; fmurilloliga@gmail.com; isoto@sanmateo.go.cr; Alcaldia Municipalidad de Atenas

Asunto: AM-049-2021.

Datos adjuntos: AM-049-2021 FISCALIA Y OIJ LLAMADAS HACIENDO FRAUDES HACIENDOSE PASAR POR LAS MUICIPALIDADES.pdf

Acosta, 03 de febrero del 2021

AM-049-2021

Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscala General.
Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director General, OIJ.

Cordial saludo.

El suscrito Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, en mi calidad de Alcalde y representante popular del cantón Acosta y amparado en nuestra Constitución Política y el Código Municipal, hago de su conocimiento que en nuestro cantón estamos presentando problemas serios de estafas, particularmente nos hemos enterado de personas que suplantan la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de WhatsApp.

He consultado con mis colegas y dicha situación se ha presentado y/o se está presentando en los últimos meses en los siguientes cantones:

Alajuela
Alvarado
Aserrín
Barva
Cartago
Coto Brus
Cóbano (Concejo Municipal de Distrito)
El Guarco

Flores
Goicichea
Golfillo
Heredia
Monte Verde (Concejo Municipal de Distrito)
Montes de Oro
Mora
Moravia
Nicoya
Oreamuno
Orotina
Palmares
Perez Zeledón
Puntarenas
Puriscal
Quepos
San Isidro
San Pablo
San Rafael
Santa Ana
Santa Bárbara
Santo Domingo
Sarchí
Siquirres
Tarrazú
Turrialba
Turrubares

En razón de lo anterior, considerando el impacto que ello está generando en nuestros contribuyentes y usuarios y en las economías de nuestros cantones, con el respeto debido solicito interponer sus buenos oficios en lo que corresponda y este a su alcance según nuestro marco legal vigente.

Agradeciendo su pronta diligencia,

Norman Eduardo Hidalgo

Gamboa,
Alcalde.

Corte Plena, Poder Judicial.
Alcaldes, Alcaldesas.
Intendentes, Intendentas.
Concejos Municipales.
Concejos Municipales de Distrito.
Junta Directiva, IFAM.
Junta Directiva, ANAI.
Junta Directiva, UNGL.
Archivo AM-049-2021.

Acosta, 03 de febrero del 2021
AM-049-2021

Sra. Emilia Navas Aparicio, Fiscal General.
Sr. Walter Espinoza Espinoza, Director General, OIJ.

Cordial saludo.

El suscrito Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, en mi calidad de Alcalde y representante popular del cantón Acosta y amparado en nuestra Constitución Política y el Código Municipal, hago de su conocimiento que en nuestro cantón estamos presentando problemas serios de estafas, particularmente nos hemos enterado de personas que suplantan la identidad de funcionarios municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de WhatsApp.

He consultado con mis colegas y dicha situación se ha presentado y/o se está presentando en los últimos meses en los siguientes cantones:

Alajuela
Alvarado
Aserrín
Barva
Cartago
Coto Brus
Cóbano (Concejo Municipal de Distrito)
El Guarco
Flores
Goicichea
Golfillo
Heredia
Monte Verde (Concejo Municipal de Distrito)
Montes de Oro
Mora
Moravia
Nicoya
Oreamuno
Orotina
Palmares
Perez Zeledón
Puntarenas
Puriscal

Quepos
San Isidro
San Pablo
San Rafael
Santa Ana
Santa Bárbara
Santo Domingo
Sarchí
Siquirres
Tarrazú
Turrialba
Turrubares







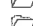


En razón de lo anterior, considerando el impacto que ello está generando en nuestros contribuyentes y usuarios y en las economías de nuestros cantones, con el respeto debido solicito interponer sus buenos oficios en lo que corresponda y este a su alcance según nuestro marco legal vigente.

Agradeciendo su pronta diligencia,

NORMAN EDUARDO
HIDALGO GAMBOA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
NORMAN EDUARDO HIDALGO
GAMBOA (FIRMA)
Fecha: 2021.02.03 10:19:17 -06'00'

**Norman Eduardo Hidalgo Gamboa,
Alcalde.**

-  Corte Plena, Poder Judicial.
-  Alcaldes, Alcaldesas.
-  Intendentes, Intendentas.
-  Concejos Municipales.
-  Concejos Municipales de Distrito.
-  Junta Directiva, IFAM.
-  Junta Directiva, ANAI.
-  Junta Directiva, UNGL.
-  Archivo AM-049-2021.

De: Adriana Delgadillo Torres
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 10:37
Para: Concejo Municipal Municipalidad de Atenas; Marjorie Mejías Villegas; Asistente de Secretaría Concejo Municipal Atenas
Asunto: Remisión oficio MAT-PLANIF-0003
Datos adjuntos: MAT-DA-000157 Remision oficio MAT-PLANIFI-0003 Plan desarrollo humano local 2021-2031.pdf; MAT-PLANIF-0003 Plan desarrollo Local 2021-2031.pdf; PLAN DE DESARROLLO CANTONAL 2021-2031 APROBADO.pdf

Con instrucciones del señor Alcalde se le hace remisión del Plan desarrollo Humano 2021-2031

Adriana Delgadillo Torrez
Asistente Alcaldia
Municipalidad de Atenas
2446-50-40 / 2446-76-00 ext 1006



Municipalidad de Atenas

Se informa que, mediante este correo se traslada dicha información, con sus respectivos documentos adjuntos son para su información y gestión pertinente, el cual se encuentran firmados digitalmente, con fundamento en lo dispuesto por la Ley de (Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos en sus artículos 1, 3, 6 y 9). Esto significa que es original y no se enviarán copias físicas por ningún medio. Todas las partes interesadas se darán por notificadas mediante este correo electrónico. De igual forma se informa a los remitentes que sí el documento es digitalizado (escaneado) se trata de una copia del original, que ha sido remitido al destinatario(s) principal(es) a través del Sistema Institucional de Correspondencia, servicio de correo externo o mensajería de esta institución.

Se solicita por favor **confirmar el recibido** de dicho correo para su debido trámite, de no ser así el mismo se considerará como entregado y visto, una vez hayan transcurrido 24 horas a partir de la presente comunicación.”



Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS ALCALDIA

Atenas, 03 de febrero 2021
Oficio MAT-DA-0157-2021

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas

**Ref. REMISION DE OFICIO MAT-PLANIF-0003. PLAN
DESARROLLO HUMANO LOCAL 2021-2031.**

Presente:

Se le remite el oficio MAT-PLANIF-0003-2021, sobre Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031, para el correspondiente trámite.

Sin más por el momento,

Atentamente,

**WILBERTH
MARTIN
AGUILAR
GATJENS
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
WILBERTH MARTIN
AGUILAR GATJENS
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.04
10:28:10 -06'00'

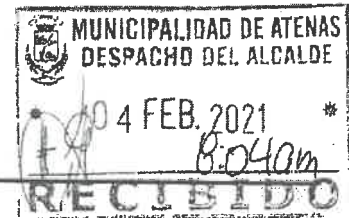
Lic. Wilberth Martin Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PLANIFICACIÓN



Atenas, 4 de febrero de 2021
Oficio MAT-PLANIF-0003-2021

Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens
Alcalde
Municipalidad de Atenas

ASUNTO: Documento final del Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2031 para remisión al Concejo Municipal


Estimado señor

Por medio de la presente le remito el documento final correspondiente al Plan de Desarrollo Humano Local para el periodo 2021-2031, el mismo fue analizado por segunda vez el día 3 de febrero por la Comisión de Administración y Gobernación del Concejo Municipal para el criterio correspondiente para aprobación.

Se solicita respetuosamente el traslado de a versión final al Concejo Municipal para la debida aprobación.

Sin otro particular al respecto.

Atte.


Ana Patricia Calvo Araya
Planificadora
Municipalidad de Atenas

Cc. Archivo

De: Heidy Montero Dent <hmontero@ifam.go.cr>
Enviado el: jueves, 4 de febrero de 2021 12:19
Para: Alcaldía Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Alcaldía Municipalidad de Atenas; Concejo Municipal Municipalidad de Atenas
CC: Patricia Calvo Araya
Asunto: Promotora IFAM-Municipalidad-Atenas
Datos adjuntos: DGFM-UGSTF-0244-2021 Presentación Atenas 3-2-2021 (1).pdf

Buenos Días

El IFAM hace de su estimable conocimiento la persona que fungirá como Promotora/Enlace entre el IFAM y la Municipalidad de Atenas.

Saludos Cordiales

MSc. Heidy Montero Dent

Promotora
Unidad: Servicios Técnicos y
Financiamiento

2507-1150
8701-2229
hmontero@ifam.go.cr



Impulsamos el desarrollo nacional
desde la construcción local

2507-1000 /ifamcostarica
www.ifam.go.cr @ifamcr

Moravia, 03 de febrero de 2021
DGFM-UGSTF-0244-2021

Señor
Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde
Municipalidad de Atenas
Provincia de Alajuela

Distinguido señor

Como depositario legítimo del fortalecimiento municipal, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal le han sido encomendadas tres funciones sustantivas: la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento que gestionará con recursos propios o mediante la articulación multinivel.

Para cumplir con su Misión, responsabilidades y competencias, la Institución debe hacer una lectura precisa y objetiva de la coyuntura, tanto desde las necesidades del Régimen Municipal, como de cada gobierno local interpretando de forma adecuada; sus desafíos de corto, mediano y largo plazo en una incesante construcción de valor público como eje central de su estrategia institucional.

Nuestro fin de generar valor público se proyecta en la prestación de un servicio eficiente, cercano, bajo la filosofía de mejora continua, monitoreo constante del entorno, dinámica territorial y accionar organizacional de la Municipalidad; permitiendo al Instituto, propiciar la generación de soluciones integrales para la corporación que usted lidera en pro del bienestar de sus comunidades bajo una clara comprensión de las necesidades de la gente, que a su vez se traducen en proyectos concretos para cada territorio.



Además de articular y conectar actores, es menester presentar al Régimen Municipal una Oferta Programática con soluciones integrales que respondan a la construcción de agendas comunes que permitan alinear visiones y acciones efectivas para trabajar por y para la ciudadanía, como parte de su estrategia; el IFAM ha conformado un equipo de promotores destacados en las regiones con una visión de socio estratégico para el trabajo y propósitos comunes, el bienestar de la ciudadanía.

Para la región de Alajuela Occidente y en particular para su corporación, el IFAM ha designado a la **MSc. Heidy Montero Dent** de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos y Financiamiento, a quien pueden contactar mediante correo electrónico: hmontero@ifam.go.cr, al teléfono 8701-2229 o al 2507-1150 o dirigirse a la coordinación de gestiones de promoción con la señora **Stephanie Navarro Murillo** al snavarro@ifam.go.cr, teléfono 8701 4134. La promotora municipal, estará en permanente contacto con usted facilitando información que coadyuve a sus objetivos de desarrollo mediante la formulación, financiamiento y ejecución de proyectos que integren su agenda local y el desarrollo de su organización.

Creemos firmemente en el desarrollo nacional desde la construcción local y por eso escuchamos con empatía a las municipalidades y concejos municipales de distrito, permítanos acompañarle y sumar esfuerzos a su gestión.

Cordialmente,

MAURICIO
RANGEL
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por MAURICIO RANGEL
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.02
23:45:08 -06'00'

MSc Mauricio Rangel Rodríguez
IFAM-Servicios Técnicos y Financiamiento

Hmd/

CC: Señora Iris María Rodríguez Vargas, Vicealcaldesa
Señor Walter Suárez Lobo, Vicecalde
Concejo Municipal, Municipalidad de Atenas
Stephanie Navarro Murillo, Promotora Especialista-UGSTF
Cronológico



ARTÍCULO V

INFORME DEL ALCALDE

ARTÍCULO VI

INFORME DE

COMISIONES

Lunes 08 de febrero de 2021

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Que, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, la Comisión de Hacienda y Presupuesto una vez reunida informa que:

1. Una vez, presentada al Concejo Municipal la Liquidación Presupuestaria para el año 2020, por el Sr. Jorge Rodríguez, del Depto. Dirección Administrativa Financiera y Recursos Humanos (DGAFRH), esta comisión no ve vicios de nulidad.

Por lo que recomienda al Honorable Concejo lo siguiente:

Recibir este dictamen de Comisión y aceptarlo para aprobación.



COMISION ESPECIAL ANDROMEDA:

Nos hicimos presentes los señores Diego Gonzalez y el suscrito por parte del Concejo así como el síndico Omar Ramos y por parte de la administración, don Alfonso Castillo Ingeniero así como Manfred encargado de Catastro.

La situación es compleja y se refiere efectivamente a un proceso civil en el cual existen demandas y se está ventilando en los tribunales. Según se nos indica en el año 1998 se realiza un plano, el cual es visado y catastrado en el cual aparentemente el Topógrafo que lo realiza partió de una calle pública que según alega una de las partes en conflicto no existe y posteriormente en el año 2014 con base en este primer plano "erróneo" en lo que a la ubicación de la calle se refiere, se procedió a catastrar otro plano y en el año 2020 se han estado realizando una serie de planos para segregara la propiedad. La familia que denuncia, y a la que acompañamos, manifiesta que con eso se pretende habilitar una salida inexistente por su propiedad, lo cual causa un beneficio terrible.

Al llegar al sitio y de acuerdo con los planos que nos mostraron, pudimos observar que en efecto la calle pública dibujada en los mismos, no existe, sino que su trazado es distinto y no dentro de la propiedad, el encargado del topógrafo manifiesta que debido a la fe pública del Ingeniero Topógrafo que realiza los planos, no es posible para el proceder a denegar el visado a dichos planos, que es un trámite normal.

CONCLUSION: Se observa que la calle pública no está dentro de la propiedad como lo indica tanto el plano inicial como los demás planos que se han venido visando a partir del primero, la calle pública está a un lado de la misma, y los presentes se manifestaron en el sentido que esta es la calle que siempre ha existido. En realidad al no contar con un criterio técnico ni ser especialistas en la materia, solo podemos decir que la calle que se dibuja en los planos que nos aportan no se observa. No se recomienda tomar ningún acuerdo

RONALD
FRANCISC
O RAMIREZ
GARITA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RONALD
FRANCISCO
RAMIREZ GARITA
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.10
10:25:44 -06'00'

COMISION ASUNTOS JURIDICOS

SESION DEL DIA 4 DE FEBRERO 2021

COMPARECIENTES:

**JUAN CARLOS DENGO, DIEGO GONZALEZ Y RONALD RAMIREZ, CON LA
ASESORIA DEL LICENCIADO CHRISTIAN ARIAS.**

1) **CASO CAROL TATIANA CASTRO.** Diferencia entre Muni y A y A, respecto del tipo de fraccionamiento, no cuenta con Permiso de Construcción. Setiembre 2020 trasladado a comisión. Lo que se debe aclarar a la Defensoría es que no corresponde a la Municipalidad lo solicitado, por cuanto:

- a. La construcción no cuenta con permisos municipales
- b. Se ha demostrado que se trata de un fraccionamiento urbano y no se han cumplido con los requisitos
- c. La Municipalidad no es la que debe otorgar la disponibilidad hídrica
- d. No se puede continuar mientras el desarrollador no realice los trámites oportunos.
- e. En julio de 2019 en el caso del señor Diego Armando Badilla Castro, la Comisión de Jurídicos había manifestado que no le corresponde al Concejo, el señor interpuso un Recurso de Amparo pero no se conoce el resultado
- f. El INVU se había pronunciado con antelación y el problema existente es el hecho de que se otorgaron visados sin tener previo la aprobación del INVU

RECOMENDACIÓN: COMUNICAR A LA DEFENSORIA QUE TAL COMO LO HABIA INDICADO EN SU OPORTUNIDAD LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS EN EL AÑO 2019, NO ES RESORTE DEL CONCEJO PORQUE NO SE CUENTA CON EL CONOCIMIENTO TÉCNICO, DETERMINAR EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO DEL QUE SE TRATA Y POR ELLO, SE TRASLADA AL CATASTRO PARA QUE ANALICE EL INFORME DEL INVU DEL 13 DE MAYO 2019 Y EN EL PLAZO DE LEY BRINDE UN INFORME AL CONCEJO SOBRE EL PROYECTO DE VIVIENDA EN CUESTION.

2) **CEMENTERIO DE ESCOBAL.** Desde noviembre de 2019 Xinia Rodríguez indica que el Cementerio no está a nombre de ninguna organización y se han invertido fondos públicos y además se ha solicitado un nuevo reglamento por don Ronald Rodríguez, doña Xinia interpone recurso de Amparo porque la Administración no ha respondido su solicitud. El 14 de febrero de 2020 la Sala condena a la Municipalidad por no dar la información que pedía doña Xinia. En oficio Mat-Catas-414-2020 del 21 de Febrero

se dice claramente que la propiedad pertenece a otras personas finca 2-375821-001-002-003 (folio 63) y la otra parte debe ser inscrita por información posesoria (al día de hoy sigue igual). En el folio 103 el Alcalde indica que no tiene ningún impedimento para invertir fondos en el cementerio por ser evidente y manifiesta. Recomendar a la auditoria hacer una investigación y las responsabilidades, administrativas, civiles y penales. **RECOMENDACION: PEDIR A LA AUDITORIA REALICE UN ESTUDIO DE LOS ACTOS QUE HAN DADO ORIGEN A ESTE PROBLEMA Y DETERMINE SI ES NECESARIO ESTABLECER UNA RELACION DE HECHOS, QUE INVESTIGUE SI EXISTEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES EN ESTE CASO.**

- 3) CONVENIO DE MOTOCICLETAS. **No se encuentra ningún problema. Aprobarlo**
- 4) Proyecto de Ley de Infraestructura pública. **Se recomienda apoyarlo**
- 5) Proyecto de Ley 21217. **Se recomienda apoyarlo**
- 6) Proyecto de Ley 21809. Regidores suplentes y sindicos. **Se recomienda no apoyarlo.**
- 7) Proyecto de Ley 22.222 Innu nuevas funciones. **Se recomienda apoyar pero con la observación de que el proyecto debe contemplar la coordinación con las municipalidades.**
- 8) Reglamento de Auditoría Interna. **Aprobar en los términos solicitados.**
- 9) Caso Elido Gerardo Sibaja Solís, arreglo de calle a La Mandarina. **Se recomienda solicitar a la Administración proceder, conforme lo solicita el administrado y conforme al fallo de la Sala Constitucional, es decir que se proceda a realizar los arreglos necesarios en la calle que conduce del Bajo Cacao a Urbanización Monte Real, pasando por Urbanización La Mandarina, tal como se indica en su nota, desde hace doce años no se da mantenimiento, y no se ha explicado la razón por lo cual no se hace, a pesar de que el camino actualmente es comunal, en vista de que se le quitó el código de carretera nacional.**

Vence:
Martes 16 de feb.



San José, lunes 8 de febrero de 2021
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN N° 320347-2020-SI-avh

OFICIO N° 01196-2021-DHR - [CV]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NÚMERO DE OFICIO
AL CORREO
correspondencia@dhr.go.cr

Para: Sra. Marjorie Mejías
Secretaria Del Concejo Municipal
Municipalidad de Atenas
concejo@atenasmuni.go.cr

De: Tatiana Mora Rodríguez
Defensora Adjunta de los Habitantes
Directora a.i. de Calidad de Vida

TATIANA MORA
RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por TATIANA MORA
RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.02.08
20:04:48 -06'00'

Copias: Sra. Carol Tatiana Castro Hernández
Barrio San José sur, Atenas de
Alajuela.
Del restaurante El guapinol 500
metros norte.
O de la plaza de deportes de barrio
san José sur 500 metros norte
camino hacia la puebla.

Distrito San José, Atenas de Alajuela
ccastro@cedesdonbosco.ed.cr

Asunto: **SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO**

En esta institución se tramita el expediente número 320347-2020-SI relacionado con una denuncia interpuesta por la señora Carol Tatiana Castro Hernández. Concretamente la interesada manifestó lo siguiente:

Necesita construir su casita que es de unos 32 metros cuadrados. Ya tiene el permiso de construcción y el servicio de electricidad.

Solicitó la disponibilidad de agua y no se la quieren dar, pues según criterio del Jefe Cantonal del AYA, en el sitio no cuentan con servicio de agua. Lo extraño es que el inspector que realiza la visita al sitio dice que si hay disponibilidad y red de distribución.

A la par de su lote, le dieron el servicio de agua a la propietaria después de que ella lo había solicitado y se lo habían denegado.

Es una zona donde hay muchas casas y todas tienen agua potable, sólo a ella se le dice que no le dan, lo cual le parece discriminatorio. Incluso se les ha dado agua a estadounidenses que construyen casas muy grandes.

Solicita que la Defensoría intervenga para que se investigue las verdaderas razones de tanta discriminación y se determine por qué a sus vecinos si les dieron el servicio de agua potable.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante informe final, oficio número 14554-2020-DHR, notificado vía correo electrónico el 18 de diciembre del 2020, se recomendó lo que a continuación se transcribe:

"A la Municipalidad de Atenas:

Única: Brindar el debido seguimiento a lo solicitado al Concejo Municipal, tanto por el Sr. Alcalde, como por el AyA, desde el 2019 y hasta 2020, relacionado con el caso concreto de la Sra. Carol Tatiana Castro y en general del fraccionamiento en el que está solicitando la denunciante la disponibilidad de agua potable.

Al Concejo Municipal de la Municipalidad de Atenas:

Única: Informar sobre el seguimiento dado a las solicitudes del AyA de mayo del 2019 y enero del 2020 y del señor Alcalde Municipal, en setiembre del 2020, relacionados con el caso en cuestión e indicar en qué estado se encuentra dicho fraccionamiento."

Luego de haber revisado el informe de cumplimiento remitido por usted mediante oficio MAT-CM-1175-2020 de fecha 28 de diciembre del 2020 usted solicita más tiempo para dar respuesta a la Defensoría en razón de que la Comisión de Asuntos Jurídicos está analizando el caso.

En razón de lo anterior, se le solicita que informe si ya la Comisión de Asuntos Jurídicos brindó una respuesta en relación con el caso concreto.

Sírvase brindar su respuesta dentro de los **CINCO DIAS HABILES** siguientes a la recepción de este documento. La profesional a cargo es Alejandra Vega Hidalgo, correo electrónico: avega@dhr.go.cr

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700 o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, calle 22 avenidas 7 y 11.

ARTÍCULO VII

MOCIONES

Propuesta de moción

Primera:

Realización de sesiones extraordinarias de manera virtual.

Justificación:

A': Temas únicos y específicos

B: Diversidad de temas con variabilidad de importancia y urgencia de aprobación o discusión presencial.

C: Permite miembros del consejo por su condición puedan participar activamente por ejemplo quienes por salud, riesgo, trabajo, situaciones familiares o personales y hogar.

D: Disminución de posibilidades de contagio por transporte y reducción de costos operativos de los mismos miembros del consejo.

E: Reducción en un 25% a 50% la posibilidad de contagio de los miembros por la modalidad virtual y no presencial.

Segunda:

Búsqueda o creación Jurídica que permita sesionar de forma mixta (presencial/virtual), con parcialidades de consejo.

Justificación:

Además de las antes mencionadas, se puede sesionar con un 50% de participación virtual y 50% presencial. Lo cual disminuye la posibilidad de contagio.

Lic. Ronald Ramirez



Propuesta de moción

Primera:

Realización de sesiones extraordinarias de manera virtual.

Justificación:

A': Temas únicos y específicos

B: Diversidad de temas con variabilidad de importancia y urgencia de aprobación o discusión presencial.

C: Permite miembros del consejo por su condición puedan participar activamente por ejemplo quienes por salud, riesgo, trabajo, situaciones familiares o personales y hogar.

D: Disminución de posibilidades de contagio por transporte y reducción de costos operativos de los mismos miembros del consejo.

E: Reducción en un 25% a 50% la posibilidad de contagio de los miembros por la modalidad virtual y no presencial.

Segunda:

Búsqueda o creación Jurídica que permita sesionar de forma mixta (presencial/virtual), con parcialidades de consejo.

Justificación:

Además de las antes mencionadas, se puede sesionar con un 50% de participación virtual y 50% presencial. Lo cual disminuye la posibilidad de contagio.



J. López

Propuesta de moción

Primera:

Realización de sesiones extraordinarias de manera virtual.

Justificación:

A': Temas únicos y específicos

B: Diversidad de temas con variabilidad de importancia y urgencia de aprobación o discusión presencial.

C: Permite miembros del consejo por su condición puedan participar activamente por ejemplo quienes por salud, riesgo, trabajo, situaciones familiares o personales y hogar.

D: Disminución de posibilidades de contagio por transporte y reducción de costos operativos de los mismos miembros del consejo.

E: Reducción en un 25% a 50% la posibilidad de contagio de los miembros por la modalidad virtual y no presencial.

Segunda:

Búsqueda o creación Jurídica que permita sesionar de forma mixta (presencial/virtual), con parcialidades de consejo.

Justificación:

Además de las antes mencionadas, se puede sesionar con un 50% de participación virtual y 50% presencial. Lo cual disminuye la posibilidad de contagio.

J. Lugo
8-2-2021.
7:49 pm.

QUE CON FORME A LO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO MAT-DA-0141-2021. SE ACUERDA APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2020.

Una vez analizada la liquidación del 2020
esta comisión de control no tiene inconveniente
de validez. y se recomienda al concepto para
su aprobación. Gracias



ARTÍCULO VIII

INFORME DE

SINDICOS

ARTÍCULO IX

ASUNTOS VARIOS